



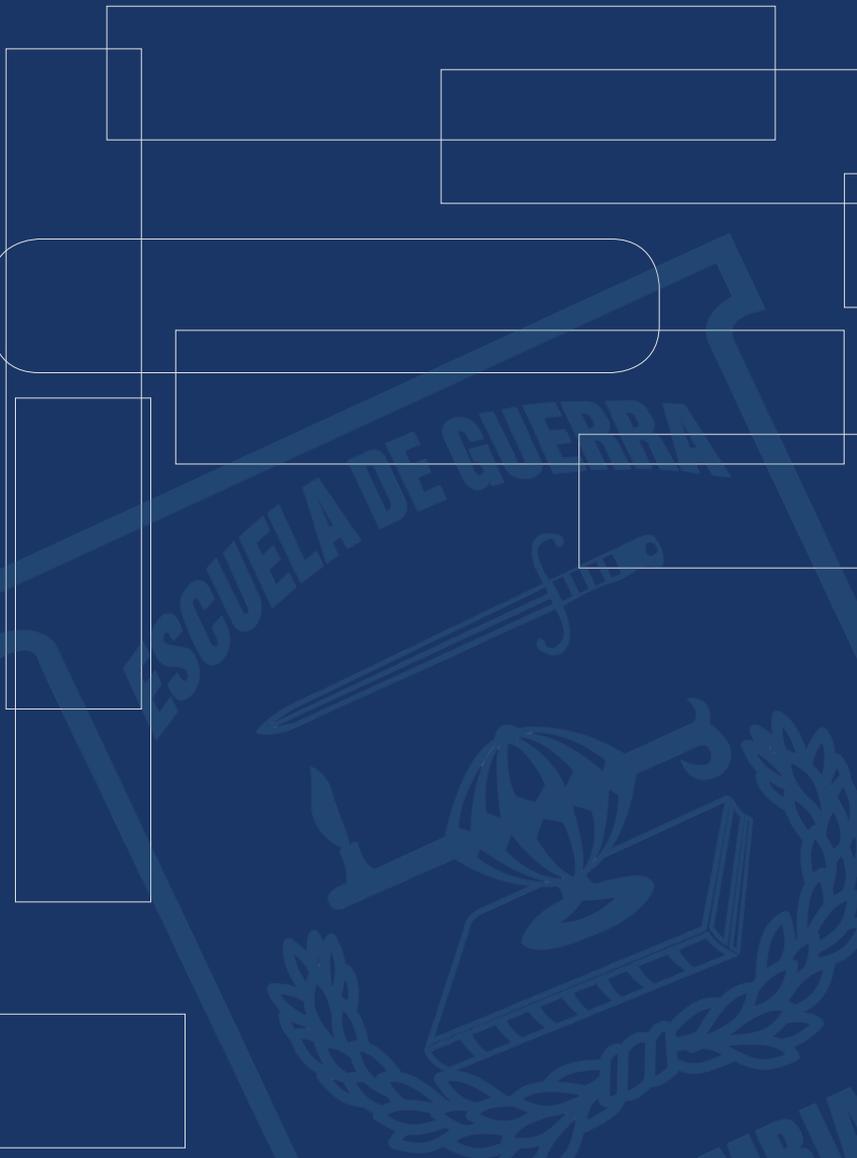
General Rafael Reyes Prieto
Urbn, Proyección, Liderazgo

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Estudios en

SEGURIDAD y DEFENSA

estud.segur.def. Bogotá, D.C., Colombia. V. 12 No. 23 pp. 130 Junio de 2017 ISSN No. 1900-8325



REVISTA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA
SEGURIDAD Y DEFENSA





"General Rafael Reyes Prieto"
Unión, Proyección, Liderazgo

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Estudios en

SEGURIDAD y DEFENSA

estud.segur.def. Bogotá, D.C., Colombia. V. 12 No. 23 pp. 130 Junio de 2017 ISSN No. 1900-8325

REVISTA ESPECIALIZADA EN EL
ÁREA SEGURIDAD Y DEFENSA

EDICIONES



Mayor General Nicacio de Jesús Martínez Espinel
Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Brigadier General José Wilson Alzate Gomez
Subdirector Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Coronel Raúl Alberto Henao Vigoya
Decano Académico

Coronel Oscar Mier Granda
Director Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales -CEESEDEN-

Carlos Alberto Ardila Castro, M.A.
Jefe Departamento de Investigación Escuela Superior de Guerra
Magíster en Relaciones y Negocios Internacionales Universidad Militar Nueva Granada, Colombia.

EDITOR

Jonnathan Jiménez Reina, M.A.
Investigador Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales
Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia.

COMITÉ EDITORIAL

Sonia Alda Mejías, Ph.D.
Ph.D. en Historia de la Universidad Autónoma de Madrid, España.
Docente e Investigadora del Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado", España, y del Centro de Altos Estudios Nacionales, Perú.

Carmine Pinto, Ph.D.
Ph.D. en Historia de la Università Degli Studi di Salerno, Italia.
Senador académico y director del Centro Departamental sobre los Conflictos en la Edad Contemporánea de la Università Degli Studi di Salerno, Italia.

Carlos Alberto Patiño Villa, Ph.D.
Ph.D. en Filosofía de la Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia.
Director del Instituto de Estudios Urbanos, Universidad Nacional de Colombia, Colombia.

María Catalina Monroy Hernández, Ph.D.
Ph.D. en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia, Colombia.
Coordinadora Área de Relaciones Internacionales, Escuela de Política y Relaciones Internacionales, Universidad Sergio Arboleda, Colombia.

Claudio Payá Santos, Ph.D. (c)
Ph.D. (c) en Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas de la Universitat Internacional de Catalunya, España.
Coordinador de Área de Seguridad y Defensa de la Universidad Nebrija, España.

COMITÉ CIENTÍFICO

Claudia Patricia Garay Acevedo, Ph.D.
Ph.D. en Derecho Internacional y Cuestiones del Derecho Español de la Universidad Autónoma de Madrid, España.
Investigadora del Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia.

César Augusto Niño González, Ph.D.
Ph.D. en Derecho Internacional y Cuestiones del Derecho Español de la Universidad Autónoma de Madrid, España.
Docente e Investigador de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Santo Tomás, Colombia.

Carlos Murillo Zamora, Ph.D.
Ph.D. en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de Costa Rica, Costa Rica.
Docente de la Escuela de Administración Pública, Universidad de Costa Rica, Costa Rica.

Juan José Delgado Morán, Ph.D. (c)
Ph.D. (c) en Derecho de la Universidad de Murcia, España.
Docente e Investigador del área de Seguridad y Defensa, Universidad Antonio de Nebrija, España.

Jaime Cubides Cárdenas, Ph.D. (c)
Ph.D. (c) en Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.
Docente e Investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia.

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS ACADÉMICOS A
LA REVISTA CIENTÍFICA *ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA*

GUÍA PARA AUTORES

La revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", es una publicación abierta a la discusión y difusión de trabajos teóricos e investigaciones prácticas en el área de la seguridad y la defensa nacionales. En cumplimiento de sus objetivos invita a estudiantes, docentes e investigadores a presentar sus textos en la convocatoria abierta para ser publicados en la revista científica que se ha convertido en una referencia obligada para quienes quieran profundizar en asuntos de interés nacional e internacional de carácter político y militar. Son bienvenidos textos de áreas afines a las Ciencias Sociales cuyas temáticas giren en torno a cualquiera de los siguientes lineamientos: a) Políticas y Modelos en Seguridad y Defensa; b) Estrategia, Geopolítica y Seguridad Hemisférica; c) Naturaleza de la Guerra, Terrorismo y Nuevas Amenazas; d) Educación Militar, Liderazgo y Doctrina; e) Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación y Políticas Ambientales; f) Logística y Administración Militar; y g) Derechos Humanos, DICA y Justicia.

Las contribuciones se recibirán en español, inglés y/o portugués, y deberán ajustarse a las pautas de la revista para su selección: La recepción de artículos se realizará en las siguientes categorías:

- a) *Artículo científico original*: Documento completo que presenta de manera detallada los resultados originales, derivados de proyectos de investigación y/o desarrollos tecnológicos finalizados. Éste generalmente presenta dentro de su estructura las siguientes partes: Título, Resumen, Palabras claves, Introducción, Materiales y Métodos, Resultados, Conclusiones, Discusión, Reconocimientos y Referencias.
- b) *Artículo de reflexión*: Documento original que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa y crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- c) *Artículo de revisión*: Documento resultado de investigación donde se organiza, analiza y se integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo.

Los artículos que se presenten a la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* deberán cumplir los siguientes requisitos:

Título: No debe incluir más de 15 palabras.

Resumen: Se debe enviar un resumen de máximo 180 palabras en español y en inglés. Debe contener los objetivos principales de la investigación, alcance, metodología empleada y principales resultados y conclusiones.

Palabras Clave: Se deben presentar entre 4 y máximo 6 palabras claves.

Extensión: La extensión de los artículos deberá ser de mínimo 6.000 y máximo 12.000 palabras.

Normas de presentación: Se deben aplicar las normas APA 6ta Edición.

Perfil de Autores: En máximo cuatro líneas de extensión, enseguida del nombre y apellido del (los) autor (es) indicar la afiliación institucional y el correo electrónico de contacto. Los autores deben contar con título de Maestría o de Doctorado (o ser candidato a Doctor). También se debe especificar la afiliación a un proyecto de investigación y la institución que la avala o financia.

Unidades, Abreviaturas y Estilo: El significado de las abreviaturas debe citarse por extenso cuando se mencione por primera vez en el escrito. El estilo de escritura debe ser impersonal, con preferencia en tercera persona.

En cuanto al sistema de evaluación utilizado, según el tema tratado, se asignarán árbitros para el proceso doble ciego de evaluación (*peer review double blind*). Se les envía a éstos los artículos, sin mencionar el nombre del autor o del otro evaluador. Los árbitros deben enviar la matriz de evaluación emitiendo su concepto y valoración, en tres veredictos posibles: aceptarlo, modificar y nueva evaluación; o rechazarlo. Posteriormente, se informará a los autores de las sugerencias hechas por los árbitros evaluadores, para que realicen las respectivas correcciones. Los artículos aceptados pasarán a selección por el Comité Editorial.

Todos los artículos publicados en la revista deben ser originales o inéditos y no deben estar postulados para publicación simultánea en otras revistas u órganos editoriales. La revista se reserva los derechos de autor y como tal, la reproducción de los documentos en otros medios impresos y/o electrónicos debe estar autorizada por el Editor y debe incluir la anotación "Se publica con autorización de la revista *Estudios en Seguridad y Defensa*".

Las tesis e ideas expuestas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del Comando General de las Fuerzas Militares, tampoco de la Escuela Superior de Guerra o del Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales (CEESEDEN).

Los artículos propuestos serán recibidos en las siguientes direcciones: a) estudiosenseguridadydefensa@gmail.com; b) revistaceeseden@esdegue.mil.co; y c) jimenezrj@esdegue.mil.co.

OPEN ANNOUNCEMENT FOR THE PRESENTATION OF ACADEMIC ARTICLES FOR
THE SCIENTIFIC MAGAZINE *ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA*

AUTHOR'S GUIDE

The scientific magazine *Estudios en Seguridad y Defensa* of the *Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"* is an open publication for the discussion and dissemination of theoretical works and practical research in the Security and National Defense area. In fulfillment of its objectives, it invites students, teachers and researchers to present their texts in the open announcement for publications in the scientific magazine that has become a must for those who want to deepen in matters of national and international interest. We welcome articles from areas related to Social Science whose themes cover the following guidelines: a) Policies and Security and Defense Models; b) Strategy, Geopolitics and Hemispheric Security; c) War Nature, Terrorism and New Threats; d) Military Education, Leadership and Doctrine; e) Scientific, Technological and Innovation, Development and Environmental Policies; f) Logistics and Military Administration; and g) Human Rights, International Law of Armed Conflict and Justice.

Contributions will be received in Spanish, English and/or Portuguese, and must conform to the guidelines of the magazine for your selection: The reception of articles will be made in the following categories:

- a) *Original scientific article*: Complete documents presenting in detail the original results, derived from completed research and/or technological development projects. It generally presents the following parts within its structure: Title, Abstract, Keywords, Introduction, Materials and Methods, Results, Conclusions, Discussion, Acknowledgments and References.
- b) *Reflection articles*: Original document that presents research results from an analytical, interpretative and critical perspective of the author, on a specific topic, using original sources.
- c) *Review article*: A research result document that organizes, analyzes and integrates the results of published or unpublished research on a field in science or technology, in order to account for advances and development trends.

The articles submitted to the scientific magazine *Security and Defense Studies* must meet the following requirements:

Title: Must not include more than 15 words.

Abstract: A maximum abstract of 180 words must be sent in Spanish and English. It should contain the main objectives of the research, scope, methodology used and main results and conclusions.

Key words: There must be between four and six keywords.

Extension: Articles' extension must be between 6.000 and 12.000 words.

Presentation rules: APA 6th Edition rules must be applied.

Authors Profile: In a maximum of four extension lines, next to the author's name and surname (s) indicate the institutional affiliation and the contact email. Authors must have Masters Title or Doctorate (or be a Doctor candidate). It should also specify the affiliation to a research project and the institution that guarantees or finances.

Units, Abbreviations and Style: The meaning of abbreviations should be quoted in full when mentioned for the first time in the writing. The writing style should be impersonal, preferably in third person.

As for the evaluation system used, according to the topic discussed, referees will be assigned to the double blind evaluation process (*peer review double blind*). Articles are sent to them, without mentioning the article author neither the evaluator name. The referees must send the evaluation matrix by issuing their concept and assessment, in three possible verdicts: accept it, modify it and re-evaluate it; or reject it. Subsequently, the authors will be informed of the suggestions made by the evaluators, so that they make the respective corrections. Accepted articles will be selected by the Editorial Board.

All articles published in the magazine must be original or unpublished and should not be postulated for simultaneous publications in other magazines or Editorials. The magazine reserves the copyright and as such, the reproduction of the documents in other printed and/or electronic media must be authorized by the editor and must include the annotation "It is published with authorization of the *Estudios en Seguridad y Defensa* magazine".

The thesis and ideas presented in the articles are the sole responsibility of the authors and do not necessarily reflect the thinking of the General Command of the Military Forces, nor of the *Escuela Superior de Guerra* or the Center for Strategic Studies on National Security and Defense.

CHAMADA PARA APRESENTAÇÃO DE ARTIGOS ACADÊMICOS À REVISTA
CIENTÍFICA *ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA*

GUIA PARA AUTORES

A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa*, da *Escola Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"*, é uma publicação aberta à discussão e difusão de trabalhos teóricos e pesquisas práticas na área de Segurança e Defesa Nacionais. Em cumprimento a seus objetivos, convida estudantes, docentes e pesquisadores a apresentar seus textos à presente convocatória, a fim de serem publicados na revista científica que se converteu em referência obrigatória a quem queira se aprofundar em assuntos de caráter político e militar de interesses nacionais e internacionais. São bem-vindos textos de áreas afins às Ciências Sociais, cujas temáticas girem em torno de qualquer de uma das seguintes linhas: a) Políticas e Modelos em Segurança e Defesa; b) Estratégia, Geopolítica e Segurança Hemisférica; c) Natureza da Guerra, Terrorismo e Novas Ameaças; d) Educação Militar, Liderança e Doutrina; e) Desenvolvimento Científico, Tecnológico e Inovação e Políticas Ambientais; f) Logística e Administração Militar; e g) Direitos Humanos, DICA e Justiça.

As contribuições serão aceitas em Espanhol, Inglês e/ou Português, e deverão ajustar-se às pautas da revista para a sua seleção: a recepção dos artigos será realizada nas seguintes categorias:

- a) *Artigo científico original*: Documento completo que apresenta detalhadamente os resultados originais derivados de projetos de pesquisa e/ou desenvolvimento tecnológico finalizado. Geralmente, sua estrutura apresenta as seguintes partes: Título, Resumo, Palavras-chaves, Introdução, Materiais e Métodos, Resultados, Conclusões, Discussão, Agradecimentos e Referências.
- b) *Artigo de reflexão*: Documento original que apresenta resultados de pesquisa a partir de uma perspectiva analítica, interpretativa e crítica do autor sobre um tema específico, recorrendo às fontes originais.
- c) *Artigo de revisão*: Documento resultado de pesquisa onde se organizam, analisam e se integram resultados de pesquisas já publicadas, ou não, sobre um campo de ciência ou tecnologia, a fim de explicar os avanços e as tendências de desenvolvimento.

Os artigos apresentados à revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* deverão cumprir com os seguintes requisitos:

Título: Não podem ter mais de 15 palavras.

Resumo: Deve ter uma extensão de, no máximo, 180 palavras em espanhol e em inglês. Deve conter os objetivos principais da pesquisa, o alcance, a metodologia empregada e os principais resultados e conclusões.

Palavras-chaves: Devem ser apresentadas de 4 a 6 palavras-chaves.

Extensão: A extensão dos artigos deve estar compreendida entre 6.000 e 12.000 palavras.

Normas de Apresentação: Devem ser aplicadas as normas APA, 6ª Ed.

Perfil do Autor: Em um máximo de quatro linhas, após o nome completo do (s) autor(es), deve ser indicada a afiliação institucional e e-mail de contato. Os autores devem ter mestrado ou doutorado (ou ser um candidato a Doutor). Também é necessário especificar avinculação a um projeto de pesquisa e a instituição que o apoia ou financia.

Unidades, Abreviaturas e Estilo: O significado de cada abreviatura deve ser citado, por extenso, quando é mencionado no texto pela primeira vez. O estilo da escrita deve ser impessoal, utilizando-se, de preferência, a terceira pessoa.

Com relação ao sistema de avaliação a ser utilizado, dependendo do tema tratado, serão designados árbitros para processo duplo-cego de avaliação (*peer review double blind*). Os artigos são enviados para estes árbitros, sem mencionar o nome do autor e do outro avaliador. Os árbitros devem enviar a matriz de avaliação, emitindo seu conceito e valorização, contendo um dos três possíveis veredictos: aceito; necessita modificação e reavaliação; ou rejeitado. Posteriormente, os autores serão informados das sugestões feitas pelos avaliadores, para que realizem as respectivas correções. Os artigos aceitos passarão à seleção pelo Comitê Editorial.

Todos os artigos publicados na revista devem ser originais e inéditos e não devem ser propostos para publicação simultânea em outras revistas ou órgãos editoriais. A revista se reserva o direito de autor e, como tal, qualquer reprodução do documento em outros meios impressos e/ou eletrônicos deve ser aprovada pelo editor, além de incluir, obrigatoriamente, a expressão: "publicado com a permissão da revista *Estudios en Seguridad y Defensa*".

As teses e ideias expressas nos artigos são de responsabilidade exclusiva dos autores e não refletem necessariamente o pensamento do Comando Geral das Forças Militares, tampouco da *Escuela Superior de Guerra* ou do *Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales*.



» Contenido » Content » Conteúdo

Editorial..... 11

Editorial 13

Editorial 15

An Appraisal of the Colombia DDR Process in Light of the Revised Peace Agreement between the Government and the FARC 19

Una evaluación del proceso de DDR de Colombia a la luz del Acuerdo de Paz revisado entre el Gobierno y las FARC

Uma avaliação do processo de DDR na Colômbia, à luz do acordo de paz revisto entre o Governo e as FARC

Francesca Capone, Ph.D.

Transformación de las FARC y su convergencia con el crimen organizado Transnacional en un escenario de posacuerdo 39

Transformation of the FARC and its convergence with organized crime transnational in a post-agreement scenario

Transformação das Farc e sua convergência com o crime organizado transnacional em um cenário de pós-acordo

Sebastián Marincovich, M.A.

Sesgos cognitivos en el análisis de inteligencia	63
Cognitive bias in intelligence analysis	
Tendenciosidades cognitivas na análise de inteligência	
<i>Claudio Augusto Payá Santos, Ph.D.</i>	
La gobernanza de la seguridad en un mundo globalizado	81
Governance of security in a globalized world	
A governança da segurança em um mundo globalizado	
<i>Ana E. Quintana Jiménez, Ph.D.</i>	
Leadership in the Colombian Military Forces: A comprehensive experience in the fight against terrorism	97
Liderazgo en las Fuerzas Militares colombianas: Una amplia experiencia en la lucha contra el Terrorismo	
Liderança nas Forças Militares colombianas: Uma ampla experiência na luta contra o Terrorismo	
<i>Luis Ernesto Cortés Díaz Granados, M.Sc.</i> <i>Jaime Alfonso Cubides Cárdenas, M.Sc.</i> <i>Antonio Fajardo Rico</i>	
Índice de autores: Números del 1 al 23	109
Index of authors: numbers 1st to 23rd	
Autor index: números 1 a 23	

EDITORIAL

La revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* tiene el propósito de publicar aportes académicos de calidad que incluyan una perspectiva objetiva en temas coyunturales. Se pretende crear una base sólida y oportuna para fortalecer la investigación, manteniendo un carácter reflexivo, innovador y heterodoxo, en el marco de la promoción y difusión de material académico que mantiene su base en la efectividad del contenido.

Con el ánimo de constituir un espacio de referencia en investigación, comunicación, y profundización de temas coyunturales que acojan los episodios concernientes a la Seguridad y Defensa Nacionales, se plantea un análisis en el entorno de seguridad actual que se caracteriza por desafíos que son cognitivamente difíciles de comprender. Ejemplos de estos son: a) las amenazas terroristas; b) la proliferación de armas de destrucción masiva; y c) la guerra no estatal por solo mencionar algunos. Los cuales hacen que se deba actuar sobre secuencias diferentes a los desafíos clásicos donde los eventos imprevistos e impredecibles no responden a patrones previsibles.

Por otro lado, se describe cómo la estructura de nuestra maquinaria mental influye en los análisis de inteligencia, ocupando el funcionamiento de la mente humana, y en concreto del tipo de razonamiento que se utiliza. Qué limitaciones se encuentran y en qué herramientas se puede confiar. Centrando el análisis en cómo estas características cognitivas afectan a los analistas de inteligencia dados las limitaciones ambientales peculiares. Adicionalmente, se discute particularmente, la heurística y los prejuicios que contribuyen a los efectos secundarios adversos de ejecutar juicios bajo la incertidumbre.

Además, se evalúa los enfrentamientos que Colombia ha ejercido en un contexto de guerra irregular, incluyendo guerra de guerrillas e insurgencias, generada por diferentes grupos armados que operan al margen de la ley. Estos grupos han victimizado a la Nación mediante el uso de la violencia en torno al narcotráfico, el desplazamiento forzado, las desapariciones forzadas y el terrorismo. Bajo este marco se identifica la gestión que ha desarrollado el Ejército Nacional colombiano en el desarrollo del conflicto irregular y donde ha reafirmado su posicionamiento en el sector defensa. Por ejemplo, mediante acciones encaminadas a fortalecer la educación, en aras de cumplir con los lineamientos internacionales en temas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Se propone, sin intentar juzgar la decisión soberana del Estado colombiano de negociar con las Farc un acuerdo de paz definitivo al conflicto armado interno

del país, demostrar que el período del posacuerdo se presenta como el escenario donde podrían emerger una serie de efectos no deseados que implicarían varias consecuencias en materia de seguridad y defensa, tanto en la propia República de Colombia como en el resto de los países de la región. Es así que la principal preocupación tanto a nivel nacional como regional, es frente a un posible proceso de paz manejado de manera difusa, que pueda resultar en la expansión del fenómeno del crimen transnacional organizado.

Para ahondar en lo anterior, se ejecuta una revisión de pasados intentos de reintegración de ex combatientes de las Farc y de otros grupos al margen de la ley. Además, se discute el proceso de desarme, desmovilización y reintegración previsto en el actual acuerdo de paz, destacando sus principales fortalezas y deficiencias.

La cuestión de garantizar la seguridad puede entenderse como sinónimo de desarrollo en sentido amplio (personal, económico, social, medioambiental [...]), gracias a esta característica se presenta la oportunidad de realizar una aproximación del estado de gobernabilidad de la misma en su doble dimensión interna y externa que siempre resulta pertinente.

En la revista se evidencia una relación entre la seguridad y la gobernanza. Se incorpora un estado del arte alrededor de dichos conceptos, para así ofrecer una visión extensiva de la interdependencia existente entre los mismos. Entonces de ahí surge la idea de una gobernanza de la seguridad para el siglo XXI, que responde frente a la necesidad de incluir actores no estatales para la coproducción de la misma. De igual forma, se permite reconocer los factores que han posibilitado los cambios a este nuevo paradigma como el protagonismo de papel que ejercen los actores locales en la construcción global, para también examinar los nuevos retos que propone esta nueva forma de gobernar.

JONNATHAN JIMÉNEZ REINA, M.A.
EDITOR *ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA*

SEBASTIAN R. BELTRAN VALBUENA
KAREN MELISA BURGOS ÁVILA
ASISTENTES EDITORIALES
ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA

EDITORIAL

The scientific journal "*Estudios en Seguridad y Defensa*" aims to publish quality academic contributions that include an objective on economic issues. It aims to create a sound and timely basis to strengthen research, keeping a reflective, innovative and unorthodox, character in the framework of the promotion and dissemination of academic material that maintains its base on the effectiveness of the content.

With the aim of setting up a space of reference in research, communication, and deepening of cyclical issues which accept the episodes concerning the security and national defense, there is an analysis in the current security environment that is characterized by challenges that are cognitively difficult to understand. Examples of these are: a) terrorist threats; (b) the proliferation of weapons of mass destruction; and (c) non-State war just to name a few. Which make that you should act on different sequences to the classic challenges where the unexpected and unpredictable events do not respond to predictable patterns.

On the other hand, describes how the structure of our mental machinery influences the analysis of intelligence, dealing with the functioning of the human mind, and in particular the type of reasoning used. Limitations are and what tools it can be trusted. Focusing the analysis on how these cognitive characteristics affect intelligence analysts given the peculiar environmental limitations. In addition, discussed in particular, heuristics and biases that contribute to adverse side-effects of executing judgements under uncertainty.

In addition, evaluates the clashes that Colombia has exercised in a context of irregular warfare, including guerrilla war and insurgencies, generated by different armed groups operating on the fringes of the law. These groups have victimized the nation through the use of the violence on drug trafficking, forced displacement, forced disappearances and terrorism. Under this framework identifies the management developed by the Colombian national army in the development of the irregular conflict and where has reaffirmed its positioning in the sector defense. For example, through actions aimed at strengthening education, in order to comply with international guidelines on issues of human rights and international humanitarian law.

Intends, without trying to judge the sovereign decision of the Colombian Government negotiate with the Farc a final peace settlement to the armed conflict in the country, show that the period of the posacuerdo is presented as the stage where it could emerge a series of unwanted effects that would imply various

consequences in the field of security and defense, both in the own Republic of Colombia and the rest of the countries of the region. So that the main concern both at national and regional level, is facing a possible peace process handled diffusely, that may result in the expansion of the phenomenon of organized transnational crime.

To delve into the above, runs a review of past attempts to reintegration of former combatants of the Farc and other groups on the fringes of the law. Additionally, discussed the disarmament, demobilization and reintegration process provided for in the current peace agreement, highlighting your key strengths and weaknesses.

The issue of ensuring security can be understood as a synonym for development in the broad sense (personal, economic, social, environmental [...]), thanks to this feature is the opportunity to make an approximation of the State of governance in its double inner and outer dimension that is always relevant.

The magazine is evidence a relationship between security and governance. Incorporates a "State of the Art" around these concepts, to offer an extensive view of the interdependence between them. Then, from there the idea of a security governance for the 21st century, which responds to the necessity to include non-State actors for the co-production of the same.

Similarly, it is allowed to recognize the factors that have enabled changes to this new paradigm as the prominence of the role local actors in the global construction, practicing to also examine the new challenges proposed by this new form of rule.

JONNATHAN JIMÉNEZ REINA, M.A.
 EDITOR OF *ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA*

SEBASTIAN R. BELTRAN VALBUENA
KAREN MELISA BURGOS ÁVILA
 EDITORIAL ADVISORS IN
ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA

EDITORIAL

A revista científica "*Estudios en Seguridad y Defensa*" tem o propósito de publicar ajudas acadêmicas de qualidade que tenham uma perspectiva objetiva em tópicos atuais. A revista tem a ideia de criar uma base forte e atempada para que as pesquisas sejam fortes, mantendo um caráter reflexivo. Inovador e heterodoxo, no marco da promoção y difusão do material acadêmico que tem a sua base efetiva do conteúdo.

Com a vontade de criar um espaço de referência em investigação, comunicação, e profundização dos tópicos atuais que tenham uma relação com os assuntos da Segurança e a Defesa Nacional se planeja um análise no ambiente da segurança atual que se caracteriza por os retos que são cognitivamente difíceis de compreender. Exemplos disto são: (a) terroristas ameaças; (b) a proliferação de armas de destruição em massa; e (c) não estatais guerra, só para citar alguns. Que faça o que você deve agir em sequências diferentes para os clássicos desafios onde os eventos inesperados e imprevisíveis não respondem aos padrões previsíveis.

Por outro lado, descreve como a estrutura da nossa maquinaria mental influencia a análise de inteligência, a lidar com o funcionamento da mente humana e em especial o tipo de raciocínio usado. Limitações são e quais ferramentas que pode ser confiável. Focando a análise como essas características cognitivas afetam os analistas de inteligência dadas as limitações ambientais peculiares. Além disso, discutido em particular, heurísticas e vieses que contribuem para efeitos colaterais adversos da execução de decisões sob incerteza.

Além disso, avalia os confrontos que Colômbia tem exercido em um contexto de guerra irregular, incluindo a guerra de guerrilha e insurgências, geradas por diferentes grupos armados que operam à margem da lei. Estes grupos têm vitimada à nação através do uso de violência em torno do tráfico de drogas, forçou o deslocamento, desaparecimento forçado e terrorismo. No âmbito deste quadro identifica a gestão desenvolvida pelo exército colombiano nacional no desenvolvimento do conflito irregular e onde reafirmou seu posicionamento em defesa do setor. Por exemplo, através de ações visam o fortalecimento da educação, para estar em conformidade com as diretrizes internacionais sobre questões de direitos humanos e direito internacional humanitário.

Pretende-se, sem tentar julgar a decisão soberana do governo colombiano negociar com as Farc, um acordo de paz definitivo para o conflito armado no país, mostra que o período da posacuerdo apresenta-se como o palco onde ele poderia surgir uma série de efeitos indesejados que implicam várias consequências

no domínio da segurança e defesa, tanto na própria República da Colômbia e o resto dos países da região. Para que a principal preocupação tanto a nível nacional e regional está enfrentando um processo de paz possível manipulado difusamente, que pode resultar na expansão do fenômeno da criminalidade organizada transnacional.

Para aprofundar o que precede, executa uma revisão das últimas tentativas de reintegração dos antigos combatentes das Farc e outros grupos à margem da lei. Além disso, discutiu o processo de desarmamento, desmobilização e reintegração, previsto no acordo de paz atual, destacando seus pontos fortes e fracos.

A questão da garantia da segurança pode ser entendida como um sinônimo para desenvolvimento em sentido lato (pessoal, económica, social e ambiental [...]), graças a esse recurso é a oportunidade de fazer uma aproximação do estado de governança na sua dupla dimensão interior e exterior que é sempre relevante.

A revista é evidência de uma relação entre segurança e governança. Incorpora um estado da arte em torno desses conceitos, para oferecer uma visão ampla da interdependência entre eles. Então a partir daí a ideia de uma governança de segurança para o século XXI, que responde à necessidade de incluir atores não estatais para a coprodução do mesmo. Da mesma forma, é permitido reconhecer os fatores que permitiram alterações a este novo paradigma como a proeminência dos atores locais papel na construção global, praticando para examinar também os novos desafios propostos por essa nova forma de regra.

JONNATHAN JIMÉNEZ REINA, M.A.
EDITOR DA *ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA*

SEBASTIAN R. BELTRAN VALBUENA
KAREN MELISA BURGOS ÁVILA
AJUDANTES EDITORIAIS
ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA



SEGURIDAD Y DEFENSA

Cómo citar este artículo:

Capone, F. (2017). An Appraisal of the Colombia DDR Process in Light of the Revised Peace Agreement between the Government and the FARC. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23), págs. 19-38.

An Appraisal of the Colombia DDR Process in Light of the Revised Peace Agreement between the Government and the FARC¹

Una evaluación del proceso de DDR de Colombia a la luz del Acuerdo de Paz revisado entre el Gobierno y las FARC

Uma avaliação do processo de DDR na Colômbia, à luz do acordo de paz revisto entre o Governo e as FARC

FRANCESCA CAPONE²

ABSTRACT

Recibido:
26 de enero de 2017

Aprobado:
07 de mayo de 2017

Keywords:
Colombia, Internal Armed Conflict, Peace Process Governance, FARC.

Palabras clave:
Colombia, Conflicto Armado Interno, Gobernanza del Proceso de Paz, FARC.

Palavras-chaves:
Colômbia, conflito armado interno, governança do processo de paz, FARC.

After more than four years of negotiations the Colombian Government and the FARC have reached a historical peace agreement, signed on 26 September 2016 and, in a shocking turn of events, ultimately rejected in an up-or-down referendum held on 2 October 2016. Only 41 days after the plebiscite the two parties have revised the original deal and submitted a new version to the Congress, which approved it on 30 November 2016. The deal, upon which relies the possibility to finally achieve a stable and lasting peace, covers several crucial issues, including what will happen to the FARC rebels once the armed conflict is officially over.

1. Article of reflection linked to a research project of the Institute of Law, Politics and Development of the Scuola Superiore Sant' Anna, Italy
2. Doctor in Law of the University of Naples Federico II, Italy. Licensed in Law of the University of Naples Federico II, Italy. Main Investigator and coordinator of the Mastery in Human Law and Management of Conflicts in the Scuola Superiore Sant'Anna, Italy. Senior Research Fellow in Public International Law. Scuola Superiore Sant' Anna. Contact: f.capone@santannapisa.it

The establishment of an effective DDR process is an essential step to ensure that FARC members will meaningfully transition into civilian life and it represents one of the most controversial aspects of the peace agreement. Moving from the assumption that DDR programmes are not stand alone mechanisms, but fall within a broader framework that covers a number of important and intimately entwined aspects, like the issue of accountability and the rights of victims, the present article, after looking at Colombia's past attempts to reintegrate former combatants, aims at discussing the DDR process envisaged in the current peace deal, highlighting its main strengths and shortcoming.

RESUMEN

Después de más de cuatro años de negociaciones, el Gobierno colombiano y las FARC han alcanzado un acuerdo histórico de paz, firmado el 26 de septiembre de 2016 y rechazado en un choque de acontecimientos en un referéndum celebrado el 2 de octubre de 2016. Sólo 41 días después del plebiscito las dos partes han revisado el acuerdo original y presentado una nueva versión al Congreso, que la aprobó el 30 de noviembre de 2016. El acuerdo, sobre el cual se basa la posibilidad de alcanzar finalmente una paz estable y duradera, cubre cuestiones cruciales, incluyendo lo que sucederá con los rebeldes de las FARC una vez que el conflicto armado haya terminado oficialmente. El establecimiento de un proceso eficaz de desarme, desmovilización y reintegración es un paso esencial para asegurar que los miembros de las FARC tengan una significativa transición a la vida civil y representan uno de los aspectos más controvertidos del acuerdo de paz. Partiendo del supuesto de que los programas de DDR no son mecanismos autónomos, sino que se inscriben en un marco más amplio que abarca una serie de aspectos importantes e íntimamente entrelazados, como el tema de la rendición de cuentas y los derechos de las víctimas. El presente artículo, tras una revisión de pasados intentos de reintegración de ex combatientes en Colombia, tiene como objetivo discutir el proceso de DDR previsto en el actual acuerdo de paz, destacando sus principales fortalezas y deficiencias.

RESUMO

Depois de mais de quatro anos de negociações, o Governo Colombiano e as Farc chegaram a um acordo de paz histórico, assinado em 26 de setembro de 2016 e, em uma impactante reviravolta nos eventos, recentemente o rejeitou em um referendo de aprovação, ocorrido em 2 de outubro de 2016. Somente 41 dias depois do plebiscito, as duas partes revisaram o acordo original e submeteram uma nova

versão ao Congresso, que a aprovou em 30 de novembro de 2016. O acordo sobre o qual reside a possibilidade de finalmente alcançar uma paz estável e duradoura, abarca diversos temas cruciais, incluindo o que acontecerá com os rebeldes das Farc, uma vez terminado oficialmente o conflito. O estabelecimento de um efetivo processo de DDR é um passo essencial para garantir que os membros das Farc vão significativamente transitar para uma vida civil. Esse processo representa um dos mais controversos aspectos do acordo de paz. A partir do pressuposto de que o programa de DDR não é um mecanismo autossustentável e independente, e que está contido em um contexto mais amplo que cobre um grande número de aspectos importantes e intimamente relacionados, tais como a divulgação dos números do conflito e o direito das vítimas, o presente artigo, após um olhar sobre as tentativas passadas da Colômbia para reintegrar ex-combatentes, tem o objetivo de discutir o processo de DDR previsto no presente acordo de paz, destacando suas principais fortalezas e debilidades.

INTRODUCTION

Colombia is closer than ever to finally ending five decades-long civil war³ among the government's forces; paramilitary groups and their successors;⁴ the Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP or FARC)⁵ and the National Liberation Army -Ejército de Liberación Nacional: ELN- (Kemper, Roshani & Bonilla-Portilla, 2012). "The main actors involved in this complex armed conflict are the State's armed forces, the paramilitary groups generally aligned with the protection of elite landowning interests and the guerrilla (or rebel) forces traditionally associated with the left" (Legal, 2010). "The violence stemming from the country's internal armed conflict has forcibly displaced more than 5.7 million Colombians, and about 200,000 continue to flee their homes each year, generating the world's second largest population of internally displaced persons (IDPs)" (Internal Displacement Updates, 2012). "Moreover, the conflict has taken more than 220,000 lives and four of every five victims were civilians" (Centro Nacional de Memoria Historica, 2013).

3 Non-international armed conflicts (NIACs) are armed conflicts in which one or more non-State armed groups are involved. Depending on the situation, hostilities may occur between governmental armed forces and non-State armed groups or between such groups only (Fleck, 2013, p. 609).

4 The term paramilitary groups refer mainly to the United Self-Defense Forces of Colombia (AUC) a right-wing umbrella group that was formed in 1997 by drug-traffickers and landowners to combat against the rebels in lieu of the State. The group was officially dismantled in 2006. See Profiles: Colombia's Armed Groups, BBC, 29 August 2013, available at: <http://www.bbc.com/news/world-latin-america-11400950>.

5 The FARC is the oldest and largest group among Colombia's left-wing rebels, it was founded in 1964, when it declared its intention to overthrow the government and install a Marxist regime. Their main founders were small farmers and land workers who had banded together to fight against the staggering levels of inequality in Colombia at the time (Lee, 2012, pp. 28-42).

During his eight years in power (2002-08), President Alvaro Uribe oversaw a massive military assault on the guerrillas, as a result of which the armed forces have constantly expanded their military operations throughout the country. Nonetheless non-State armed groups still remain active in most parts of the Colombian territory. In some of the remote areas of the country, such groups, first and foremost the FARC, for a long time acted as the ruling authority, enforcing the law and even providing public services, thus filling the vacuum created by the, de facto, absence of the State. (Human Rights Watch, 2010).

While the State was losing the pulse of the outlying parts of the country by implementing mainly reactionary policies, the FARC enhanced its connection with the peasants and found support by defending farmers (or their crops and lands) from the threat of displacement or aggression by large companies, the military or paramilitary groups. In the 1980s and 1990s, the FARC's popularity peaked and there was a significant increase in FARC membership as the group's growing wealth attracted a large number of impoverished Colombians. In the course of the years the FARC's tactics became more aggressive, ranging from kidnapping and extortion to murders and bombings. Though the FARC has kidnapped for ransom since its inception, kidnapping became an integral part of the group's revenue.

Starting in 1982, the FARC began relying heavily on the drug trade for income in order to expand and fund direct attacks on the Colombian military. Despite its strong community roots, the FARC's relationship with the population started to deteriorate due to the fact that as the group's wealth grew so did its recourse to violence, thus leading to a negative perception of the population. In 2014 the FARC's approval rating was only 2%, but the group saw a major rise in popular support since it declared a unilateral ceasefire in July 2015 (The Economist, 2016) ; "and amid increased access to the country's mass media that has allowed the guerrillas to expose their political agenda" (Alsema, 2016).

Many experts say that the Uribe administration's crackdown laid the foundation for the current peace talks. By the time the FARC agreed to negotiations in 2012, their ranks had fallen to around 7,000 members, down from 16,000 in 2001, according to Government's estimates. The group's founder and leader, Manuel Marulanda, reportedly died of a heart attack in 2008, and military raids have claimed other high-ranking officials in recent years. A new generation of leaders, more urban and political, took over, headed by Rodrigo Londoño Echeverri, alias "Timochenko," along with Luciano Marín Arango, alias "Iván Márquez," and they began to seek a dialogue with the State. After 52 years of conflict, the two main parties of the Colombian armed conflict are finally ready to work out a durable solution to reach a much awaited, and needed, peace. One of the main challenges

is clearly represented by the issue of reintroducing FARC rebels into civilian life after decades of fighting and isolation.

“Even though the FARC has some urban groups” (BBC News , 2016), it has always been an overwhelmingly rural guerrilla organisation and many of its members were the sons and daughters of the campesinos. It looks, therefore, particularly challenging to envisage how the FARC can transition from a violent guerrilla group operating in the depths of the “jungle” to a political party rooted in Marxist ideals.

In order to achieve these ambitious goals, in addition to developing a framework for the reintegration of the FARC members, the new accord lays out also the grounds for FARC’s political participation (Oficina de Alto Comisionado para la Paz, 2016). This aspect raised a lot of criticism towards the original peace agreement, but it was not reconsidered in the aftermath of the referendum as allowing the rebels who renounce their weapons to take part in politics is regarded as a crucial means to ensure that both parties respect the deal and work to guarantee its enforcement.

Moving from the assumption that FARC member’s reintegration and the group’s transformation are key components of the peace process and thus essential to achieve a meaningful post-conflict reconstruction, the present article will analyse the main features of the new DDR process, after providing an overview of the previous efforts made by the Colombian Government to set up a DDR framework.

THE KEY FEATURES OF DDR PROGRAMMES

Before diving in the Colombian case it is useful to outline the key principles underpinning a DDR process. The so-called disarmament,⁶ demobilisation⁷ and reintegration⁸ process contributes to security and stability by disarming combat-

6 “Disarmament is the collection, documentation, control and disposal of small arms, ammunition, explosives and light and heavy weapons of combatants and often also of the civilian population. Disarmament also includes the development of responsible arms management programs”. See United Nations Note by the Secretary-General on Administrative and Budgetary Aspects of the Financing of UN Peacekeeping Operations, 24 May 2005, UN doc. A/C.5/59/31.

7 Demobilization is the formal and controlled discharge of active combatants from armed forces or other armed groups. The first stage of demobilization may extend from the processing of individual combatants in temporary centers to the massing of troops in camps designated for this purpose (cantonment sites, encampments, assembly areas or barracks). The second stage of demobilization encompasses the support package provided to the demobilized, which is called reinsertion.”

8 Reintegration is the process by which ex combatants acquire civilian status and gain sustainable employment and income. Reintegration is essentially a social and economic process with an open time frame, primarily taking place in communities at the local level. It is part of the general development of a country and a national responsibility and often necessitates long-term external assistance.”

ants, removing them from military structures, and promoting their social and economic reintegration within society.⁹

Since the end of the Cold War, dozens of DDR programmes have been carried out and over the last 20 years DDR programmes have been set up in more than 30 countries; some of them have included also former child soldiers among the beneficiaries. “In principle DDR programmes shall be kept separate from development aid” (Roht-Arriaza & Orlovsky, 2009), which pursues the aims of alleviating poverty, supporting post-conflict recovery and addressing the socio-economic needs of the population at large; and from reparation programmes, which focus on the victims affected by armed conflicts (Capone, 2011). DDR processes instead target specifically ex-combatants for the purpose of triggering their reinstatement as productive members of the community.

“Despite its narrow focus, DDR ought to be part of a coordinated political strategy in view of the country’s economic and social development as well as a future design of the security system” (Valasek, 2008). Therefore, DDR programmes require a contractual or legal framework which lays down contents, responsibilities, timeframes and coordination mechanisms as precisely as possible. Crucial aspects are, thus, a secure environment and the political will of the parties to the conflict. More in detail several studies have highlighted some context-specific factors that can either facilitate or hamper the implementation of a DDR programme.

Such factors encompass: i) a certain economic threshold that raises the chances of DDR being successful as it becomes easier to find alternative employment for former combatants; ii) functioning government institutions which help to ensure that States can fulfil their commitments and provide the level of security needed for combatants to disarm; iii) the presence of institutionalised and peaceful conflict-solving mechanisms within a wider recovery strategy that embeds DDR in a multi-dimensional peace-building framework, which is essential for success and also to avoid animosity amongst the rest of the population; iv) the presence of a third party on the ground, because even though an external force cannot oblige hostile parties to commit to DDR, it can help to create a framework to solve the security dilemma (Banholzer, 2014).

Since combatants and former combatants can become a major source of destabilisation in post-war countries and significantly increase the risk of hostilities being resumed if they decide not to go along with the peace process, a lot of emphasis is usually placed on DDR processes and all the parties involved in the

⁹ See De Greiff, P. (2010). Research Brief, Establishing Links between DDR and Reparations, ICTJ. Available at: <http://ictj.org/sites/default/files/ICTJ-DDR-Reparations-ResearchBrief-2010-English.pdf>. See also Nezam, T. & Marc, A. (2009). Disarmament, Demobilization and Reintegration, note commissioned by the World Bank’s Department of Social Development, 119.

conflict, as well as the international community, make significant efforts to ensure that the programmes are duly put in force. Of course DDR programmes differ in location, duration, size and scope and it is therefore impossible to affirm that what works in a given country can be easily replicated in other settings (Capone, 2011).

However, some general observations apply to most programmes. With regard to their lengths, it is worth noting that the majority of programmes have a lifespan of one or two years, but some are of longer duration. Furthermore, while most programmes are implemented after the end of a war and are therefore thought to exert a stabilising effect, some DDR programmes are launched while hostilities are still going on and as such aim to have a pacifying effect.

Finally, it has been stressed that conflicts that end with a peace agreement rather than victory by one side, like in the case of Colombia, are more likely to be followed by a successful DDR programme. (Harbom, Hogbladh, & Wallenstein, 2006). Once established the key features of DDR programmes it is possible to focus the analysis on Colombia and its past and current efforts to deal with the disarmament, demobilisation and reintegration of former combatants within a broader transitional justice framework.

THE FIRST ATTEMPT TO ESTABLISH A DDR PROCESS IN COLOMBIA

Previous efforts to demobilise the guerrillas have been undertaken under the Presidency of Belisario Betancur (1982–1986). In a legal environment in which blanket amnesties were offered in exchange for “peace and stability”, Betancur administration adopted and implemented the so-called “Law of Unconditional Amnesty in Favour of Peace” (Law 35) (Transitional Justice, 2007).

Mainly concerned about the amnesty, the Government failed to duly consider the faith of those guerrilla combatants who demobilised. Notably, Law 35 laid down the legal grounds for the “La Uribe Contract” of 1984 in which the FARC agreed to a ceasefire and announced the foundation of a political party, the Unión Patriótica (UP).

The Government championed the UP as a banner organisation behind which the diversity of Colombian insurgencies could run for election as they demobilised and began to compete electorally against the country’s traditional political parties, i.e. the Conservatives and the Liberals. However, while the UP worked to establish its status as a political party and embarked in an electoral campaign focussed on the need to enhance social justice initiatives in poor and marginalised communities, the FARC refused to put a complete end to its armed struggle and

fully engage in DDR programmes. Furthermore, Betancur's democratic opening towards the FARC inconveniently coincided with the actions of the Colombian military during the siege on the Colombian Supreme Court attributed to the M-19 rebels in 1985 (Woody, 2015).

Colombian army immediately mounted an operation to retake the building and free the hostages, but by the time the crisis was resolved, almost all of the 30 to 40 rebels were dead, scores of hostages had been killed or "disappeared," and 11 of the court's 25 justices had been slain (Woody, 2015). The negotiations between the Government and the FARC collapsed soon thereafter under the weight of a presidential transition and due to the increasing violence committed by the right-wing groups.

In this context, the UP, with its origins in the FARC, became the target of a systematic offensive to exterminate the far left's growing voice in Colombian politics. As a result of UP (modest) political success, the party's ranks faced repression throughout the late 1980s and early 1990s, when more than 4,000 UP politicians, municipal leaders, unionists, and activists were killed. As a result of this wave of violence many surviving members of the UP sought exile abroad or went into hiding, and by 2002 the Government officially revoked the party's legal status due to inactivity and insufficient membership.

The Government proved to be incapable of guaranteeing the security of the ex-combatants; and this previous experience of demobilisation and violent repression has been haunting any subsequent efforts to negotiate with the rebel groups. In addition to the violent episodes which de facto hampered the FARC's first attempt to transition into a political movement, it is important to stress that in any case the legal treatment envisaged for the ex-combatants was largely based on an approach described as "forgetting and pardon in favour of peace" (*olvido y perdón en pro de la paz*), a broad statement that left much room for manipulation and as a result of which the ex-combatants ended up enjoying complete amnesty. (Theidon, *Reconstructing Masculinities: The Disarmament, Demobilization, and Reintegration of Former Combatants in Colombia*, 2009).

Since the presidential elections of 2002, won by President Alvaro Uribe, an increasing number of Colombians demanded for the end of the armed conflict. In principle President Uribe was not inclined to engage in a dialogue with the FARC, whom he considered nothing more than a "terrorist threat". Therefore, instead of exploring the possibility to begin the peace talks between the Government and the FARC, Uribe preferred to negotiate with the paramilitaries, while simultaneously promising to neutralise the guerrillas.

The beginning of the formal talks with the AUC paramilitary was marked by the signing of the Santa Fe de Ralito I agreement on 15 July 2003. According to

the agreement the demobilisation of all combatants should have been achieved by the end of 2005, after concentrating the leadership and troops of AUC in specific locations. The terms of the agreement placed upon the AUC the obligation to suspend all its unlawful activities and respect the unilateral ceasefire, as well as to provide support to the Government in its anti-drug-trafficking efforts (Transitional Justice, 2007).

Following the first agreement a second one, the Santa Fe de Ralito II agreement, was signed as a gesture of goodwill from the Uribe's administration on 13 May 2004 to set up a "concentration zone" (zona de concentración) for the paramilitaries. The agreement had the effect of suspending the arrest warrants for the members of the AUC who were within the perimeters of this zone during the period of its implementation.

The ratio behind the creation of the concentration zone, which was open to AUC's members of all ranks and protected by the National police, was to facilitate and consolidate the process between the Government and the AUC, to improve verification of the ceasefire and to establish a timetable for the demobilisation process. Furthermore, the accord also foresaw the creation of the Mission in Support of the Peace Process of the Organization of American States, which was responsible for monitoring the disarmament and demobilisation of former combatants. The Santa Fe de Ralito agreements ultimately led to the collective demobilisation of 30,151 AUC members.

Besides envisaging the establishment of a DDR programme, the Uribe's administration submitted an "alternative punishment bill" to the Colombian Congress proposing that instead of prison time for the convicted AUC members, the paramilitaries should be allowed to pay fines. Furthermore the bill also attributed to President Uribe the absolute power to decide which AUC members would qualify for a reduced or suspended prison sentence. In return for this leniency, there were a number of conditions imposed on the paramilitaries, including the impossibility to leave the country, to run for elections and the obligation to pay compensation to the victims. Since the bill was strongly criticised both at the national and at the international level, it was ultimately rejected and eventually replaced with the Justice and Peace Law (JPL or Law 975) in 2005.

DDR PROCESS UNDER THE JUSTICE AND PEACE LAW

As explained above during President Álvaro Uribe's administration the main legislative actions undertaken were primarily focussed on inducing paramilitary groups to leave the battlefield. Consistently with this approach, the JPL, signed on 22 July 2005, has been adopted to bring peace by facilitating the

demobilisation and reincorporation into civil society of members of paramilitary groups.

Through the implementation of the JPL the legislator has tried to pursue a manifold goal, namely i) to achieve demobilisation, disarmament and reintegration of illegal armed groups, ii) to recognise and enforce the rights of the victims to truth, justice and reparations and iii) to conduct criminal proceedings against the leaders responsible for the commission of serious crimes (Transitional Justice in Colombia, Junio).

“Despite its ambitious scope the JPL has eventually prioritised the neutralisation of one of the factions engaged in the armed conflict over the rights and the needs of victims” (Human Rights Watch, 2010). In order to achieve its objectives the JPL has established judicial benefits for those who participated in the demobilisation process, i.e. access to reintegration programme’s incentives and reduced sentences of five to eight years if they admitted the crimes committed (Alice Diver, 2016).

“Law 975 has been condemned by international human rights organisations on various grounds in particular because it focussed only on paramilitary groups and left de facto unpunished the many crimes perpetrated during the armed conflict” (Garcia & Andreas Lid, 2010). While officially a large number of paramilitaries passed through the programme, the Government never verified whether all of them actually demobilised, and it was unable to effectively dismantle the groups’ criminal networks and support system (Bonacker, 2013). As a result, some groups or sections of groups either never demobilised, or re-armed right after the process, forming new groups, the so-called “bandas criminales emergentes” (BACRIMs).¹⁰ As of September 2014, only 37 paramilitaries who officially participated in the demobilisation process had been convicted of crimes under the JPL (Capone, 2016).

“Therefore, the convictions covered only an insignificant amount of the nearly 70,000 crimes confessed by defendants seeking access to the JPL benefit” (Moreno, 2014). More in detail, in order to be eligible for benefits, individual demobilised paramilitary candidates were asked to provide information about their paramilitary organisation, sign a statement of commitment to the government and turn over all illegally obtained assets which were then collected in the Reparation Fond (Fondo de Reparación).

¹⁰ According to the OHCHR 53% of the BACRIM’s members are former paramilitary’s members. Annual Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights: Addendum: Report on the Situation of Human Rights in Colombia (Annual Report OHCHR 2012), 31 January 2012, A/HRC/19/21/Add.3. Today the term BACRIMs is used to describe a vast array of different criminal groups and enterprises, essentially any criminal structure not linked to the Marxist rebels.

If the candidate fulfils these requirements, judicial proceedings are initiated which involve the following: investigations by a prosecutor; a confessions process, including the delivery of voluntary depositions (*versiones libres*) in which the person provides a list and details of confessed crimes; arraignment following the completion of the prosecutor's investigation; acceptance of charges by the candidate; a public hearing before a Justice and Peace Tribunal to determine whether the acceptance of charges by the individual was free and voluntary; delivery of the verdict and sentencing (Colombia: The justice and pace law , 2016).

It has been widely argued that the JPL has not been able to strike a much needed balance between fostering paramilitaries' reintroduction into civilian life and promoting the interests of the population at large and especially of those segments most affected by the armed conflict. Even though the JPL's compliance with human rights law has not been peremptorily ruled out, some important issues have been discussed before the Colombian Constitutional Court and the Inter-American Court of Human Rights (IACtHR), which cannot be duly discussed in this article, but shall inform and guide the implementation of the new transitional justice framework and in particular of the current DDR process.¹¹

THE DDR PROCESS OUTLINED IN THE PEACE AGREEMENT WITH THE FARC

Colombia's efforts to finally come to terms with its pervasive and violent internal armed conflict officially began in August 2012, after the signing of the "General Agreement for the End of the Conflict and the Construction of a Stable and Lasting Peace". Following the FARC's declaration of a unilateral ceasefire in July 2015, the negotiations have become more intense and they ultimately led to the achievement of a Final Peace Agreement (FPA), officially signed on 26 September 2016 and rejected by the Colombian population on 2 October 2016 (Brodzinsky, 2016).

In only 41 days the parties reached a revised version of the peace deal. The new peace agreement, which modifies many controversial aspects of the FPA, has been reviewed in a very short lapse of time and it incorporates 56 amendments

11 See Colombian Constitutional Court, Decision C-370/06, the Constitutional Court's judgment stressed a number of shortcomings of the JPL that needed to be amended in order for the law to combat impunity in a more effective way and expand victims' rights. See also *Rochela Massacre v Colombia*, Merits, Reparations and Costs, Judgment of 11 May 2007, IACtHR, Series C No 163, para. 192; in which the IACtHR explained that alternative sentences are not always incompatible with the values upheld by the American Convention on Human Rights, to avoid incompatibility "the State must fulfill its duty to investigate, try, and, when appropriate, punish and provide redress for grave violations of human rights. To achieve this objective, the State should observe due process and guarantee the principles of expeditious justice, adversarial defense, effective recourse, implementation of the judgment, and the proportionality of punishment, among other principles".

suggested by all the factions that were in favour of the rejection of the original deal (The Atlantic, 2016).

The new accord enshrines the amendments collected by the Government, submitted to the FARC and quickly accepted by the armed group, and it has been adjusted on the purpose to promptly address some of the concerns raised by the opposition. The peace agreement consists of six “Puntos”; each of them dealing with one of the issues discussed during the peace talks and agreed upon by both parties.

The first part of the accord tackles the integral rural reform; the second is entitled “political participation: democratic opening to establish the peace”; the third part addresses the aspects most relevant to the present analysis, i.e. the disarmament, demobilisation and reintegration of former FARC members; the last three issues deal respectively with the drug-trafficking, the rights of victims and the new transitional justice framework and, finally, the mechanisms to implement and monitor the peace agreement.

The agreement was approved by the Congress on 30 November 2016, gaining an overwhelming majority of votes in both the House of Representatives and the Senate. The Colombian Government and the FARC have declared that the accord enters automatically in force after the ratification by the Congress and therefore no further referendum will be held.

Moving to the contents of the peace deal as far as the DDR process is concerned, the parties have agreed that an estimated 7,000 FARC members will give up all their weapons and will be moved to 20 “Transitional Village Zones for Normalisation” (in Spanish Zonas Veredales Transitorias de Normalización, ZVTN) and seven camp sites, i.e. Puntos Transitorios de Normalización (PTN) (El Tiempo, 2016). From the outset it is important to stress that according to the agreement the whole DDR process will last only 180 days (six months) and it officially started on 5 December 2016, five days after the “D-day”, i.e. when the peace deal was approved by the Congress.

AN OVERVIEW OF THE KEY STEPS ENVISAGED

During the six-month period in which the DDR process will take place, the armed forces and the FARC have obviously agreed not to conduct military actions against each other (Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, CFHBD).¹² In order to prevent incidents, the ZVTN and the PTN will be ringed by a one-km

¹² See Revised Peace Agreement; supra note 12, pp. 58-59.

buffer area, Zona de Seguridad, protected along the perimeter by the armed forces and in which only the members of the tripartite monitoring and verification mechanism, i.e. UN, FARC and Government, can patrol.

Another essential aspect is represented by the surrender of arms, *Dejación de las Armas (DA)*, consisting of a technical proceeding, traceable and verifiable, through which the FARC members will consign their entire arsenal to the UN. In a nutshell the FARC will take its personal protection low-calibre weapons, the arms belonging to militia members, grenades and other munitions to the ZVTN.

Concomitantly, over two months after D-day, “unstable armament kept in previously geo-referenced deposits” belonging to the FARC will be destroyed. The DA’s key passages are: registration of the weapons; identification; monitoring and verification of the arms’ possession; recollection; storage; removal of the arsenal and final disposal of the arms, which will be used to build three monuments to be located in Cuba, at the UN Headquarters and in Colombia. “The UN will remove all the weapons and close the ZVTN and the PTN one month after the last arms are handed over, according to a strict timeline” (*Alto comisionado para la paz*, 2016).

The time spent at the ZVTN and in the PTN will mark also the first step to reintroduce the FARC members in the civilian life. As spelled out in the peace agreement both the FARC and the Government are responsible for the design and the organisations of the activities that will be put in place in the ZVTN and in the PTN to promote the acquisition of theoretical knowledge and practical skills that can facilitate the process of reintegration. (*Alto comisionado para la paz*, (S.f)).

The Government and the FARC debated publicly the location of the ZVTN and it was fairly clear from the outset that these would be in areas with civilians living nearby; i.e. in sparsely populated villages where the FARC had been present for a long time. On the one hand, this proximity could lead to the implementation of projects agreed on with the local communities and this would be an important trigger for local peace-building efforts; on the other hand the peaceful coexistence between rebels and peasants can be complicated by the resentment stemming from the perception that FARC members receive benefits while communities struggle to subsist (*International Crisis Group*, 2016).

As the FARC members will remain in the ZVTN and PTN only for six months, the most challenging part of the DDR process is probably represented by what will happen afterwards. The revised peace agreement outlines a number of initiatives that shall promote the gradual transformation of the group’s members in productive citizens. To this end the accord foresees also the establishment of the National Council for the Reintegration, *Consejo Nacional de la Reincorporación (CNR)*,

composed of two representatives of the Government and two members of the FARC, which will be tasked with identifying the activities that shall be undertaken to help the guerrilla's reintegration process.

Moreover, as spelled out in the agreement after completing their stay in the ZVTN and in the PTN the former fighters will receive for the next 24 months a subsidy equal to the 90% of the statutory minimum wage (*Salario Mínimo Mensual Legal Vigente*). Once the two years are over the accord envisages that new forms of financial support will be implemented for those ex FARC members that have been striving to complete their reintegration process.

THE DDR PROCESS WITHIN THE BROADER TRANSITIONAL JUSTICE FRAMEWORK

As already stressed, the current version of the peace deal has been reworked in order to address some of the concerns raised by the FPA's opponents. It is worth mentioning from the outset that the revised deal does not change the fact that the broadest possible amnesty will be granted to the FARC members who have committed "political crimes and crimes connected to them" (*Alto comisionado para la paz, 2016*).

"The details of the amnesty are outlined in the Law on Amnesty, Pardon and Special Criminal Procedures attached to the new deal" (*Ley de amnistia, indulto y tratamientos penales especiales (anexos I Y II del Acuerdo Especial 19 de agosto de 2016), 2016*) In line with the IACTHR jurisprudence on national amnesty legislation,¹³ the most serious crimes will not qualify for amnesty (*Alto comisionado para la paz, 2016*). Such crimes will be addressed under the framework of the Special Jurisdiction for Peace (SJP), which allows for alternative sanctions, better defined in the current version of the deal, for perpetrators of gross human rights violations who admit responsibility, disclose the truth about their actions and contribute to reparations.

"The decision to adopt a lenient approach towards the members of the FARC who accept to play a proactive role in restoring peace and promoting victims' rights has been labelled by some as an attempt to foster impunity" (*Human Rights Watch, 2015*), and it can be easily regarded as one of the main factors that led to the rejection of the FPA. The revised version of the peace deal maintains that the rebels who have previously laid down their arms and accepted to participate in the

13 On the "amnesty jurisprudence" of the IACTHR see Binder, C. (2011). The Prohibition of Amnesties by the Inter-American Court of Human Rights. *German Law Journal*, 12, 1203-1230. See also Mallinder, L. (2016). The End of Amnesty or Regional Overreach? Interpreting the Erosion of South America's Amnesty Laws. *ICLQ*, 65, 645-680.

reconciliation process will not be held in prison, but will benefit from alternative penalties, which will last between five and eight years.

Those opposing the FPA wanted the alternative sentences to potentially include prison time or, at least, confinement in penal farms. The revised version of the agreement instead states that the convicted rebels will be restricted to a very limited geographic area, of the same size of the ZVTN, but will live in a residence during the entirety of their sentence as long as they are actively engaged in consolidating peace (Alto comisionado para la paz , 2016).

Another thorny issue, strongly disapproved by the FPA's detractors, is the political participation of the FARC members. The revised version of the deal did not change the fact that the post-FARC political party will get 10 automatic congressional seats, five in the 166-person House of Representatives and five 5 in the 102-person Senate, between 2018 and 2026. (Colombia peace, 2017).

The political participation is not precluded to those who have committed war crimes and crimes against humanity, a criterion that if applied would have excluded many FARC members and all the FARC top commanders. In response to the accusation that allowing FARC political participation without limitations of any sort could hamper the reconciliation process instead of promoting it, President Santos' reply has been that "the reason for all peace processes in the world is precisely that guerrillas leave aside their weapons and engage in legal politics" (McDermott, 2016).

A small exception to the otherwise wide FARC political engagement has been introduced by stating in the revised version of the peace deal that former rebels may not run for the 16 special congressional districts, which will exist between 2018 and 2026, created for the zones that have been hit hardest by the armed conflict. Those seats, in fact, are reserved for the representatives of civil society organisations, including victims' organisations and social movements. (Alto comisionado para la paz , 2016).

CONCLUSIVE REMARKS

One of the main problems in post-war societies is finding effective ways of convincing former combatants to hand in their weapons and reintegrate into civil society. In an attempt to facilitate the transition from war to peace, DDR programmes have become key components of national and international efforts to stabilise post-conflict societies. Concretely helping fighters to turn their lives around and gain a foothold in civil society is essential to prevent them from returning to combat and hence to avoid relapses in the long run.

The DDR programme currently in place in Colombia builds on the attempts made by the Government over the past 30 years and therefore it has the opportunity to learn from the mistakes made. In primis it is worth noting that for the first time in Colombia a DDR process is under implementation at a time where it is largely shared the view that the armed conflict between the FARC and the Government is finally over, whereas the previous programmes have been set up in conjunction with fragile ceasefires.

This represents a significant improvement as it guarantees a certain degree of stability in the country and within the ruling institutions. Nonetheless it shall be noted that the peace accord does not concern other armed groups like the ELN and it does not neutralise the BACRIMs, which can end up recruiting the FARC members dissatisfied with the deal or unwilling to complete the DDR process.

As mentioned above among the other factors that can facilitate the implementation of a successful DDR programme it is important to take into account also the general economic situation of a given country; the existence of conflict-solving mechanisms within a wide recovering strategy and finally the presence of an impartial third party to supervise and monitor the process. When examining the present DDR process against this “list” it is possible to make a number of observations. With regard to the economic aspect it is estimated that the peace process will cost Colombians at least \$16.8 billion over 10 years, thus meaning that it is crucial to keep relying on a strong and enduring commitment from international actors, e.g. the US will give \$450 million in aid to Colombia in 2017 and has been funding the process for years, but there is no guarantee that the support will steadily continue for another decade (Davis & Trinkunas, 24).

As for the establishment of effective conflict-solving mechanisms embedded in a broad recovery strategy, the Government and the FARC in their revised peace accord have outlined in detail the new transitional justice framework which will handle the multifaceted issues of accountability, victims’ rights and reconciliation at large. Therefore the DDR process it is not an isolated and independent effort, but it is part of a multi-layered scheme that includes the establishment of a special jurisdiction for peace, reparations programmes and rebels’ reintegration into civilian life.

Finally, concerning the need of a third, impartial, party on the ground, the UN mission, established by Security Council Resolution 2261(2016), is the international element of the tripartite mechanism with the Government and FARC, which will jointly monitor and verify the ceasefire, cessation of hostilities and handover of weapons. The UN mission, whose intervention has been explicitly requested to the Security Council by both the Government and the FARC, will be mainly composed of unarmed observers from countries belonging to the Community of Latin

American and Caribbean States and will operate at various levels of seniority, with a national board for resolving disputes that cannot be solved locally, eight regional offices and a presence at each of the 27 cantonments.

The mission has been established for an initial time of 12 months and its role as a trustworthy third party is particularly important to keep the peace process and its DDR programme high on the international agenda and to deter other armed groups' threats to the security of FARC, like it happened in the past with the UP, and surrounding communities.

On paper, thus, it seems that the current DDR process satisfies all the apparent requirements for success. Of course much will depend on the goodwill of the parties involved, on the engagement of the whole country and on the population's attitude towards the former rebels, since, as restated throughout this article, the fighters' reintegration represents a challenging and lengthy commitment which risks to be hindered if at the same time the rights of everyone who has been affected by the armed conflict, and in particular those who belong to vulnerable groups, are not guaranteed and promoted.

REFERENCES

- Alice Diver, J. M. (2016). Introduction: An Overview of the Current Situation in Colombia. In *Justiciability of Human Rights Law in Domestic Jurisdictions* (p. 198). New York: Springer Cham Heidelberg.
- Alsema, A. (2016, noviembre 5). Colombia's political parties less popular than FARC guerrillas: Gallup. *Colombia Reports*.
- Alto comisionado para la paz. (s.f.). *Funcionamiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN)*. Bogotá.
- Alto comisionado para la paz. (2016). *Final agreement to end the armed conflict and build a stable and lasting peace*.
- Banholzer, L. (2014). *When Do Disarmament, Demobilization and Reintegration Programmes Succeed?* Deutsches Institut für Entwicklungspolitik gGmbH.
- BBC News. (2016, November 24). *Who are the Farc?* BBC News.
- Binder, C. (2011). *The Prohibition of Amnesties by the Inter-American Court of Human Rights*. *German Law Journal*, 12, 1203-1230.
- Bonacker, T. S. (2013). *Victims of International Crimes: An Interdisciplinary Discourse*. Springer.

- Brodzinsky, S. (2016, October 3). Colombia referendum: voters reject peace deal with Farc guerrillas. *The Guardian*.
- Capone, F. (2016). Children in Colombia: Discussing the Current Transitional Justice Process against the Backdrop of the CRC Key Principles. In J. M. Alice Diver, *Justiciability of Human Rights Law in Domestic Jurisdictions* (p. 198). New York: Springer.
- Centro Nacional de Memoria Historical. (2013, Julio 18). Centro Nacional de Memoria Historica. Retrieved from <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/en/about-the-national-center-about-the-national-center/content/60-english-version>
- Colombia peace. (2017, April 18). Colombia peace. Retrieved from <http://colombiapace.org/2017/04/18/alvaro-uribes-questionable-message-to-u-s-authorities-about-colombias-peace-effort/>
- Colombia: The justice and pace law. (2016). The center for Justice and peace law. Retrieved from <http://cja.org/where-we-work/colombia/related-resources/colombia-the-justice-and-peace-law/>
- Davis, C., & Trinkunas, H. (24, March 24). Brookings. Retrieved from <https://www.brookings.edu/blog/order-from-chaos/2016/03/24/the-colombian-peace-process-deadline-passes-with-no-accord-whats-next/>
- De Greiff, P. (2010). Research Brief, Establishing Links between DDR and Reparations, ICTJ. Available at: <http://ictj.org/sites/default/files/ICTJ-DDR-Reparations-ResearchBrief-2010-English.pdf>
- El Tiempo. (2016, Diciembre 5). Todo listo para el inicio de la concentración de las Farc. *El Tiempo*.
- Fleck, D. (2013). The Law of Non-International Armed Conflict (p. 609). In Fleck, D. (Ed.). *The Handbook of International Humanitarian Law*. Oxford: Oxford University Press.
- Garcia, J., & Andreas Lid, K. (2010, September 1). *Journal of Latin American Studies*. Retrieved from <https://www.cambridge.org/core/journals/journal-of-latin-american-studies/article/transitional-justice-and-victims-rights-before-the-end-of-a-conflict-the-unusual-case-of-colombia/29C196E8C4A1AB34FAFBA9A4975F7912>
- Harbom, L., Hogbladh, S., & Wallenstein, P. (2006, September 1). *Sage Journal*. Retrieved from <http://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0022343306067613>
- Human Rights Watch. (2010). *WORLD REPORT*. New York: Copyright.
- Human Rights watch. (2015, September 28). Human Rights watch. Retrieved from <https://www.hrw.org/news/2015/09/28/colombia-dealing-away-justice>
- Internal Displacement Updates. (2012, Agosto 23). Internal Displacement Updates. Retrieved from <http://www.internal-displacement.org/>

- International Crisis Group (ICG). (2016, September 7). Colombia's Final Steps to the End of War. Colombia. Retrieved from <http://www.refworld.org/docid/57d2a7744.html>
- Kemper, Y., Roshani, N. & Bonilla Portilla, M. (2012). No One to Trust: Children and Armed Conflict in Colombia, Watchlist on Children and Armed Conflict. Available at: <http://watchlist.org/wordpress/wp-content/uploads/Watchlist-ColombiaReport-LR.pdf>
- Lee, C. (2012). The FARC and the Colombian Left Time for a Political Solution?. *Latin American Perspectives*, 39, 28-42.
- Legal, F. p. (2010). *Las víctimas y la justicia transicional*. Washington, DC: Fundación para el Debido Proceso Legal.
- Ley de amnistía, indulto y tratamientos penales especiales (anexos I Y II del Acuerdo Especial 19 de agosto de 2016). (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera: 13*. Bogotá.
- Mallinder, L. (2016). The End of Amnesty or Regional Overreach? Interpreting the Erosion of South America's Amnesty Laws. *ICLQ*, 65, 645-680.
- McDermott, J. (2016, Noviembre 14). Colombia Has a New Peace Deal, But Challenges Remain. *Insight Crime*.
- Moreno, M. C. (2014, December 8). ICTJ. Retrieved from <https://www.ictj.org/news/uncovering-colombia-systems-macro-criminality>
- Nezam, T. & Marc, A. (2009). *Disarmament, Demobilization and Reintegration*, note commissioned by the World Bank's Department of Social Development, 119.
- Oficina de Alto Comisionado para la Paz. (2016, Noviembre 12). Oficina de Alto Comisionado para la Paz. Retrieved from <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Prensa/Paginas/2017/Mayo/El-Acuerdo-de-paz-en-ingles.aspx>
- Roht-Arriaza, N., & Orlofsky, K. (2009). *A Complementary Relationship: Reparations and Development*.
- The Atlantic. (2016, August 25). A Peace Deal for Colombia. *The Atlantic*.
- The Economist. (2016, junio 25). The government declares an end to its war against the FARC. *The Economist*.
- Theidon, K. (2007, Marzo 1). *Transitional Justice*. Retrieved from <https://academic.oup.com/ijtj/article-abstract/1/1/66/2356776/Transitional-Subjects-The-Disarmament?redirectedFrom=fulltext>
- Theidon, K. (2009). *Reconstructing Masculinities: The Disarmament, Demobilization, and Reintegration of Former Combatants in Colombia*. The Johns Hopkins University Press.

Transitional Justice in Colombia. (Junio). Justice and Peace Law: an experience of truth, justice and reparation. Review Conference of the Rome Statute, (p. 2010).

Valasek, K. (2008). Security Sector Reform and Gender. Keystone: Cover picture.

Woody, C. (2015, November 7). Business Insider. Retrieved from <http://uk.businessinsider.com/colombia-palace-of-justice-siege-2015-11?r=US&IR=T>.

Cómo citar este artículo:

Marincovich, S. (2017).
Transformación de las FARC y
su convergencia con el crimen
organizado Transnacional en un
escenario de posacuerdo. *Estudios
en Seguridad y Defensa*, 12(23),
págs. 39-62.

**SEBASTIÁN
MARINCOVICH²**

Recibido:
21 de diciembre de 2016

Aprobado:
28 de abril de 2017

Palabras clave:
acuerdo de paz, crimen
organizado transnacional,
economías ilegales.

Keywords:
peace agreement, transnational
organized crime, illegal
economies.

Palavras-chaves:
acordo de paz, crime organizado
transnacional, economias ilegais.

Transformación de las FARC y su convergencia con el crimen organizado Transnacional en un escenario de posacuerdo¹

Transformation of the FARC and its conver-
gence with organized crime transnational in
a post-agreement scenario

Transformação das Farc e sua convergência
com o crime organizado transnacional em
um cenário de pós-acordo

RESUMEN

El presente artículo de investigación se propone, sin intentar juzgar la decisión soberana del Estado colombiano de negociar con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) un acuerdo de paz definitivo al conflicto armado interno del país, demostrar que en el período del posacuerdo se presenta como el escenario donde podrían emerger una serie de efectos no deseados que implicarían varias consecuencias en materia de seguridad y defensa, tanto en la propia República de Colombia como en el resto de los países de

1. Artículo de reflexión vinculado al proyecto de investigación "Escenarios y Desafíos de la Seguridad Multidimensional en Colombia en el contexto nacional, regional y hemisférico en el Decenio 2015 - 2025", del grupo de investigación "Centro de Gravedad" de la Escuela Superior de Guerra.
2. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra, Colombia. Docente Invitado del Ejército de Argentina en la Escuela Superior de Guerra, Colombia. Realizó el curso de Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra, Colombia. Estudió en el Colegio Militar de la Nación, oficial instructor del curso de tercer Año de infantería y Escuela de Suboficiales del Ejército. Estado Mayor del Cuerpo de Aspirantes.

la región. Entre los probables efectos colaterales a mencionar de los acuerdos logrados en La Habana, se destaca el incremento y expansión del fenómeno del crimen organizado, tanto en su dimensión local como transnacional, suceso que constituye, actualmente, una de las mayores y más alarmantes preocupaciones de la Comunidad Internacional, así como una de las amenazas a la seguridad más importante a la cual deben hacer frente los Estados. Se realiza entonces un exhaustivo análisis de los panoramas que se pueden configurar en materia de seguridad, así como de sus consecuencias, todo esto destacando las múltiples y diversas variables que se abren paso en el contexto del posacuerdo, las cuales además poseen un carácter evolutivo que dificulta la posibilidad de pronosticar con exactitud los eventos ulteriores. Por último, se exponen algunas conclusiones a partir del análisis de los distintos aspectos expuestos a lo largo del texto, que permiten realizar un discernimiento que caracterice el escenario del posacuerdo entre las FARC y el Gobierno Colombiano.

ABSTRACT

This research article proposes, without attempting to judge the Colombian State's sovereign decision to negotiate with the Revolutionary Armed Forces of Colombia a definitive peace agreement to the internal armed conflict of the country, to demonstrate that in the post-war period, presents as the scenario where a series of undesirable effects could emerge that would imply several consequences in terms of security and defense, both in the Republic of Colombia itself and in the rest of the countries of the region. Among the likely side effects to be mentioned of the agreements reached in Havana, we highlight the increase and expansion of the phenomenon of organized crime, both in its local dimension and transnational, which is now one of the largest and most alarming concerns of the International Community, as well as one of the most important security threats facing States. An exhaustive analysis of the scenarios that can be configured in terms of security, as well as its consequences, is carried out, all of them highlighting the multiple and diverse variables that open the way in the post-agreement context, which also have a character evolution that makes it difficult to predict future events accurately. Finally, we present some conclusions based on the analysis of the different aspects exposed throughout the text, which allow a discernment that characterizes the scenario of post-agreement between the Revolutionary Armed Forces of Colombia and the Colombian Government.

RESUMO

O presente artigo de investigação se propõe, sem tentar julgar a decisão soberana do Estado colombiano, de negociar com as Forças Armadas Revolucionárias da Colômbia (FARC) um acordo de paz definitivo ao conflito armado interno do país, demonstrar que, no período do pós-acordo se apresenta como cenário onde poderiam emergir uma série de efeitos não desejados, que implicariam várias consequências em matéria de segurança e defesa, tanto na própria República da Colômbia, como nos países da região. Entre os prováveis efeitos colaterais a serem mencionados dos acordos logrados em a Havana se destaca o aumento e a expansão do fenômeno do crime organizado, tanto em sua dimensão local, como transnacional, o que se constitui atualmente como uma das maiores e mais alarmantes preocupações da Comunidade Internacional, bem como uma das ameaças à segurança mais importante, e à qual devem fazer frente os Estados. É realizada, então, uma exaustiva análise dos panoramas que se podem configurar em matéria de segurança, bem como suas consequências, tudo isso destacando as múltiplas e diversas variáveis que se consideram no contexto do pós-acordo, às quais, a propósito, possuem um caráter evolutivo que dificulta a possibilidade fazer prognósticos com exatidão os eventos posteriores. Por último, são expostas algumas conclusões a partir da análise dos distintos aspectos expostos ao longo do texto, que permitem realizar um discernimento que caracterize o cenário do pós-acordo entre as Farc e o governo colombiano.

INTRODUCCIÓN

El crimen organizado es, desde hace ya varias décadas, una prioridad en el ámbito de la seguridad internacional. Desde la Organización de Naciones Unidas (ONU) se alerta, cada vez con mayor intensidad y frecuencia, la amenaza que el mismo supone tanto para la seguridad de las personas como para la estabilidad social, económica y política de las instituciones democráticas estatales.

En ese sentido, y en la medida que el proceso de paz en Colombia se desarrolla como producto de los acuerdos logrados entre el gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), ciertos actores nacionales e internacionales de relevancia comienzan a evaluar y advertir sobre el impacto que potencialmente tendría el mismo en el ámbito nacional y regional si se produce un divorcio definitivo entre las estructuras terroristas y los ingresos criminales que las han sostenido durante los últimos cincuenta años.

Los escenarios que se proponen como potenciales, examinando los posibles actores que podrían buscar apoderarse de las economías criminales dominadas

actualmente por las FARC, no son alentadores y exigen esfuerzos, tanto locales como regionales, para evitar una explosión anárquica de las economías criminales y contener la expansión del crimen organizado transnacional (McDermott, 2015).

Por su parte, los diversos acuerdos de paz que, en las últimas décadas, se han suscrito para encontrar una solución pacífica a conflictos armados de carácter interno muestran claramente que los mismos siempre traen, en forma accesorias, efectos que no fueron buscados originalmente de forma directa. Estos resultados secundarios, indirectos e imprevistos en el orden político, social y económico, han sido tanto de naturaleza positiva como negativa. Las múltiples consecuencias adversas de los procesos de paz logrados a la fecha, e incluso en los fallidos, demuestran que las etapas posteriores a los acuerdos tienen grandes costos y desafíos, algunos evidentes antes de iniciados los procesos y otros ocultos, que exigen al Estado y a todos los ciudadanos grandes esfuerzos para prevenirlos, contenerlos y enfrentarlos.

Uno de los efectos no deseados que puede traer consigo un acuerdo de paz pactado es la convergencia, en diversas formas, entre parte de las organizaciones terroristas desmovilizadas y la criminalidad organizada. Ciertos antecedentes adversos de procesos de paz anteriores, tanto en el ámbito colombiano como en la esfera regional, sirven para trazar y dar algunos indicios sobre el futuro, vinculado al crimen organizado, que se le presentaría al país y a otras nacionales de la Sudamérica y el Caribe en un escenario de posacuerdo (McDermott, 2015).

Los procesos de paz llevados a cabo en Centroamérica (Nicaragua, Guatemala y El Salvador) y los anteriores acuerdos por los que ha pasado Colombia para poner fin a los conflictos armados internos, por sólo nombrar algunos y reconociendo las diferencias de los actores involucrados, evidencian que la desmovilización de grupos terroristas puede llevar a la configuración y reestructuración de nuevas amenazas para la seguridad nacional y transnacional.

La mayor amenaza potencial a la seguridad, en un contexto de posacuerdo, es la elevada posibilidad de que ciertos sectores del terrorismo se constituyan en un reservorio que alimente a las bandas armadas criminales (BACRIM), fortaleciendo sus capacidades y permitiendo su expansión a nuevas dimensiones delictivas y espacios territoriales (Garzón, Llorente, Álvarez, & Preciado, 2016).

Las estructuras organizativas, las capacidades para ejercer la violencia y los espacios territoriales bajo control de las FARC le otorgarían, ante la desmovilización de las mismas, una oportunidad única al crimen organizado. El cual bajo la figura de bandas criminales, encontraría una nueva fuente de reclutamiento y nuevos espacios para expandir sus múltiples negocios ilegales.

Este fenómeno de convergencia entre estructuras terroristas desmovilizadas y bandas criminales crearía también las condiciones para que se produzca una mayor concurrencia en el manejo del crimen organizado. Es decir, un escenario en el que cada vez existan menos organizaciones criminales, pero a su vez con mayores capacidades para delinquir y ejercer violencia (Prieto, 2012).

Pero ambos fenómenos descritos, tanto el de convergencia, como el de concurrencia, que se podrían llegar a producir en un escenario de posacuerdo, no sólo tendrían impacto en el ámbito interno colombiano sino también en el internacional, particularmente en la región Sudamericana y en el Caribe (Suárez, 2013).

Si bien, existen numerosos estudios y análisis sobre lo que representan actualmente y cómo pueden evolucionar las bandas del crimen organizado en el marco interno colombiano, no sucede lo mismo sobre qué amenaza real representa para la seguridad regional (Prieto, 2012). Aún no se ha determinado con certeza, la incidencia directa que podría llegar a tener en la región un contexto colombiano en el que, tras el acuerdo de paz con las FARC, se produzca una potenciación no deseada de las bandas criminales, las que al adquirir nuevas y mayores capacidades, puedan reproducir y proyectar sus estructuras criminales hacia el ámbito internacional (Rico, 2013).

Pese a que existe cierta información, tanto oficial como extraoficial, sobre el alcance de la presencia y acciones de las BACRIM fuera de las fronteras colombianas, son escasos los estudios que abordan la problemática que representaría una eventual convergencia entre facciones terroristas de las FARC desmovilizadas y el crimen organizado, lo que tendría el potencial necesario para causar cierta inestabilidad en el escenario de seguridad regional de América Latina y el Caribe.

Según Horacio Calderón (2014), escritor y analista internacional, el avance del crimen organizado transnacional en la región se debe a una multiplicidad de factores, entre ellos que varios países se han convertido en, según la tipología que él define, “Estados reguladores del crimen transnacional”³, registrando un aumento exponencial de la criminalidad doméstica que ha contaminado progresivamente las principales estructuras políticas, económicas, sociales y de seguridad del país (Calderón, 2014). Es por ello, que el creciente interés que existe en la ciudadanía colombiana y en la opinión pública regional sobre las posibles consecuencias no deseadas que podría traer aparejado el “Acuerdo de Paz” demanda que expongan los múltiples escenarios potenciales, en prospectiva, que distintos especialistas en la temática construyen y que incluyen serios riesgos y retos para la seguridad ciudadana local e internacional.

3 Estado que no sólo procura evitar el combate integral contra el crimen organizado, sino que poco o nada hace, por múltiples razones, para contener y detener sus más ominosas consecuencias.

LOS “ACUERDOS DE PAZ” Y SU POSTERIOR IMPACTO EN LA SEGURIDAD Y DEFENSA

Entendiendo los procesos de paz como todos aquellos esfuerzos políticos y diplomáticos que buscan resolver los conflictos armados o aquellos que no están en una fase armada, pero sí lo estuvieron en el pasado, y que necesitan negociaciones para llegar a un acuerdo satisfactorio entre las partes, se puede considerar y suponer que la República de Colombia se encuentra actualmente inmersa en un proceso de estas características (Escola de Cultura de Pau, 2016).

Si bien es cierto, como se expuso al inicio, que todo intento por lograr la paz y poner fin a la lucha armada, cualquiera sea su causa y motivación, suscita amplias esperanzas, optimismo y adhesiones, no debe desconocerse que todo proceso que pretende poner término a un conflicto violento trae indefectiblemente, efectos o consecuencias no deseadas ni planificadas.

Intentar en prospectiva vislumbrar cómo quedará configurado el escenario de seguridad, tanto en Colombia como en la región tras el acuerdo de paz firmado entre el gobierno y las FARC no resulta una tarea fácil. En primer lugar, porque se presentan y entran en juego múltiples y diversas variables que deben ser analizadas, estudiadas e interpretadas y en segundo lugar, porque las mismas pueden evolucionar de diversas formas, dando espacio a un futuro incierto y de muy difícil predicción.

A pesar de esas limitaciones, el empleo de la retrospectiva, como método de análisis de experiencias anteriores, y el estudio de los sucesos actuales en desarrollo, permiten especular y describir algunos posibles fenómenos que podrían emerger como consecuencia del “Acuerdo General” logrado entre el gobierno colombiano y las FARC para poner fin en forma definitiva al conflicto. Más allá que no se puede ni debe desconocerse que el “Acuerdo de Paz” alcanzado traerá consigo para el pueblo colombiano, y en menor medida para la región, un sinnúmero de consecuencias sociales, económicas y políticas positivas, algunas previsible y otras no tanto, es interés de este trabajo sólo focalizarse en los resultados que pueden impactar en forma negativa en materia de seguridad nacional y regional.

En ese sentido, se debe considerar, ante todo, que otros procesos de paz, tanto en Colombia como en la región, independientemente de haber sido exitosos o no, han tenido serios impactos negativos sobre el ámbito de la seguridad interna y han exportado o facilitado la expansión de problemas de inseguridad hacia otros lugares no vinculados directamente en el conflicto. Si bien, Colombia posee su propia experiencia, ya que desde 1982 ha pasado por seis procesos de paz negociados, no deben pasarse por alto otros procesos regionales que, en contextos

similares, han reproducido patrones que muestran que la violencia política, muchas veces se recicla en criminalidad organizada (Grasa, 2016).

Los procesos de paz que concluyeron en respectivos acuerdos para poner fin a prolongados conflictos armados de orden interno en las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Nicaragua en los años noventa perseguían, en líneas generales, los mismos propósitos, es decir, establecer un proyecto estatal viable que permitiera dejar atrás las causas motivadoras y posibilitadoras de la violencia política así como crear condiciones que llevarán a una saludable convivencia entre las partes y la población en el período del posconflicto (Fisas, 2016). Sin embargo, a casi tres décadas de iniciados esos procesos de paz, se visualiza un contexto totalmente distinto al planteado en los esperanzadores momentos en que se intentaba acordar una salida negociada entre los actores enfrentados y que empleaban la violencia como método político.

Lejos de ingresar en un período de paz y prosperidad, estos Estados han alcanzado unos niveles de violencia criminal, tanto común como organizada, que los ubica en la actualidad, entre los países con más altos índices de homicidios del mundo. Según Camilo Davia Garzón, este tipo de criminalidad es determinada por las características de lo que él denomina “violencia posconflicto”, un desafío crucial que deben encarar las sociedades que terminan los períodos de conflicto en el contexto de unos Estados aún en reconstrucción en donde es difícil el acceso a niveles dignos de vida, a oportunidades económicas y a la participación social (Devia, Ortega, & Magallanes, 2014).

Un análisis profundo de los procesos de paz en El Salvador, Guatemala y Nicaragua, avalados y respaldados por sus respectivos “Acuerdos de Paz”, evidencian que los mismos no lograron poner fin definitivamente a la violencia y crear escenarios completos de estabilidad, seguridad y progreso (Salgado, 2012).

Si bien es cierto que las insurgencias abandonaron la confrontación armada y en parte se desmovilizaron, la violencia no se extinguió, por el contrario, se produjo una mutación que dio lugar a la aparición de nuevas dinámicas y estructuras que han llevado a considerar a la región como una de las más violentas del mundo (Miguel, González, Romano, & Sisti, 1998).

Hoy, los generadores de violencia en Centroamérica ya no son grupos armados insurgentes que intentan la toma del poder o el cambio del sistema imperante, sino complejas bandas y redes criminales que se han servido de las estructuras que el proceso de paz dejó disponible y de un escenario de posconflicto caracterizado por diferentes formas de exclusión política, social y económica que facilita e incita a las más diversas y lucrativas actividades ilícitas (Devia, Ortega, & Magallanes, 2014).

En todos estos casos, no debe desconocerse que, en última instancia, el surgimiento de organizaciones criminales, carteles y pandillas no son necesariamente producto directo de los procesos y acuerdos de paz que se llevaron a cabo. Por el contrario, son manifestaciones o fenómenos no deseados de los vacíos de esos procesos y de Estados que no lograron convertirse en adecuados instrumentos de articulación social, ni asumir el monopolio real de la fuerza, sumados a una clara ineficiencia de los órganos de justicia y seguridad que se implementaron (Devia, Ortega, & Magallanes, 2014).

En el mismo sentido, no son pocos los analistas políticos que entienden o creen que el rasgo distintivo de la historia política colombiana es desde sus inicios, la “violencia”, y los hechos de casi cien años de conflictos internos armados así parecieran demostrarlo. Pero considerar, como de hecho muchos autores lo hacen, que la causante esencial de ella es la naturaleza violenta de la sociedad colombiana sería un error o reduccionismo, ya que sería adjudicar el origen y responsabilidad de un complejo fenómeno social a ella misma y brindar una facilista y simplificada explicación del por qué tras tantos años de violencia y de intentos por detenerla, la misma ha perdurado adquiriendo una dinámica de constante transformación y mutación (Cívico, Ortíz, Echeverri y otros, 2009).

No es propósito de este trabajo, y tampoco sería factible por lo extenso y complejo del tema, intentar analizar en profundidad los orígenes, motivaciones y fuentes que desencadenaron los distintos conflictos y las formas en que ellos prosperaron y evolucionaron, sólo se procura demostrar que, detrás de cada intento pacificador, cualesquiera hayan sido los actores en pugna e intereses involucrados, existe un patrón común, una especie de proceso transversal que ha atravesado a cada confrontación armada y que pervive a cada tentativa por poner fin a la violencia. Al enfocarse y centrar el estudio en la forma en que los conflictos han evolucionado, se advierte que, en la búsqueda por poner fin a la violencia, cada iniciativa emprendida por el Estado, sólo ha conseguido crear ciertas condiciones que posibilitaron una conversión o mutación en la naturaleza de la misma, más no eliminarla ni disminuirla en intensidad.

De esta manera, cada tentativa gubernamental por obtener la paz en forma negociada ha dado lugar y creado las condiciones para que se produzca una imprevista transmutación y metamorfosis de la violencia política hacia otras formas. Es decir, que como un flujo incontrolable, el ejercicio de la misma no tiende a disiparse, sino por el contrario, busca otros espacios donde penetrar y desarrollarse y se coloca al servicio de nuevos intereses a los cuales servir.

Bajo esta lógica, si se observan detenidamente los casos más paradigmáticos de negociaciones de paz emprendidos desde los años 80, como son “El Diálogo Nacional M-19, EPL, la ADO (1984)”, “Los Procesos de Paz, M-19, EPL, PRT y

Quintín Lame (1989-1991)”, “Diálogos de Tlaxcala y Caracas (1990-1991)”, “El Proceso de Paz CRS (1994) y “El Acuerdo de Puerta del Cielo (1998)”, así como también los “Acuerdos de la Uribe (1984)”, “Negociaciones de Paz del Caguán (1998-2002)” o el “Proceso de desmovilización de paramilitares (2003-2006)”, se puede percibir que, cíclicamente, se produce un claro fenómeno de mutación y transvase de la violencia política hacia otros ámbitos sociales, especialmente el criminal.

Todos esos intentos muestran, independientemente de sus resultados, que durante o en el período inmediatamente posterior a las tratativas para obtener una salida negociada al conflicto se ha repetido el mismo fenómeno no deseado ni esperado cuando se iniciaron las conversaciones; el reciclado, reconversión, fragmentación y reinserción de los integrantes y estructuras del grupo armado ilegal que entabla negociaciones para dar como resultado el surgimiento de una nueva organización criminal. La migración de parte de los miembros de las organizaciones que negocian a grupos menores ya existentes o la formación de sus propias redes criminales suelen transformarse en el nuevo actor armado ilegal, que se constituye en una nueva amenaza a la existencia del Estado, en un conflicto armado interno que, en su conjunto, ya suma más de cincuenta años de duración.

Las experiencias tanto regionales como locales, permiten inferir que, indefectiblemente, y a pesar de los enormes esfuerzos que desarrollan gobiernos y otras organizaciones no gubernamentales, todo proceso de paz dispone consigo una serie de efectos que pueden calificarse de adversos o no deseados. Entre ellos se destaca la transformación, evolución o traspasamiento de la violencia hacia otros ámbitos o permaneciendo en el mismo potencializada y, al mismo tiempo, la reconfiguración, reconversión o fortalecimiento de los actores armados ilegales y los intereses que persiguen involucrados en el proceso (Alvarez, 2015).

Este fenómeno, que se reitera en forma constante y que ha caracterizado a todo proceso de paz emprendido en los últimos 30 años en Colombia y en la región, se debe a múltiples factores propios del contexto social, económico y político en el cual se llevaron a cabo las negociaciones. Sin embargo, se sostiene que el principal generador de este resultado no buscado es la incursión de los grupos armados ilegales en la criminalidad organizada como fuente de financiamiento y sostenimiento de sus estructuras y actividades (Loaiza, 2012).

Esto último se apoya en la tesis de Enso Nussio, según la cual existirían en Colombia lo que él denomina “perturbadores de la paz (spoilers)”, que no son más que líderes, partidos o grupos que creen que la paz emergente de negociaciones amenazaría sus intereses y utilizan la violencia para socavar los esfuerzos por alcanzarla. Los spoilers constituirían también un factor determinante para no lograr la resolución de los conflictos en forma definitiva y provocaría que antiguos

grupos armados se rearmaran; creando nuevas estructuras o fortaleciendo las ya existentes que nunca se desmovilizaron (Nussio, 2009).

Por otro lado, Nussio considera que la amenaza de spoilers se incrementa ante la presencia de los llamados “spoils”, que son recursos naturales altamente rentables ante un esquema de comercialización ilegal, como podrían ser los diamantes, el oro, la madera o la misma coca, entre otros. La existencia y explotación ilegal de este tipo de productos en el conflicto colombiano ha sido una de las características más importantes que han dificultado el logro de resolución de los conflictos, ya que constituyen una fuente de enriquecimiento que hacen que la paz no sea sustentable en lugares donde no se han podido interrumpir los flujos de ingresos por la explotación de estos recursos de alto valor (Nussio, 2009).

LAS FARC, SU SITUACIÓN E INTERESES EN JUEGO

Para determinar cuáles podrían ser los posibles impactos negativos sobre la seguridad y defensa, tanto para Colombia como para la región, del “Acuerdo de Paz” logrado entre las FARC y el Gobierno, resulta necesario, ante todo, describir y exponer el contexto y circunstancias en el que éste tiene lugar.

Desde el punto de vista organizacional, las FARC pueden ser entendidas, hasta la firma del “Acuerdo de Paz”, como un grupo armado ilegal con una línea de mando bien definida y una estructura compleja que ha evolucionado a lo largo de los años para adaptarse a los desafíos que el Estado colombiano le ha planteado en el marco del prolongado conflicto interno (InSight Crime, 2016). La jerarquía en teoría vertical, pero que en la realidad dista de serlo, las propias características geográficas, el tamaño de Colombia y la clandestinidad, han hecho casi imposible para el comando central, denominado “Secretariado”, ejercer un adecuado y eficiente control sobre toda la estructura organizacional (McDermott, 2013). La cual está dividida principalmente en frentes y algunas unidades de “fuerzas especiales” que se las emplea según necesidad (InSight Crime, 2016).

A esta estructura “formal”, se le suma la amplia y extendida red de apoyo que brinda el sostén logístico y ejecuta además bombardeos, transporte, secuestro, tráfico de armas, almacenamiento de alimentos, etc. y además dirige a los grupos de milicias en las ciudades (McDermott, 2013). El limitado control que puede ejercer el secretariado se traduce en que los frentes y redes de apoyo disponen de cierto grado de autonomía, no en lo político ni en lo militar, pero sí en el ámbito de financiamiento lo que hace de ellos potenciales organizaciones criminales de alto riesgo. (McDermott, 2014).

Según algunos analistas, se puede considerar que las FARC han sido derrotadas estratégicamente y seriamente debilitadas en su aparato y capacidad militar; de hecho, su objetivo político inicial de imponer por medio de la violencia un régimen socialista no es más que una utopía. La eliminación de sus antiguos líderes, sólidamente comprometidos política e ideológicamente, la fragilidad de su sistema de mando y control y el fraccionamiento de unidades en grupos muy reducidos impacta en los niveles de disciplina, lo que aumenta el riesgo de fragmentación, desintegración y atomización de la organización y su posterior consagración y entrega a la criminalidad organizada (McDermott, 2014).

Además, se debe considerar que, como toda organización insurgente o terrorista, las FARC han tenido a lo largo de su existencia ciertas divisiones internas, las cuales se han visto potencializadas en los momentos críticos como organización guerrillera (Alvarez, 2015). La línea de fractura interna que más ha persistido en el tiempo, y que ha ocasionado mayores tensiones, ha sido históricamente el enfrentamiento entre la base campesina rural y la guerrilla urbana más intelectual (InSight Crime, 2016). Actualmente, la alta dirigencia de la organización es dominada por la corriente o tendencia urbana, eso se visualiza, claramente, en la composición del secretariado, donde la casi totalidad de sus integrantes poseen cierto nivel de preparación y educación y provienen de ámbitos más vinculados a las grandes ciudades que al sector rural (EFE, 2016).

A todo lo anterior se debe agregar el hecho que, desde que se produjo la ocupación y desactivación de la Zona de Distensión (ZD) en el año 2002, la organización no ha podido establecer campamentos estables y centralizados, lo que ha dificultado seriamente la preparación militar y la formación política e ideológica de los nuevos integrantes incorporados a las filas, cuestión que también explicaría los elevados niveles de desertión que ha sufrido en los últimos tiempos (McDermott, 2015). Ahora bien, las máximas autoridades de las FARC lo han negado sistemáticamente, la organización dispondría y administraría tres fuentes principales de ingresos: el narcotráfico, la extorsión y la minería ilegal. En esta última, habría incrementado paulatinamente su participación en los últimos años, especialmente en el mercado del oro y coltán (Garzón, Llorente, Álvarez, & Preciado, 2016).

A estas fuentes ilegales, se deberían añadir otros negocios lícitos que se presupone que la alta conducción de la organización ha promovido en los últimos años para lavar activos provenientes de sus fuentes de financiamiento principales y que estarían enfocados a la adquisición de bienes inmuebles e inversión en empresas que se encuentran radicadas dentro de su área de influencia (Garzón, Llorente, Álvarez, & Preciado, 2016).

Los recursos ilícitos en juego son de tal magnitud que los convierten en altamente atractivos para organizaciones criminales ya existentes u otras que puedan

crearse con el fin de apoderarse de los negocios ilegales ante el abandono del escenario por parte de las FARC como organización armada (Centro de Análisis Político, 2016). Uno de los mayores retos y exigencias para la paz definitiva es lograr distanciar a las FARC, como organización, de las economías criminales que controla y la de separar y distanciar a los mandos medios e integrantes de baja jerarquía de los enormes flujos de recursos ilegales que han monopolizado hasta la fecha (Centro de Análisis Político, 2016).

Todo esto, debe darse en un marco que asegure y garantice que los negocios ilegales que actualmente controla la organización no se transfieran a otros actores criminales que, con otros intereses, provocarían no sólo una alteración en la forma y metodologías delictuales, sino que podrían transformar y reciclar la violencia que se busca erradicar con los acuerdos que se adelantan (Grasa, 2016). Entre los actores armados ilegales, con amplios intereses y posibilidades de recibir parte de la herencia criminal de las FARC, se encuentran las “Bandas Criminales” (BACRIM), denominación genérica que, a los fines de este trabajo, agrupa a las múltiples y distintas organizaciones, estructuras y expresiones criminales existentes en la actualidad colombiana (Pérez & Montoya Cely, 2013).

El fenómeno de concurrencia y de cooperación criminal que se ha propagado entre bandas criminales, también se habría expandido hacia las estructuras y organizaciones armadas insurgentes, lo que explicaría los cada vez menos frecuentes enfrentamientos entre las estructuras de las FARC y facciones locales del crimen organizado (de la Corte Ibáñez, 2015). Bajo esta óptica, los actores involucrados en actividades ilegales privilegian la obtención de las ganancias y la extracción de rentas antes que el uso indiscriminado de la violencia, el enfrentamiento o la confrontación. Es decir, se habría pasado de una estrategia delictiva de competencia a una de cooperación entre actores (Rivera, 2013).

En el mismo sentido, las organizaciones al margen de la ley, al igual que en territorio colombiano han basado su expansión internacional en el establecimiento de alianzas, estructuras en red y una clara división del trabajo criminal, mediante mecanismos de cooperación, con nuevas zonas, nuevos productos y mejores márgenes de utilidad (Font, 2013).

POSIBLES ESCENARIOS Y HEREDEROS DE LAS FARC EN EL POSACUERDO

Toda sociedad frente a un conflicto armado, interno o externo, desea o anhela alcanzar la paz, poner término a la violencia y sus terribles consecuencias. Pero ésta, negociada o impuesta, siempre trae con sí, como la historia lo demuestra, exigencias, beneficios, nuevos desafíos y, ciertamente también

perjuicios que, en la mayoría de los casos, la sociedad los acepta como costos a pagar para obtenerla.

Entre los retos que la sociedad colombiana deberá enfrentar en el escenario de posacuerdo se encuentran fundamentalmente, la necesidad de desarticular y desmontar las economías criminales y la gestión de la violencia sin intencionalidad política directa, la ya existente y la que derive de los reacomodos que se pueden llegar a producir en el proceso de abandono del enfrentamiento armado por parte de las FARC (Granada, Restrepo, & Tobón García, 2009).

Existe cierta coincidencia entre analistas y especialista vinculados a la temática, lo que es fácil de constatar en la producción bibliográfica, sobre las posibles dinámicas delictivas que pueden emerger como consecuencia directa del abandono real de las FARC de sus estructuras, prácticas e ingresos criminales que las han sostenido durante los últimos cincuenta años (McDermott, 2013). Incluso si el proceso en desarrollo llega a buen término, existe un alto riesgo de que algunos elementos de las FARC se nieguen a abandonar las prácticas terroristas o que simplemente se criminalicen y conserven para sí parte de las estructuras criminales que conducen, financiaban y sostenían el enfrentamiento armado contra el Estado. En efecto, y como sostiene Jeremy McDermott, sería casi inevitable que algunos integrantes y ciertos elementos insurgentes se criminalicen (McDermott, 2015).

Por su parte, ciertos estudios e informes como, por ejemplo, uno recientemente publicado por la Fundación Ideas para la Paz, sostienen que en período del posacuerdo se configurará y emergerá un nuevo y renovado orden ilegal, que sustituirá al actual con múltiples economías ilícitas que se enquistaran en el territorio colombiano y buscará expandirse por la región (Garzón, Llorente, Álvarez, & Preciado, 2016). Conforme a la observación y evolución de los principales actores armados, con importante participación en el crimen organizado colombiano, se destacan particularmente cuatro potenciales efectos adversos y dinámicas que pueden esperarse o preverse en relación con las economías y estructuras criminales dominadas actualmente por las FARC si se produce una fragmentación y la posible criminalización de los elementos de la organización (Tarazona, 2014).

El primer efecto no deseado podría ser que elementos de las actuales FARC desobedezcan al secretariado y continúen actuando como grupo pseudo-insurgente en búsqueda de defender sus propias posiciones al considerar que el acuerdo suscrito no responda a sus intereses. Como segundo efecto adverso, se podría dar una total criminalización de parte de la actual estructura para transformarse en una banda criminal emergente que abandone sus objetivos políticos y se enfoque exclusivamente en actividades ilícitas, ya no como fuente de sostenimiento de la insurgencia armada, sino con el propósito de obtener lucro económico.

Como tercer resultado no esperado, podría producirse una convergencia entre parte de la organización y las BACRIM, las que intentarían absorber a determinados elementos de las FARC en desacuerdo con las negociaciones que se llevan a cabo, especialmente integrarían este grupo los que poseen estrecha vinculación con los negocios ilícitos, para que formen parte de la red criminal desplegada en el ámbito local e internacional. Por último, podría ocurrir que ciertas organizaciones criminales extranjeras financien y brinden apoyo a elementos y estructuras disidentes para expandirse y controlar las actividades criminales en las cuales las FARC tienen cierta participación y sean abandonadas como resultado de las negociaciones.

Es de destacar que todos estos efectos adversos que se consideran que podrían emerger, no deben ser entendidos como los únicos, tampoco como excluyentes unos de otros. Más bien se les juzga como de ocurrencia múltiple y concurrente, pudiendo acontecer todos a la vez con prevalencia de unos sobre otros. Cabe señalar que, estos escenarios hipotéticos, como consecuencias directas de ciertos efectos colaterales no deseados del “Acuerdo de Paz”, han sido construidos, esencialmente, sobre la base de diseños sugeridos por el Centro de Investigación de Crimen Organizado “InSight Crime”. Fundación dedicada al estudio del crimen organizado, al que se considera como la principal amenaza a la seguridad nacional y ciudadana en Latinoamérica y el Caribe (InSight Crime, 2016).

Sobre la base de estos probables escenarios adversos, se pueden identificar dos elementos transversales y comunes a todos los procesos planteados: el primero, sería un fenómeno de transferencia o mutación de la violencia desplegada por las FARC con fines político hacia ámbitos y estructuras al servicio de intereses y objetivos ilegales, y el segundo componente, es la expansión, potenciación y consolidación de las economías criminales y actividades ilícitas, con su consecuente incremento y fortalecimiento de las organizaciones criminales armadas (McDermott, 2015). Es por ello que, aunque se diera el supuesto caso de que sobresaliera únicamente uno de los escenarios o procesos planeados, los resultados adversos, que sin duda deben esperarse como más probable, son los de un incremento considerable del crimen organizado con elevados niveles de violencia, tanto en el ámbito nacional como en el transnacional (Jiménez, 2015).

Esto respondería a múltiples circunstancias, pero cabe destacar como posibilitadores principales del fenómeno ciertas circunstancias particularmente importantes. Por un lado, la comprobación empírica que todo proceso de paz, sea exitoso o no, ante un conflicto armado interno de extensa duración, tiende a no neutralizar la violencia que busca erradicar, sino, por el contrario, transformarla de una naturaleza política a una criminal. A esa dimensión, se debe agregar que, en conflictos armados internos que se desarrollan en ámbitos con consolidadas economías criminales que sostienen y financian a los grupos enfrentados, las actividades ilícitas y las estructuras que las soportan se convierten, en el período de

posconflicto, en un bien o recurso clave que diversos actores al margen de la ley pretenden apoderarse o apropiarse.

Esto desata violentas disputas y enfrentamientos por heredar negocios altamente lucrativos que, al ser abandonados por alguna parte involucrada en las negociaciones de paz, deben ser reconfigurados para establecer un nuevo y renovado orden ilegal. Las autoridades colombianas son conscientes de la existencia de estos cuatro probables escenarios adversos en el período del posacuerdo, en los cuales, lamentablemente, la mayoría de los especialistas coinciden, como también de la posibilidad cierta de que más de uno de ellos se materialice en forma paralela (Alvarez, 2015).

Un contexto, en el cual, las BACRIM, los carteles mexicanos y las propias estructuras disidentes de las FARC se disputen, operando activa y simultáneamente en Colombia, los lucrativos beneficios que genera el crimen organizado, resulta una razón para que la Policía Nacional (PNC) y las Fuerza Militares (FFMM) estén expectante por el período del posacuerdo (Alvarez, 2015). El propio Estado colombiano ha reconocido, a través de su actual Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, que de llegar a alcanzarse algún acuerdo de paz para terminar con el conflicto armado con las FARC y, eventualmente, también con el (Ejército de Liberación Nacional) ELN la mayor amenaza a la seguridad será el crimen organizado (Colprensa, 2016). Según sus propias palabras afirmó que:

El crimen organizado es una gran amenaza, ha mutado a pequeñas organizaciones súper especializadas que son subcontratadas por carteles medianos. Pero, no es el mismo crimen organizado que puso en jaque al Gobierno en los años 90, o que puso en jaque al Estado al principio de este siglo (Colprensa, 2016)

Además, sostuvo y aseguró que el creciente fenómeno, “No es paramilitarismo. Es puro y simple crimen organizado. Por más que se empeñen algunos en llamarlo paramilitarismo. Hoy simplemente son bandidos organizados que quieren lucrarse por medio del delito” (Colprensa, 2016). Por todo ello, se puede afirmar que, indefectiblemente, el “Acuerdo de Paz” traerá implícito, como efecto adverso, un auge del crimen organizado, tanto en su dimensión local como transnacional, lo que constituirá una renovada amenaza a la seguridad y defensa nacional.

POSIBLES EFECTOS ADVERSOS DEL “ACUERDO DE PAZ” SOBRE LA SEGURIDAD DE LA REGIÓN

Existe una tendencia, in crescendo, de incorporar debates en la agenda de seguridad internacional sobre temas que se podrían considerar, en general, alejados del

modelo y enfoque westfaliano. Entre los muchos nuevos fenómenos que tienden a colarse en el ámbito de las discusiones referidas a la seguridad y la defensa se encuentra el proceso que permite una confluencia o concurrencia de diferentes actores no estatales ilegales, con intereses criminales diversos, que terminan conformando una real amenaza para los Estados que ven erosionadas su soberanía y desafiadas sus capacidades de control territorial.

En la perspectiva de algunos analistas especializados, el aumento poblacional y las nuevas prácticas y dinámicas que, desde la finalización de la Guerra Fría, se han puesto en marcha en el sistema internacional como son: el aumento del comercio transnacional, la flexibilización o eliminación de ciertas normas aduaneras, el desarrollo del ciberespacio, el incremento de los flujos migratorios y la transnacionalización de la producción, entre otros, han ocasionado o traído con él una serie de efectos colaterales no deseados (Bartolomé, 2015). Entre las muchas consecuencias, no previstas o negativas, que se destacan del proceso globalizante en el que se encuentra inmerso el sistema internacional, se halla el surgimiento y fortalecimiento de actores no estatales que se dedican a actividades criminales y se infiltran en las cadenas de suministro transnacionales legales que conectan los diferentes mercados mundiales (Bartolomé, 2015).

Este fenómeno, denominado por Nils Gilman, Jesse Goldhammer y Steven Weber “globalización desviada” (Gilman, Goldhammer, & Weber, 2011), en tanto una manifestación de la criminalidad estructurada bajo una lógica globalizada, se ha transformado en una importante y relevante amenaza a las tradicionales instituciones del Estado moderno debido a su capacidad de corrosión de la legitimidad intrínseca que este posee. Si se sostiene, o se cree posible, que el escenario más probable en el período de posacuerdo, en cuanto a efectos y consecuencias no deseadas, estará caracterizado por la configuración de un nuevo orden delictual, esto dará como resultado un incremento del crimen organizado en su dimensión transnacional.

Todo ello se sustenta en que los vacíos de poder que generaría el “Acuerdo de Paz”, especialmente en territorios donde la presencia de las FARC confluye con la de otros actores armados, serían ocupados por nuevas organizaciones criminales que buscarán expandir y consolidar, con diferentes grados de control, las múltiples actividades ilícitas que se encuentran enquistadas en el escenario colombiano hacia el ámbito internacional.

EL CRIMEN ORGANIZADO Y SU DIMENSIÓN TRANSNACIONAL

En cuanto al crimen organizado transnacional, resulta evidente que no es un fenómeno nuevo, sin embargo, será a partir de fines del siglo XX donde la dimensión

internacional del crimen comenzará a tener un mayor impacto sobre la seguridad y defensa de los Estados. Debido al proceso, en todos los órdenes sociales, de globalización que se produjo tras la caída del Muro de Berlín, el colapso de la Unión Soviética y el fin de la bipolaridad como orden mundial imperante en el sistema internacional.

El factor desencadenante principal fue la liberación de la actividad económica a nivel global, proceso también facilitado por las mejoras en el transporte que propició que bienes, servicios y personas pudieran traspasar las fronteras nacionales con mayor facilidad. Adicionalmente, que los contactos e intercambios entre países se incrementaran exponencialmente desafiando los modelos de control establecidos por los Estados para un paradigma de relaciones totalmente diferente (Rivera, 2013). El segundo factor de cambio en la naturaleza del crimen transnacional lo constituyó el aumento de la inmigración, tanto legal como ilegal, a lo que se debe agregar un tercer factor, que son los grandes avances en materia tecnológica de las comunicaciones que transformaron a las fronteras en límites fácilmente permeables y hasta irrelevantes para impedir o controlar los flujos entre los Estados (Rivera, 2013).

A esas dinámicas propias del fin del modelo bipolar y de la explosión en los avances tecnológicos que han influido decisivamente en la amplificación del problema del crimen organizado a escala mundial, se le debe agregar la evolución, adaptación y transformación de las propias organizaciones criminales. Las cuales han significado un cambio en sus estructuras orgánicas y una multiplicación efectiva de su poder para desafiar a la institucionalidad del Estado (Resa, 2014). Este nuevo modelo de crimen organizado transnacional presenta tres diferencias fundamentales con fases anteriores: operatividad a escala mundial, conexiones transnacionales extensivas, una amplia diversidad de negocios ilícitos y, sobre todo, la capacidad de retar a autoridades nacionales e internacionales (Resa, 2014).

EL PROBLEMA DEL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL EN LA REGIÓN

En el contexto actual, como nunca antes, el tema del crimen organizado, sus manifestaciones y sus consecuencias han entrado de manera preponderante en la agenda pública regional. Este importante avance de la temática en la opinión pública se debe a una multiplicidad de factores. Sin embargo, lo que ha activado las alarmas y la preocupación ha sido, fundamentalmente, el incremento del delito y sus efectos sobre amplias capas de la sociedad y la percepción generalizada de que la criminalidad ha contaminado progresivamente las principales estructuras políticas, económicas, sociales y de seguridad de los Estados.

El cuadro de situación actual de la seguridad en la región está fuertemente determinado por la irrupción y desarrollo de delitos altamente complejos, entre los que se destacan el tráfico de alcaloides y de personas, el lavado de dinero y la clarificación de activos de origen criminal, la importación, distribución y venta de mercadería falsificada, la extorsión, los crímenes por encargo y el crimen cibernético (Velásquez, 2010). En este sentido, la región en general, y ciertos países en particular, ofrecen a la delincuencia organizada cinco atractivos decisivos que facilitan e incitan la expansión del crimen en su dimensión transnacional: un elevado grado de corrupción estatal e institucional, una justicia lenta y poco independiente, enormes facilidades para el lavado de dinero producto de los delitos, un mercado ilegal en claro crecimiento y, lo más importante, la ausencia de grandes organizaciones criminales con capacidad para controlar, coordinar y monopolizar las economías ilegales en diferentes países al mismo tiempo (Finckenauer, 2010).

En relación con lo anterior, y a medida que el proceso de paz en Colombia avanza, algunos analistas y especialistas de relevancia han comenzado a evaluar y advertir el impacto potencial que tendría para la región si se produce como efecto adverso un incremento y expansión del crimen organizado colombiano y su dimensión transnacional. Los escenarios que se exploraron y expusieron como potenciales, no resultan alentadores para la seguridad y defensa de los países de la región, ya que estos podrían incrementar los serios problemas de inseguridad que actualmente se padecen relacionados con el crimen común y organizado local, provocando una expansión anárquica de las economías criminales que ya funcionan y se encuentran asentadas en los diferentes países.

CONCLUSIONES

Las palabras “paz”, “acuerdo” y “reconciliación” despiertan, naturalmente, las mejores intenciones y motivan las más nobles acciones de los seres humanos. Aun así, los hombres que ejercen las más altas responsabilidades en la conducción de los destinos de una nación deben, frente al reto que supone poner fin a la violencia, ser extremadamente cautelosos, prudentes y conscientes que todo fin de un conflicto trae inmerso efectos que no siempre son los deseados o esperados. Y que de no conseguirse los objetivos anhelados por parte de los actores involucrados, siembran los orígenes de nuevos enfrentamientos.

Los Estados de la región, consecuentes con las premisas anteriores, deben considerar, sin negar el firme apoyo al proceso de paz emprendido y deseando que se alcance las metas que se ha impuesto el Gobierno colombiano, la posibilidad que ciertos efectos no deseados, como puede ser un incremento del crimen organizado transnacional, impacten sobre sus territorios y sus ciudadanos. Por último

y a modo de síntesis, parece conveniente exponer las principales conclusiones, teniendo en cuenta los distintos aspectos que se expusieron y analizaron en los diferentes apartados. Estos permiten anticiparse a fenómenos emergentes no deseados en el escenario de posacuerdo entre las FARC y el gobierno colombiano.

Primera: la experiencia empírica demuestra, a partir de los ejemplos mencionados, tanto de la región como de la propia historia colombiana, que toda negociación para poner fin a un conflicto armado interno mediante acuerdos de paz negociados, sean exitosos o no, representan un sinnúmero de consecuencias de orden político, económico y social no previstos o buscados originalmente por las partes negociadoras. Estos efectos o resultados colaterales o no deseados que se originan en los procesos políticos de paz pueden ser positivos o adversos y de distinta magnitud y tendrán un impacto variable en el escenario que se generará en el período del posconflicto o posacuerdo.

Segunda: Entre los múltiples efectos adversos no deseados y que tienen un alto impacto en los escenarios de posacuerdo se destaca el proceso o fenómeno de transformación o reconfiguración de la violencia que motivó la búsqueda de un acuerdo, la cual puede mutar hacia otras formas de ejercerla por los mismos actores implicados en las negociaciones o un traspasamiento la misma hacia otros actores no vinculados directamente en el conflicto. Los acontecimientos muestran que en reiteradas ocasiones la violencia con fines políticos, evoluciona hacia una con propósitos criminales en búsqueda de maximizar el lucro de variadas actividades ilegales ya existentes en el escenario de conflicto. Lo que indicaría, como en la física y haciendo un paralelismo con la energía, que en reiteradas oportunidades que se busca neutralizarla mediante acuerdos negociados lo único que se logra es que se transforme.

Lo que puede cambiar son los actores, los intereses o fines, los métodos o formas de ejercerla, la intensidad y alcance o los ámbitos en los que se la aplica, pero la violencia, siguiendo formas similares a las leyes de la “energía”, una vez que se desata y se vuelve una práctica generalizada y organizada posee una extraordinaria capacidad de adaptación que hace muy difícil erradicarla de la sociedad que la padece. Como ha quedado de manifiesto en los casos analizados, las organizaciones armadas con fines políticos luego de prolongados y dilatados periodos de negociaciones, hayan o no arribado a un acuerdo de paz duradero, han sufrido una transformación que en ciertos casos las potenció para continuar la lucha contra el Estado y en otros ocasionó una fragmentación o migración de parte de sus estructuras hacia el crimen organizado.

Tercera: las organizaciones armadas al margen de la ley con fines políticos que entran en negociaciones con el Estado para poner fin a un conflicto; disponen de estructuras, medios, capacidades y espacios territoriales donde ejercen el

control y cierto grado de soberanía. Todos estos activos, en caso de ser abandonados, rápidamente generan acciones de otros grupos ilegales por adueñarse de ese capital para sus propios fines. En el caso del actual acuerdo de paz entre las FARC y el gobierno, los escenarios que se proyectan en relación con la seguridad no son auspiciosos ni alentadores. A pesar de las múltiples y variadas consecuencias que los expertos y analistas avizoran sobre lo que sucederá con las estructuras y negocios ilícitos que controla actualmente la organización, existe un amplio consenso, incluso en los representantes del Estado, que se producirá un incremento del crimen organizado y un aumento y consolidación de las ya existentes economías ilegales en el país.

Son muchos los actores que se consideran potenciales herederos de las estructuras y negocios ilícitos de las FARC, incluso hasta una parte disidente de la propia organización; sin embargo, e independientemente de ello, el fenómeno transversal que debe esperarse es un proceso de reacomodamiento y expansión de las economías criminales, con nuevos acuerdos entre distintas organizaciones al margen de la ley que generarán un incremento de los cultivos de coca, un aumento de la minería ilegal y otras actividades ilícitas.

Cuarta: el crimen organizado y las estructuras criminales que lo articulan y le dan sustento, gracias a su gran capacidad de adaptación y adecuación al contexto y circunstancias que se les presentan, han mutado y adoptado una organización en forma de red que, a semejanza del terrorismo, resulta muy eficiente para incrementar las ganancias ilegales y expandirse a múltiples ámbitos casi sin impedimentos del Estado.

Este modelo, que se ve claramente representado en las actuales bandas criminales colombianas, personifica una seria amenaza para el Estado, no porque intente remplazarlo, sino por la pérdida de legitimidad frente a los ciudadanos que genera su incapacidad para hacerle frente.

Quinta: el crimen organizado, en su dimensión local o transnacional, se espera que se convierta en la mayor amenaza o reto a la seguridad y defensa nacional de la República de Colombia. La capacidad y eficiencia del Estado y de la Fuerza Pública para contenerlo o neutralizarlo no sólo tendrán serias consecuencias para el país y su población, sino también para la región, fundamentalmente, para aquellos países que reúnen las condiciones necesarias y posibilitadoras para que el fenómeno se expanda en búsqueda de nuevos, mayores y mejores espacios para desarrollarse y obtener beneficios económicos ilícitos superiores.

Sexta: los diferentes Estados de la región, aceptando los heterogéneos matices que los caracterizan, se encuentran con serios problemas para enfrentar al crimen organizado, tanto en su dimensión local como transnacional y poseen, al mismo

tiempo, ciertas ventajas comparativas para que el fenómeno busque expandirse sobre sus territorios. Ambos fenómenos, es decir las “posibilidades” o condiciones favorables que ofrecen ciertos países de la región como zona propicia para la expansión y consolidación del crimen organizado transnacional, y la “necesidad” de nuevos espacios y mercados que demandarían las nuevas bandas criminales surgidas de un posacuerdo, de converger generan un alto riesgo y amenaza a la seguridad regional.

Séptima: la complejidad en la lucha contra el crimen organizado internacional que se le presenta a la región radica en el paradigma estatal y sus conceptos de fronteras y soberanía territorial. Este modelo, fortalezca para ciertos aspectos que hacen a la existencia del Estado-nación, resulta una formidable debilidad frente a la globalidad que ha adquirido el crimen organizado.

REFERENCIAS

- Álvarez, C. (15 de Diciembre de 2015). ¿Y después de las Farc en Colombia, qué?. Recuperado de Diario El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/proceso-de-paz-y-despues-de-las-farc-en-colombia-que/16459106>
- Bartolomé, M. C. (2015). Convergencia. Redes ilícitas y seguridad nacional en la era de la globalización. *Revista Política y Estrategia* (126), 175-180.
- Calderón, H. (2014). Narcotráfico en el pasado y el presente argentino. *Defensa y Seguridad* (76).
- Centro de Análisis Político, Universidad EAFIT. (2016). La situación del narcotráfico en Colombia ad portas del posacuerdo. Universidad EAFIT, Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas. Medellín: Pregón S.A.S.
- Cívico, A., Ortiz, R. D., Echeverri, D. A., Pardo, R., González, E., Ciurlizza, J., y otros. (2009). *Conflicto armado e iniciativas de paz en Colombia*. Woodrow Wilson International Center for Scholars. Bogotá, D.C.: Fundación Ideas para la Paz.
- Colprensa, E. (12 de Abril de 2016). “La amenaza más grande del posconflicto es el crimen organizado”: Ministerio de Defensa. Obtenido de Diario el País: <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/amenaza-grande-posconflicto-crimen-organizado-mindefensa>.
- De la Corte Ibáñez, L. (2015). ¿Por qué crecen los vínculos entre terrorismo y crimen? *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública* (50), 6-26.
- Devia Garzón, C. A., Ortega Avellaneda, D. A., & Magallanes Montoya, M. J. (2014). Violencia luego de la paz: Escenarios de posconflicto en Centroamérica. *Revista Republicana* (17), 119-148.

- EFE, A. d. (30 de Marzo de 2016). Las diferencias entre las FARC y ELN. Obtenido de Diario El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/colombia-guerrillas-farc-eln.html>
- Escola de Cultura de Pau, UAB. (2016). Alerta 2016! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Bellaterra, España: Icaria.
- Finckenauer, J. O. (2010). *Mafia y crimen organizado: Todo lo que interesa saber*. Madrid: Ediciones Península.
- Fisas, V. (2016). *Anuario de procesos de paz 2016*. Bellaterra (España): Icaria.
- Font, C. B. (8 de Agosto de 2013). Los desafíos del crimen organizado transnacional. Recuperado el 17 de Abril de 2016, de Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales: <http://www.cari.org.ar/recursos/cronicas/crimen8-08-13.html>
- Garzón, J. C., Llorente, M. V., Álvarez Vanegas, E., & Preciado, A. (2016). *Economías criminales en clave de postconflicto*. Bogotá, D.C.: Fundación Ideas para la Paz.
- Gilman, N., Goldhammer, J., & Weber, S. (2011). *Deviant Globalization. Black Market Economy in the 21st Century*. Londres: A&C Black.
- Granada, S., Restrepo, J. A., & Tobón García, A. (2009). Neoparamilitarismo en Colombia: una herramienta conceptual para la interpretación de dinámicas recientes del conflicto armado colombiano. En J. A. Restrepo, & D. Aponte, *Guerra y violencias en Colombia. Herramientas e interpretaciones*. (págs. 467-499). Bogotá, D.C.: Pontificia Universidad Javeriana.
- Grasa, R. (Abril de 2016). Los retos de la gestión de la violencia directa en el posacuerdo. Obtenido de Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) - Seguridad: www.fes-seguridadregional.org
- InSight Crime. (2016). Perfil de las FARC-EP. Obtenido de InSight Crime: <http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-colombia/farc-perfil>
- Jiménez Serrano, J. (2015). *Crimen organizado: Una aproximación al fenómeno*. (U. d.-E. General, Ed.) *Gaceta internacional de ciencias forenses* (14), 8.
- Loaiza, A. G. (2012). Negociaciones de paz en Colombia, 1982-2009. Un estado del arte. *Estudios Políticos* (40), 175-200.
- McDermott, J. (Mayo de 2015). ¿Cómo se verá el panorama criminal tras un acuerdo de paz con las Farc? Recuperado el 16 de Abril de 2016, de Digital Library of the Friedrich Ebert Foundation: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/11651.pdf>
- McDermott, J. (Septiembre de 2014). El rostro cambiante del crimen organizado colombiano. Obtenido de Programa de Cooperación en Seguridad Regional Friedrich-Ebert-Stiftung: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/11053.pdf>

- McDermott, J. (Mayo de 2013). Las FARC, el Proceso de Paz y la Posible Criminalización de la Guerrilla. Obtenido de InSightCrime: es.insightcrime.org/investigaciones/farc-paz-y-posible-criminalizacion
- Miguel, J., González, L. A., Romano, L. E., & Sisti, E. (1998). La Violencia en El Salvador en los años Noventa. Magnitud, costos y factores posibilitadores. Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Red de Centros de Investigación. San Salvador: Instituto Universitario de Opinión Pública. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.
- Nussio, E. (2009). ¿Reincidir o no? *Pensamiento Jurídico* (26), 213-235.
- Pérez, B., & Montoya Cely, C. (16 de Diciembre de 2013). Las BACRIM después de 2013: ¿pronóstico reservado? Obtenido de Fundación Paz y Reconciliación: www.pares.com.co/wp-content/uploads/2013/12/Informe-2013-Bacrim1.pdf
- Prieto, C. A. (2012). Bandas criminales en Colombia: ¿amenaza a la seguridad regional? *Opera* (12), 181-204.
- Resa Nestares, C. (2014). Crimen organizado transnacional: definición, causas y consecuencias. Obtenido de Universidad Autónoma de Madrid: https://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/text11.html
- Rico, D. M. (2013). Las Dimensiones Internacionales del Crimen Organizado en Colombia: Las Bacrim, sus Rutas y Refugios. Washington, DC: Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- Rivera Clavería, J. (Enero de 2013). El Crimen Organizado. Obtenido de Universidad Galileo - Instituto de Estudios en Seguridad: http://www.galileo.edu/ies/files/2011/04/EL_CRIMEN_ORGANIZADO-IES.pdf
- Salgado, M. (2012). Factores clave para entender la violencia en El Salvador. En C. L. (CLACSO), *El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios regionales y locales* (págs. 81-94). Buenos Aires: CLACSO.
- Suárez Vanegas, J. (2013). BACRIM - Bandas Criminales. Obtenido de Observatorio de D.I.H. SV. Francisco Aldemar Franco Zamora: www.observatoriodih.org/_pdf/bacrim.pdf
- Tarazona Herrera, J. (18 de Diciembre de 2014). Desafíos de las Fuerzas Militares colombianas ante un eventual escenario de posconflicto. (U. M. Granada, Ed.) Obtenido de Repositorio Institucional UMNG: <http://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/13477>
- Velásquez Monroy, C. A. (2010). Crimen organizado: orden divergente y vecindarios urbanos vulnerables. *EURE-Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales*, 36 (108), 49-74 .

Cómo citar este artículo:

Payá-Santos, C. A. (2017).
Sesgos cognitivos en el análisis
de inteligencia. *Estudios en
Seguridad y Defensa*, 12(23),
págs. 63-80.

**CLAUDIO AUGUSTO
PAYÁ SANTOS²**

Recibido:
24 de enero de 2017

Aprobado:
13 de mayo de 2017

Palabras clave:
análisis de inteligencia,
incertidumbre, seguridad, sesgos
cognitivos.

Keywords:
Intelligence analysis, uncertainty,
security, cognitive bias.

Palavras-chaves:
análise de inteligência, incerteza,
segurança, tendências cognitivas.

Sesgos cognitivos en el análisis de inteligencia¹

Cognitive bias in intelligence analysis

Tendenciosidades cognitivas na análise de inteligência

RESUMEN

Es un hecho que el entorno de seguridad actual se caracteriza por desafíos que son cognitivamente difíciles de comprender, tales como: las amenazas terroristas, la proliferación de armas de destrucción masiva y la guerra no estatal, hacen que se deba de actuar sobre secuencias diferentes a los desafíos clásicos, donde los eventos imprevistos e impredecibles no responden a patrones previsibles. Este hecho es especialmente cierto cuando se interactúa en el escenario internacional y aún más, en el caso de ocuparnos de la seguridad nacional o en las grandes crisis de seguridad de los últimos veinte años, ya sea el 11 de Septiembre, la Primavera Árabe, el fiasco de las armas de destrucción masiva de Irak, el Estado Islámico, la actuación de los lobos solitarios, la ruptura de Siria y su éxodo,

1. Artículo de reflexión vinculado al grupo de investigación "Catedra Nebrija – Santander de análisis y resolución de conflictos" de la Universidad Antonio de Nebrija, España.
2. Doctorando en Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas de la Universitat Internacional de Catalunya, España, y de la Università Luiss Guido Carli, Italia. Magister en Inteligencia de la Università della Calabria, Italia. Magister en Grafoanálisis Europeo, peritaciones y análisis de la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Magister en Seguridad e Inteligencia de la Libera Università Hugo Grotius, Italia. Licenciado en Criminología de la Universidad de Alicante, España. Coordinador de Área de Seguridad y Defensa de la Universidad Nebrija y Coordinador de la Catedra de Análisis y resolución de Conflictos Nebrija-Santander. Contacto: cpaya@nebrija.es

la anexión de Crimea, o el enfrentamiento nuclear entre India y Pakistán, donde todos estos eventos aparecen como una sorpresa para los agentes pertinentes. Esto parece sugerir que las emergencias militares actuales desafían tanto el poder de predicción como la capacidad de intervención. El propósito de este trabajo es analizar cómo la estructura de nuestra maquinaria mental influye y constriñe los análisis de inteligencia, ocupándonos del funcionamiento de la mente humana, y en concreto del tipo de razonamiento que se utiliza, qué limitaciones encuentra y en qué herramientas se puede confiar, centrándonos en cómo estas características cognitivas afectan a los analistas de inteligencia dadas las limitaciones ambientales peculiares, discutiéndose en particular, la heurística y los prejuicios que constituyen los efectos secundarios adversos de los juicios bajo la incertidumbre, y los peligros de la plausibilidad intuitiva de los juicios cuando no se basan en hechos; además del impacto que el tiempo y la presión tienen en la exactitud de los resultados.

ABSTRACT

It is a fact that the present security atmosphere is characterized by challenges that are cognitively difficult to understand, tales such as terrorist threats, proliferation of weapons of mass destruction and non-state warfare, make it necessary to act on different scenarios. Classic challenges, where unforeseen and unpredictable events do not respond to predictable patterns. This is especially true when interacting on the international stage and even more, in the case of hidden national security in the major security crises of the last twenty years, whether on September 11, the Arab Spring, failure of the weapons of mass destruction of Iraq, the Islamic State, the acting of the solitary wolves, the rupture of Syria and its exodus, the annexation of Crimea, or the nuclear confrontation between India and Pakistan, where all these events appear as a surprise for the relevant actors. This seems to suggest that military emergencies challenge both the power of prediction and the capacity for intervention. The purpose of this project is to analyze how the structure of our mental machinery influences and constrains the analysis of intelligence, the workings of the functioning of the human mind, and in particular the type of reasoning it uses, what limits are found and what tools can be trust, focusing on how these cognitive characteristics affect intelligence analysts given the peculiar environmental limitations, discussing in particular, the heuristics and prejudices that constitute the adverse side effects of judgments under the uncertainty and dangers of intuitive plausibility the judgments when they are not based on facts; in addition to the impact that time and pressure have on the accuracy of the results.

RESUMO

É um fato que o ambiente de segurança atual se caracteriza pelos desafios que são cognitivamente difíceis de compreender, tais como as ameaças terroristas e a proliferação das armas de destruição em massa. A guerra não estatal faz com que se tenha que encarar de forma diferente os desafios clássicos, onde os eventos imprevistos e imprevisíveis não respondem a padrões esperados. Esta condição é especialmente correta quando se interage no cenário internacional e, mais ainda, no caso de nos ocuparmos da segurança nacional ou, ainda, nas grandes crises de segurança verificadas nos últimos vinte anos, quais sejam o 11 de Setembro, a Primavera Árabe, o fiasco das armas de destruição em massa no Iraque, o Estado Islâmico, a atuação dos lobos Solitários, a ruptura da Síria e seu êxodo, a anexação da Crimeia, ou enfrentamento nuclear entre a Índia e o Paquistão, quando todos esses eventos aparecem como uma surpresa para os agentes envolvidos. Isso parece sugerir que as agências militares atuais desafiam tanto poder de predição como também a capacidade de intervenção. O propósito deste projeto é analisar como a estrutura da nossa maquinaria mental influi e comprime as análises de inteligência, ocupando a todos do funcionamento da mente humana e, de forma concreta, do tipo de raciocínio que se utiliza, quais as limitações que encontra e quais ferramentas com as quais pode contar, concentrando a todos em como essas características cognitivas afetam os analistas de inteligência, dadas as limitações ambientais peculiares, discutindo em particular a heurística e os preconceitos que constituem os efeitos secundários adversos dos julgamentos sob incerteza, e os perigos da plausibilidade intuitiva e dos julgamentos quando estes não se baseiam em fatos, além do impacto que o tempo e a pressão têm na exatidão dos resultados.

LA INCERTIDUMBRE MULTIDIMENSIONAL DE LA SEGURIDAD

La recopilación de información sobre los actores externos e internos para poder guiar las decisiones es probablemente tan antigua como las interacciones humanas, en particular en relación con las guerras y los conflictos ³. La presencia de “espías” y agentes de información ha sido constante desde la historia antigua, pero la inteligencia gubernamental organizada es evidentemente mucho más compleja, estando establecida de forma sólida desde las guerras mundiales y desarrollada a partir del enfrentamiento de la Guerra Fría, cuando los estudios estratégicos experimentaron su avance más significativo. Las “reglas del juego” han cambiado

3 Desde el famoso arte de la guerra, en el que se menciona en repetidas ocasiones el uso de espías con el fin de llevar a cabo con éxito una campaña del general de Sun Tzu (Capítulo 13, VI a.c. aproximadamente), a la Biblia, donde Moisés mandó a 12 “agentes” para explorar y reportar sus hallazgos en la tierra de Canaán (números 13: 1-33, al menos III siglo a.c.).

desde la aparición de nuevos actores, las situaciones ya no están limitadas por los tratados, estatutos y costumbres “tradicionales”. Anteriormente existieron acontecimientos que ofrecieron esquemas de análisis más razonables y cognitivamente más sencillos de procesar, pero en el entorno actual de la seguridad, son definidas como “asimétricas”⁴ las situaciones no convencionales, no equilibradas o no estatales de la mayoría de las amenazas de nuestros días, dicho entorno de seguridad es visto generalmente como inherentemente incierto.

Fitzsimmons (2006) ofrece una discusión correcta sobre el papel y el efecto de la incertidumbre en la planificación estratégica. Esta incertidumbre multidimensional que abarca no sólo la estrategia y la táctica, también la política y la ética, hace que la identificación y evaluación de las posibles amenazas, difícilmente interpretables cognitivamente, hagan que todos los esfuerzos; el trabajo para predecir amenazas, por quién, y por donde surgirán, se hayan vuelto mucho más complejas.

El número de actores estratégicos con la capacidad, la motivación y con recursos para atacar blancos de interés vital ha aumentado gracias, entre otras cosas, a la llegada de las tecnologías de la información. Los efectos de las armas que de forma creíble podrían causar daños importantes son mejorados constantemente por las innovaciones técnicas. Las amenazas que se originan en cualquiera de las posibles dimensiones militares, tierra, mar, aire, el espacio, y ahora el ciberespacio, pueden ser objetivos estratégicos principales, en cualquiera de las dimensiones (Russel, 2006).

En tal ambiente, maximizar el número y la fiabilidad de la información disponible no es suficiente para garantizar la eficacia de inteligencia. Las nuevas tecnologías facilitan el trabajo de recopilación de datos y aumentan la cantidad de información disponible, aumentando la presión sobre las capacidades cognitivas de los analistas llamados a sacar conclusiones de esos datos. Por un lado, la cantidad de elementos “secretos” se ha reducido, por el otro, la incertidumbre en torno a nuevos actores y nuevas tendencias de la guerra han aumentado el número de “misterios” que los analistas deben tener en cuenta. Por lo tanto, los analistas a menudo tienen que

4 La definición, apareció por primera vez en 1997 en una discusión sobre Estrategia Nacional de Seguridad en Estados Unidos. Esta definición se ha utilizado como alternativa para todos los tipos de conflicto que no suponían el enfrentamiento dual clásico que la Guerra Fría había establecido como central en las discusiones estratégicas. Las únicas características comunes que parece que se han mantenido a lo largo de todas las posibles interpretaciones han sido una disparidad absoluta de recursos y activos entre los adversarios, y/o una forma no-convencional (generalmente entendida como no legal, con referencia a las normas aprobadas que se establecen durante el conflicto) manera de hacer la guerra. Las características comúnmente compartidas también incluyen una explotación militar del adversario, y/o de las debilidades políticas y sociales para alcanzar la meta propia y compensar la propia inferioridad recursos (estrategias de compensación), y el hecho de que en la mayoría de los casos se implicaba al menos un actor no estatal (aun cuando es financiada o se utiliza como representación mediante un estado). Como se puede entender, el fenómeno actual es prácticamente nuevo en la guerra. Sin embargo, se hace referencia de forma continua a la novedad o al menos a algo que requiere formas innovadoras para su manejo.

lidiar con demasiados datos con el fin de predecir hechos que son, por definición, imposibles de conocer. En este sentido, los estudios de inteligencia se suelen distinguir en dos tipos; por un lado, los secretos o puzzles, que suponen información que, si bien es cognoscible, es casi imposible de conocer en la práctica (como una nota sobre el paradero de terroristas o el programa nuclear de un país). Y el otro tipo, constituido por los misterios, que se refieren a material incognoscible, que por lo general hace referencia a sucesos futuros (por ejemplo, la siguiente etapa de una guerra), y que sólo puede ser evaluado a través de la probabilidad (Treverton, 2005).

Esta revolución de la información ha hecho que sea aún más importante que los analistas posean una comprensión clara de las amenazas a las que se enfrentan y de lo que motiva y presiona a la gente que está detrás de ellos. A falta de un conocimiento claro, el aumento de la información disponible, en lugar de facilitar su trabajo, hace que sea más difícil para los analistas de inteligencia destilar la información utilizable a partir de una gran cantidad de datos.

La psicología cognitiva, ha demostrado que los seres humanos en su comprensión del mundo están sujetos a la influencia indebida, entre otras cosas por factores irrelevantes más claramente recordados, de circunstancias ambientales (tales como la urgencia, el miedo o paranoia), y los prejuicios sociales y culturales. Como consecuencia de ello, sobre todo en caso de circunstancias sin precedentes, se convierte en fundamental para las personas que evalúan una situación, el ser conscientes de las dificultades cognitivas que se presentan en la información a analizar, en entornos particularmente difíciles, inciertos, ambiguos, o presionados por el tiempo y el medio ambiente estresante de la inteligencia internacional. Cuando se trata de cuestiones de inteligencia hay un cierto grado de error, lamentable pero inevitable, dada la naturaleza inherentemente incierta de la información deseada, los seres humanos frente a la incertidumbre pueden cometer errores de forma sistemática.

Para realizar un análisis de inteligencia menos propenso al sesgo sistemático, es crucial para los analistas, ser conscientes de las dificultades cognitivas que ocasiona el razonamiento sobre eventos inciertos. Los errores sistemáticos en la forma en que procesamos la información incierta son naturales y, en cierta medida, posiblemente inevitables. Sin embargo, pueden ser mitigados, e incluso eliminados totalmente. Empero, se convierte en esencial para superar esos errores sistémicos que son naturales, analizar los modos y los límites de nuestras capacidades mentales.

EL RAZONAMIENTO HUMANO

Herbert Simón, (1995) en sus primeros estudios sobre la mente humana en la década de los 40, propuso el concepto de “limitada” o de racionalidad limitada”,

argumentando que, frente a la espectacular complejidad del mundo, el hombre no puede cumplir con un ideal exacto de racionalidad, siendo necesario utilizar distintas estrategias para simplificar su entorno. Posteriormente, Daniel Kahneman y Amos Tversky (1974), explicaron la simplificación del pensamiento intuitivo y explicaron una veintena de sesgos, generados como consecuencias de las formas particulares de la estructura de nuestro cerebro, independientemente de la emocionalidad de la persona (Kahneman, 2011). Estos autores afirmaron que en primer lugar es necesario cambiar la forma en que la mente humana percibe algunos errores cognitivos que nuestra mente comete de forma sistemática llamémosle de “manera natural” y están arraigados en la maquinaria de nuestra salud mental y que depende fundamentalmente de la capacidad de pensamiento de las personas que lo llevan a cabo.

LA MEDIDA LIMITADA DEL RAZONAMIENTO HUMANO

Herbert A. Simón (1957) utilizó por primera vez la expresión “racionalidad limitada” para indicar que el poder intelectual humano estaba sujeto a limitaciones, siendo consciente el citado autor, de que se situaba en la ruptura directa de la teoría neoclásica de la conducta y la toma de decisiones, que hacía hincapié en un hombre de una casi perfecta racionalidad en la selección de la opción que maximiza sus intereses (Gigerenzer & Selten, 2001). El objetivo de su trabajo fue proporcionar una visión más realista de cómo el ser humano selecciona opciones y toma decisiones, con una capacidad limitada de conocimiento y están sesgados por sus preferencias personales y sociales.

En primer lugar, el agente (el llamado *homo oeconomicus*) tiene conocimiento de todas las características relevantes de su medio ambiente (Simón, 1955). Es una persona racional, capaz de decidir y actuar, con conocimiento que persigue lograr beneficios personales siguiendo principios de menor esfuerzo y mayor logro. En segundo lugar, el agente posee un conjunto estable y consistente de las preferencias, sin perjuicio de las propiedades de transitividad (si la opción A se prefiere a la opción B, y se prefiere la opción B a la opción C, a continuación, la opción A se prefiere la opción C), integridad (dado cualquier conjunto de opciones, la persona que toma las decisiones siempre puede compararlas), el dominio (si la opción A es débilmente mejor, mejor en al menos un aspecto, mientras permanece igual en todas los demás, que la opción B, entonces la opción A siempre debe de ser preferida), cancelación (a la hora de elegir entre dos o más opciones, los factores comunes no deben de ser considerados relevantes para la elección), invariancia (a la hora de elegir entre dos o más opciones, la persona que toma las decisiones no debe de ser influenciada por la forma en que las opciones se presentan) y continuidad (la persona que toma las decisiones siempre debe de preferir

una alternativa entre el mejor y el peor resultado a un resultado intermedio seguro, siempre que el valor esperado de la mejor opción sumada con el valor esperado de la peor opción sea superior al valor de la opción intermedia).⁵

En tercer lugar, tiene habilidades de cálculo perfecto, que le permiten evaluar correctamente los diferentes posibles resultados y finalmente es, perfectamente egoísta, y su objetivo es maximizar su rentabilidad. Estos supuestos centrales tienen un fuerte atractivo intelectual, ya que permiten de forma lógica y matemática teorías sobre la elección y el comportamiento, pero tienen poca relación tanto con las características cognitivas de los agentes y con el entorno en el que están llamados a tomar decisiones (Simón, 1955). En otras palabras, son también ideales para trabajar, ya que se da un tratamiento al ser humano como máquina computacional perfectamente calibrada y que sólo se ocupa de hechos conocidos.

Los seres humanos no están biológicamente preparados para calcular grandes cantidades de datos de forma instantánea y perfecta, y mucho menos para hacer predicciones fuera de ellos, pues generalmente no se posee la totalidad de la información y, además, las predicciones realizadas están sujetas a una serie de limitaciones ambientales (tiempo, espacio, normas sociales, emocionales, etc.) que restringen aún más la gama de opciones. Estas limitaciones inherentes tanto a las características cognitivas de los analistas y al entorno en el que se encuentran, implican que la racionalidad humana real puede ser en el mejor de los casos una aproximación muy cruda y simplificada para el tipo de racionalidad global que está implícita (Simón, 1955).

Sin embargo, esto no implica que los hombres sean fundamentalmente irracionales, la racionalidad no perfecta y la irracionalidad son dos realidades esencialmente diferentes. Un agente puede ser definido como “irracional” cuando deliberadamente actúa en contra de su propio interés, pone su fe en estrategias ineficaces (probadas), o no tiene ningún control sobre sus propias facultades mentales (Gigerenzer & Selten, 2001). Todo esto implica que, en la formación de un producto de inteligencia, los hombres no son capaces de elegir la mejor opción idealmente, ya que no tienen toda la información necesaria que les permita formularla, ni tienen un tiempo ilimitado o las facultades cognitivas para continuar la investigación. Estas limitaciones no nos llevan a la elección de la primera opción suficientemente buena que se puede encontrar, de hecho, podría, sencillamente, no existir una estrategia óptima. En palabras de Gigerenzer & Selten (2001):

Las razones específicas son numerosas, incluyendo (a) si existen varios objetivos en conflicto, la optimización puede convertirse en una carga computacional pesada e insostenible; (b) si existen

5 Para más información, ver Plous (1993).

objetivos inconmensurables, la optimización puede ser imposible; (c) si existen razones inconmensurables (o señales), la optimización puede ser imposible, (d) si las alternativas son desconocidas y necesitan ser generadas en un largo proceso de búsqueda, los modelos de optimización no son aplicables ya que asumen un conjunto de elecciones finitas conocidas; (e) si no se conocen las señales o razones y necesitan ser generadas en un largo proceso de búsqueda, los modelos de optimización no se aplican ya que asumen un conjunto finito conocido de predictores; (f) si se desconocen las consecuencias futuras de las acciones y eventos, los modelos de optimización no son aplicables ya que asumen un conocido conjunto finito de consecuencias; y (g) si se intenta la optimización de la multitud de decisiones a las que un organismo se enfrenta en tiempo real, puede llevar a la parálisis por una saturación de cálculo (pp. 40-41).

INSTRUMENTOS DE RAZONAMIENTO MENTAL Y HEURÍSTICO

El análisis de inteligencia es que los analistas nunca serán capaces de observar la totalidad de los datos que tienen desde una perspectiva “demiúrgica”⁶, la absorción y la conexión de todos los puntos disponibles en pocos segundos se limitará no sólo por el tiempo y las circunstancias, sino por su propia capacidad de imaginar y por su capacidad de apartarse de lo que han aprendido a conocer como “normal”, así como por su capacidad para formular varias alternativas. Existen una serie de estrategias simplificadoras, a menudo en función del tipo de problema al que nos enfrentamos, con el fin de hacer que el mundo exterior sea más “digerible”. En este sentido, podemos observar dos categorías principales que son particularmente relevantes: las mentalidades y las expectativas, y la heurística y los sesgos.

MENTALIDAD Y EXPECTATIVA

Es uno de los hallazgos más estables de la psicología cognitiva es la afirmación de que se tiende a percibir el mundo en base a una serie de “mentalidades” o “conjunto perceptual”, que ayudan a ordenar la complejidad del entorno. Aunque hay una tendencia a pensar en las capacidades de percepción como un

6 Se define como “Término procedente del griego “demiourgós” (etimológicamente, servidor del pueblo, maestro en un arte, artesano). Es el nombre con el que Platón se refiere en su cosmología (Timeo) al hacedor del universo, presentándolo como un semidiós que actúa como causa eficiente al ordenar la materia preexistente, pero que se hallaba en estado caótico, tomando como modelo la perfección y la belleza del “kosmos noetós” (mundo de las Ideas).” (Webdianoia, s. f.)

proceso pasivo en el que se limita a grabar la “realidad”, varios estudios han demostrado que se tiene tendencia a reconstruir la realidad de acuerdo con algunas nociones preconcebidas en lugar de acercarse a dicha realidad con la mente en blanco (Plous, 1993).⁷

La percepción se entiende mejor como un proceso de inferencia a través del cual las personas conforman su propia versión de la realidad, basada en las entradas y los estímulos que reciben de sus sentidos (Heuer, 1999). En otras palabras, las personas forman un modelo subjetivo del mundo en el que se encuentran a sí mismos, y basan su interacción con el mundo objetivo en su modelo subjetivo de la realidad (Iwai, 1981). No obstante, se deben hacer aquí algunas breves distinciones.

Un modo de pensar se define en términos generales como “una actitud mental fija o disposición que predetermina las respuestas de una persona y sus interpretaciones de las situaciones”. Las expectativas dependen de la forma de pensar, en un cierto sentido, son una consecuencia de la forma de pensar, y se definen como “la creencia de que algo va a suceder o la creencia de que algo debe ser de cierta manera”. La distinción es sutil y debido a esto los dos términos se puede utilizar indistintamente. Para centrarnos en esta distinción, podemos pensar en estilos cognitivos y expectativas. Las expectativas son una consecuencia de lo que hemos aprendido y de cómo hemos organizado nuestra forma de pensar.

LA HEURÍSTICA Y LOS SESGOS

La mayoría de las heurísticas o atajos mentales se basan en lo que se ha denominado “sustitución de atributo”, o razonamiento orientado a poder evitar cálculos complicados. En circunstancias medias o normales, son muy útiles para hacer frente a la complejidad y a la ambigüedad cuando se dispone de una cantidad limitada de tiempo y con las capacidades mentales limitadas. No obstante, en muchas circunstancias estas estrategias simplificadoras pueden dar lugar a errores sistemáticos conocidos como sesgos cognitivos.

Los sesgos cognitivos no son sesgos posibles que se puedan atribuir al juicio personal (tal como una predisposición emocional o cultural para una determinada respuesta, un impedimento organizacional o social, etc.). Los sesgos cognitivos son los errores más consistentes y predecibles que se producen como consecuencia de determinados procedimientos mentales para el

⁷ Uno de los experimentos más tempranos y más conocidos de la percepción selectiva se publicó en 1949 por Jerome Bruner y Leo Postman. Otras contribuciones importantes en la percepción son las de: Hastorf y Canttril (1954), Bugelski y Alampay (1961) y Wilson y Abrams (1977).

procesamiento de la información (Heuer, 1999), y son comparables a las ilusiones ópticas mentales, que apenas podemos evitar ver a modo de respuestas automáticas a situaciones que no desaparecen incluso cuando se es consciente del error. Esto puede suceder tanto con ilusiones ópticas reales como con sesgos cognitivos (Kahneman, 2011).

ANÁLISIS DE INTELIGENCIA COGNITIVA Y SESGOS

Las dos herramientas principales de razonamiento que hemos identificado en la argumentación anterior, la mentalidad y la heurística, afectan al juicio en las circunstancias específicas de la realización de un análisis de inteligencia. En este sentido los analistas de inteligencia trabajan en un ambiente que los hace más propensos a lo que se denomina “cierre prematuro”. El “cierre prematuro” es un término utilizado principalmente en la medicina, en referencia al hecho de que los médicos podrían no estar dispuestos a cambiar un diagnóstico que han hecho previamente, incluso a la vista de nuevas pruebas (Kumar, Kanna & Kumar, 2011).

En general, el “cierre”, cuando se refiere a los conocimientos provenientes de la formación, se refiere a la necesidad de una respuesta definitiva a un tema en particular (o más general), y por lo general implica un rechazo hacia respuestas ambiguas (Krugalsky & Webster, 1996). En el caso del análisis de inteligencia, es extraño que los analistas puedan tratar con respuestas ambiguas, y es igualmente extraño que tengan el lujo de poseer tiempo para pensar en todas las posibles respuestas que los datos propongan. Como tales, son significativamente propensos a cierre prematuro (Heuer, 1999).

LA INCERTIDUMBRE

Casi por definición, las actividades de inteligencia han de tratar con la incertidumbre. La razón del análisis y de la inteligencia es escapar lo más lejos posible de la “niebla” de la incertidumbre que cubre los eventos, y por lo tanto, situarnos en una posición adecuada cuando surge la necesidad de hacer juicios y tomar decisiones acerca de dichos eventos. El término original, *Nebel des Krieges* (“niebla de guerra”, en español) fue empleado por primera vez por Carl von Clausewitz, en referencia a la incertidumbre que a la que se enfrentaban los líderes militares con respecto a las capacidades militares (tanto las suyas como las de sus adversarios), las intenciones, circunstancias, etc.

Sin embargo, la capacidad del análisis de inteligencia para resolver esta incertidumbre es limitada: ya se refiera a la incertidumbre sobre hechos desconocidos,

como los futuros desarrollos: un tipo de incertidumbre comúnmente llamada “misterio, por lo general definidos en los estudios de inteligencia como futuros eventos, pero para los que existen varios resultados posibles y que pueden ser identificados y calificados como probables (Treverton, 2005); o se refiere a hechos que son susceptibles de conocimiento en un principio, pero casi imposibles de conocer en la práctica (como el paradero de un terrorista conocido o los programas nucleares de una nación).

A excepción de algunos casos en la recogida de información en circulación, el tipo de información que los analistas de inteligencia reciben es incompleta, incierta, e incluso puede llegar a ser contradictoria. Las mentalidades tienden a ser más relevantes en el proceso de inferencia cuando hay pocos hechos complejos, para dar sentido a una situación. En ausencia de evidencias para sostener un juicio o evaluación de una situación, las experiencias precedentes o suposiciones acerca de ese tipo de situación ofrecen modelos generales de cómo es probable que evolucione de modo que nuestra mente, suministra esquemas previamente organizados en base a los precedentes y otras hipótesis a considerar. Mientras que, en otros escenarios se correrá el riesgo de adaptarse a la poca evidencia disponible en esquemas mentales, que podrían no ser válidos para la situación considerada (Heuer, 1999).

PERCEPCIONES SESGADAS: LA CONSISTENCIA Y EL SESGO DE CONFIRMACIÓN

La incertidumbre o ambigüedad también tienen un riesgo adicional. Entre las propiedades relevantes de razonamiento humano se encuentra la tendencia general a buscar patrones y coherencia que pudieran “dar sentido” al mundo (Fischhoff & Chauvin, 2011). Esto generalmente implica buscar una cadena causal para explicar los eventos y acciones. La búsqueda de causas y efectos es un proceso inferencial (la causalidad no es algo que pueda ser físicamente “observada”, sólo se deduce). Los altos niveles de incertidumbre pueden complicar significativamente cualquier fallo en ese sentido (Heuer, 1999). Por otra parte, una tendencia a favorecer las explicaciones causales puede generar varios problemas y, por tanto, basar un juicio en el supuesto de que los hechos consistirán en una relación causal, esta puede generar riesgos, desde la no inclusión de la aleatoriedad o accidentes entre las causas potenciales de la sobreestimación en la consistencia del comportamiento de otros actores (estatales o no estatales).

Estos dos errores (subestimación de la aleatoriedad y una sobreestimación de la consistencia) pueden sesgar significativamente cualquier evaluación sobre la situación actual y su previsible evolución. Tal sesgo hace que “aprender de los propios errores” sea más difícil para un analista de inteligencia que para otras

profesiones y, además, complica la definición de las normas que deben cumplir los analistas y las agencias de inteligencia.⁸

La búsqueda de la causalidad combinada con una escasez de pruebas provoca un riesgo significativo de encontrar nexos de causalidad donde no las hay, o, en otros términos, la formación de un juicio prematuro que parece plausible, pero se mantiene mayormente por las expectativas y el deseo de coherencia para de forma intuitiva, formar una hipótesis antes de tener todos los hechos relevantes, puede afectar a los analistas de información, sobre todo para aquellos que confirman su propia hipótesis. Con este planteamiento, la cuestión afecta en muchos casos a la respuesta, produciéndose un fenómeno general denominado “efecto framing”. Si, además, un analista o toda una agencia plantean una hipótesis con una respuesta ya en la mente (como puede ser el caso especial si tenemos presente una mentalidad fuerte y escasas evidencias), se corre el riesgo de caer en el famoso sesgo cognitivo conocido como “el sesgo de confirmación” (Fischhoff & Chauvin, 2011).

Los resultados de estos dos fenómenos son dos de los sesgos sobre el juicio que hemos mencionado en el apartado anterior. La primera y más evidente forma en que el sesgo de confirmación puede afectar a un juicio es a través de la percepción selectiva. La definición más simple de este fenómeno es “que percibimos lo que esperamos percibir” (Heuer, 1999). Esto significa que nuestra atención se centrará automáticamente en hechos que confirman o refuerzan una idea o hipótesis ya formada. Es necesario tener en cuenta la diferencia entre esperar y desear: la percepción selectiva no proviene de una ilusión (todo lo contrario, ya que el analista puede fácilmente ser arrastrado por la paranoia o pesimismo como por el optimismo); es más bien una forma de atención imperfecta a los hechos que confirman o refuerzan una idea o hipótesis ya formada. El corolario de esta cuestión es que necesitaremos más información, y esta de manera inequívoca, para evitar el sesgo que se puede producir al reconocer un fenómeno inesperado.

En otras palabras, el sesgo de confirmación y las distintas formas de pensar pueden crear expectativas sobre lo que percibimos que guíen nuestra atención y hagan que sea más difícil “ver” eventos o hechos que no se ajustan a esas expectativas. Las implicaciones para el análisis de inteligencia son evidentes: enfocando su atención a lo que se “espera”, los analistas podrían perder o malinterpretar la información relevante que contraste o desacredite su hipótesis, o resaltar un evento completamente nuevo.

Lo que esto implica para el análisis de inteligencia es que una vez que se ha encontrado una explicación para un evento será muy difícil de desacreditarlo,

8 Para una discusión adicional sobre la retrospección y la inteligencia se puede consultar Heuer, 1999.

incluso cuando se proporcionan nuevas pruebas, incluso las nuevas pruebas serán adaptadas a la explicación ya existente. Además, incluso cuando se ajusta un juicio para adaptarse a nuevas pruebas, la hipótesis de partida es probable que sirva como un “ancla”, lo que reduce la cantidad de ajuste, por ello, la estimación final será a menudo más cercana a la suposición original de lo que la evidencia justifica. Este fenómeno, es uno de los prejuicios más sistemáticos en la toma de decisiones humana. Llamado “anclaje” (Tversky & Kahnemans, 1974).

PLAUSIBILIDAD, REPRESENTATIVIDAD Y EL PENSAMIENTO ALTERNATIVO

Como se ha comentado, la mente humana es particularmente sensible a la coherencia, hasta tal punto que la consistencia interna en un conjunto de pruebas puede afectar significativamente al propio sentido de la confianza en su juicio final. En promedio, se tienden a formar juicios que tienden a seleccionar la opción que abarca la mayor cantidad de pruebas dentro de un escenario consistente lógicamente (Heuer, 1999). La consistencia da credibilidad en la imagen formada y su verosimilitud reduce los incentivos para buscar explicaciones alternativas, lo que significa que una explicación que parece plausible a menudo encuentra su razón en el hecho de que es más fácil imaginar, lo que en la literatura se denomina sesgo de representatividad (Tversky & Kahneman, 1974).

Ya se ha comentado el hecho de que a menudo los analistas de inteligencia quedan abandonados a su suerte cuando tienen que realizar inferencias. Especialmente cuando los hechos reales son escasos y la existe la necesidad de ofrecer una respuesta, en esas situaciones van a tener que depender de patrones y experiencias anteriores. Sin embargo, lo que constituye un error es forzar la consistencia a través de la inferencia sobre los hechos en cuestión; es decir, examinar toda la evidencia disponible como prueba de lo que ya se piensa. Un ejemplo muy ajustado puede ser la interpretación del alcance de los tubos de aluminio y de las instalaciones móviles en el caso de las armas de destrucción masiva de Irak.

Las racionalizaciones de nuestros procesos de pensamiento nos llevan a que tengan sentido en base a la evidencia disponible, este un error en el que es muy fácil caer, pero es un error que las agencias de inteligencia no pueden permitirse, especialmente cuando se usan sus conclusiones públicamente: aunque ambas están basadas en la evidencia y los juicios basados en la inferencia pueden ser válidas, deben mantenerse diferenciadas con el fin de evaluar la solidez por las que se sustentan.

9 Para más información sobre el efecto de anclaje en la inteligencia, ver Heuer (1999) y Plous (1993).

Por otra parte, a pesar de que la plausibilidad es atractiva, no puede convertirse en algo que lo abarque todo: uno de los principales peligros en la búsqueda de una teoría que se adapte a nuestro sentido de la coherencia es que va a ser más difícil oponerse a ella o aplicar un razonamiento alternativo, y el razonamiento alternativo es una de las principales herramientas para contrastar los efectos “deletéreos” de anular la mentalidad y los sesgos cognitivos. Cuando un escenario no sólo se supone, es además convincente en vista de las experiencias pasadas, a la evidencia disponible y a los razonamientos comparativos, hace que la motivación para buscar explicaciones alternativas se reduzca considerablemente.

LA PRESIÓN DEL TIEMPO Y LA PRECISIÓN

Existe un último punto sobre el que llamar la atención cuando se habla de análisis de inteligencia, supone que los analistas están llamados a hacer una predicción exacta en una cantidad de tiempo muy limitado. De hecho, sobre todo en situaciones de crisis o sorpresa, la demanda de análisis interpretativo es mayor durante las inmediatos dos o tres días después de los eventos (Heuer, 1999). Aun cuando no sea el caso de periodos de tiempo ridículamente cortos, la formación de juicios exactos en un calendario “comprimido” no es una tarea fácil, especialmente en el campo del análisis de inteligencia.

En general, las personas aumentan su capacidad de ofrecer una respuesta rápida a través del ensayo y error o a través de la práctica repetida. A medida que los analistas de inteligencia no pueden confiar en un comportamiento repetido, y que si podría formar un precedente razonable en otros campos, como el diagnóstico médico o pensamiento de ajedrez.¹⁰ Es un hecho de que la urgencia con la que a menudo se exigen los informes de inteligencia crea las condiciones para un “cierre prematuro”, o al menos en lo que se denomina, “saltar a las conclusiones”. Para empeorar las cosas, si la conclusión se basa en evidencia escasa pero constante, los analistas podrían ser demasiado confiados en su juicio y, de nuevo, reacios a cambiar a la vista de nuevas pruebas (Heuer, 1999).

CONCLUSIONES

El operar en un mundo tan complejo e incierto como el de los análisis de inteligencia implica que un cierto grado de insuficiencia siempre sea inevitable; frente a la escasa evidencia, el engaño rampante, y el tiempo limitado, la inteligencia no puede simplemente esperar siempre “hacerlo bien” en todas las ocasiones. De

¹⁰ Una discusión interesante sobre los análisis de los maestros de ajedrez, se puede consultar en Chase y Simon, (1973).

hecho, una buena inteligencia debe de ser capaz de identificar las incertidumbres que subyacen en su juicio, y por lo tanto aceptar la posibilidad de que sus estimaciones podrían estar equivocadas.

Siendo el 80% de acierto un excelente resultado en el análisis de hechos inciertos, todavía implica un 20% de probabilidad en cuanto a que el análisis será erróneo, y que este error no va a ser debido a fallos de inteligencia. La mayoría de los fallos de inteligencia actuales e históricos casi nunca han sido resultado de un fallo de los datos disponibles, las tecnologías actuales nos permiten un suministro diario casi ilimitado de información de la que extraer conclusiones de inteligencia, aunque, a menudo, el resultado se pierde entre una gran cantidad de datos, o “señales”, es decir, los datos de predicción, se pierden entre el “ruido” y entre datos irrelevantes (Wohlstetter, 1962).

Las señales se pasan por alto, o se rechazan de plano porque no parecen encajar en la visión aceptada sobre el tema (Heuer, 1999). Los dos elementos principales causales del fracaso en la inteligencia son más bien la psicología y la política, la capacidad de analizar los datos, y la capacidad de comunicar y actuar sobre ellos (Betts, 1978). En términos generales, existe un acuerdo “tácito” sobre el hecho de que ser consciente de los propios procesos mentales, nos lleva a la obligación de argumentar las creencias y explicaciones arraigadas en cada uno, y que el escuchar una hipótesis alternativa puede beneficiar significativamente la formación de la propia sentencia (Jervis, 1976). Un método sistemático que contempla explicaciones alternativas y resultados, ofrece una manera de garantizar que los analistas no descarten hipótesis potencialmente relevantes e información de apoyo que de cómo resultado la pérdida de oportunidades para advertir adecuadamente (CIA, 2009).

Los analistas sólo pueden producir informes válidos si tienen al menos una idea general de lo que están viendo (Beebe & Pherson, 2012). Este tipo de necesaria dependencia del conocimiento a priori, los hace, sin embargo, más propensos a no reconocer el cambio y caer dentro de uno o más de los sesgos y errores mencionados en los apartados anteriores. La continua aparición de acontecimientos inesperados o contrarios a la intuición en los análisis de inteligencia alerta de que sus efectos negativos pueden ser contenidos o, al menos, reducidos.

REFERENCIAS

- Beebe, S. M. & Pherson, R.H. (2012). *Cases in Intelligence Analysis: Structured Analytic Techniques in Action*. Thousand Oaks, CA: CQ.
- Betts, R. K. (1978). Analysis, war, and decision: Why intelligence failures are inevitable. *World Politics*, vol. 31, Num. 1, pp. 61–89.
- Betts, R.K. (2007). Two Faces of Intelligence Failure: September 11 and Iraq's Missing WMD. *Political Science Quarterly*, vol. 122 Num. 4, pp. 585-606.
- Bruner, J.S & Postman, L. (1949). On The Perception of Incongruity: A Paradigm. *Journal of Personality J Personality*, Vol.18 num. 2, pp. 206-223.
- Bugelski, B.R, & Alampay, D.A. (1961). The role of frequency in developing perceptual sets. *Canadian Journal of Psychology*, Vol. 15, pp. 205-211.
- Central Intelligence Agency (CIA) Documents. (2009). *A Tradecraft Primer: Structured Analytic Techniques for Improving Intelligence Analysis*. Washington D.C.: US Government.
- Clausewitz, K. V. (2002). *De la guerra*. Librodot.com
- Fischhoff, B. & Chauvin, C. (2011). *Intelligence Analysis. Behavioral and Social Scientific Foundations*. Washington, DC: The National Academies Press.
- Fitzsimmons, M. (2006). The Problem of Uncertainty in Strategic Planning. *Survival: Global Politics and Strategy*, Vol. 48 Num. 4, pp. 131-146.
- Gigerenzer, G. & Selten, R. (2001). *Bounded Rationality: The Adaptive Toolbox*. Cambridge, MA: MIT.
- Hastorf, A.H. & Cantril, H. (1954). Selective Perception: They saw a game: A case study. *Journal of Abnormal and Social Psychology*, Vol. 49 Num 1. pp. 129-134.
- Heuer, R.J., (1999). *Psychology of intelligence analysis*. Washington, DC: Center for the Study of Intelligence, Central Intelligence Agency.
- Heuer, R.J. & Pherson, R.H. (2011). *Structured Analytic Techniques for Intelligence Analysis*. Washington D.C.: CQ Press.
- Iwai, K. (1981). *Disequilibrium Dynamics: A theoretical analysis of inflation and unemployment*. New Haven and London: Yale University Press.
- Jervis, R. (1976). *Perception and Misperception in International Politics*. New Jersey: Princeton University Press.

- Kahneman, D. (2011). *Thinking, Fast and Slow*. New York: Farrar, Straus and Giroux. E-pub.
- Kahneman, D. Y Tversky A. (1974). Judgment Under Uncertainty: Heuristics and Biases, *Science*, vol.185, Num. 4157, pp. 1124–1131.
- Kugransky, A.W. & Webster, D.M. (1996). Motivated Closing of the Mind: “Seizing” and “Freezing”. *Psychological Review*, vol. 103, Num. 2, pp. 263-283.
- Kumar, B., Kanna, B. & Kumar, S. (2011). The pitfalls of premature closure: clinical decision-making in a case of aortic dissection. *BMJ Case Reports*. Londres: <https://goo.gl/ZxBFSM>
- Plous, S. (1993). *The Psychology of Judgement and Decision Making*. New York: McGraw-Hill.
- Russell, J.A. (2006). *Proliferation of Weapons of Mass Destruction in the Middle East: Directions and Policy Options in the New Century*. Houndmills, Basingstoke, Hampshire, UK: Palgrave Macmillan.
- Simon, H.A. (1955). A Behavioral Model of Rational Choice. *The Quarterly Journal of Economics*, vol. 69 num. 1, pp. 99-118.
- Simon, H.A. (1957). *Models of Man*. New York: Wiley.
- Treverton, G.F. (2005). *Making Sense of Transnational Threats: Workshop Reports*. Santa Monica. California, USA. RAND Corporation.
- Wilson, G.T. & Abrams, D. (1977). Effects of alcohol on social anxiety and physiological arousal. *Cognitive Research and Therapy*, Vol.1 Num. 3, pp. 195-210
- Wohlstetter, R. (1962). *Pearl Harbor; Warning and Decision*. Stanford, CA: Stanford UP

Cómo citar este artículo:

Quintana Jiménez, A. E. (2017). La gobernanza de la seguridad en un mundo globalizado. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23), págs. 81-96.

ANA E. QUINTANA
JIMÉNEZ²

Recibido:
26 de enero de 2017

Aprobado:
25 de mayo de 2017

Palabras clave:
globalización, gobernanza,
gobierno, gobernabilidad,
seguridad.

Keywords:
Globalization, Governance,
Security, Government,
Governability.

Palavras-chaves:
globalização, governança,
governo, governabilidade,
segurança.

La gobernanza de la seguridad en un mundo globalizado¹

Governance of security in a globalized world

A governança da segurança em um mundo globalizado

RESUMEN

La cuestión de garantizar la seguridad puede entenderse como sinónimo de desarrollo en sentido amplio (personal, económico, social, medioambiental...), gracias a esta característica, se presenta la oportunidad de realizar una aproximación del estado de gobernabilidad de la misma en su doble dimensión interna y externa que siempre resulta pertinente. De lo anterior, se verá que se descubre la necesidad de realizar un acercamiento teórico que permita poner en relación los conceptos de seguridad y gobernanza, esto como una forma alternativa de gobernar dentro del contexto globalizador al que asistimos hoy en día, así como también teniendo en cuenta el rol emergente de actores no estatales en la construcción global de la misma. Surge entonces la idea de una gobernanza global de la seguridad en el siglo XXI, la cual responde a la necesidad de hacer una inclusión en el escenario internacional de actores no estatales en la coproducción de la misma, y

1. Artículo de reflexión producto de investigación del Máster en Acceso a la abogacía de la Universidad Antonio de Nebrija, España.
2. Doctora en Turismo de la Universidad Antonio de Nebrija, España. Licenciada en Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares, Luis Vives CEU, España. Directora del Área de Derecho de la Universidad Antonio de Nebrija, España. Directora del Máster en Acceso a la abogacía de la Universidad Antonio de Nebrija, España. Docente e Investigadora de la Universidad Antonio de Nebrija, España.

por otro lado del reconocimiento de un mayor protagonismo del papel que ejercen también los actores locales en la construcción global. El presente artículo investigativo en su propósito hace una relación entre la seguridad y la gobernanza, no deja de lado el estado del arte existente alrededor de dichos conceptos, para así ofrece una visión extensiva de la interdependencia existente entre los mismos, de igual forma se permite reconocer los factores que han posibilitado los cambios que han dado paso a este nuevo paradigma, para también examinar los nuevos retos que propone esta nueva forma de gobernar.

ABSTRACT

The question of ensuring security can be understood as synonymous with development in a broad sense (personal, economic, social, environmental ...), thanks to this feature, presents the opportunity to make an approximation of the state of governance of the same in its dual dimension internal and external that is always relevant. From the above, it will be seen that the need to carry out a theoretical approach that allows to put in relation the concepts of security and governance, this as an alternative way of governing within the globalizing context that we attend today, as well as having into account the emerging role of non-state actors in the overall construction of the same. The idea of global security governance in the 21st century arises, which responds to the need to include in the international scenario of non-state actors in the co-production of the same, and on the other hand the recognition of a greater role of local actors in global construction. The present article in its purpose to make a relation between security and governance, does not leave aside the existing state of art around these concepts, thus offers an extensive view of the interdependence between them, just as it is allowed Recognize the factors that have made possible the changes that have given way to this new paradigm, to also examine the new challenges proposed by this new way of governing.

RESUMO

A questão de garantir a segurança pode ser entendida como um sinônimo de desenvolvimento, tanto no sentido amplo como no sentido pessoal, econômico, social e ambiental. Graças a essa situação, apresenta-se a oportunidade de realizar-se uma aproximação ao Estado de governabilidade da segurança em sua dupla dimensão, interna e externa, que sempre se mostra pertinente. Neste contexto, percebe-se que há a necessidade de se realizar uma aproximação teórica, que permita relacionar os conceitos de segurança e governança, como uma forma alternativa

de gobernar dentro do contexto globalizado que assistimos hoje em dia, considerando também o papel emergente dos atores não estatais na construção global da mesma. Surge então a ideia de uma governança global e da segurança no século XXI, que responde à necessidade de se fazer uma inclusão do cenário internacional e de atores não estatais na coprodução da mesma e, por outro lado, também o reconhecimento de um maior protagonismo do papel que exercem também os atores locais na construção global. O presente artigo investigativo tem como propósito relacionar a segurança com a governança, sem desprezar o estado da arte existente ao redor destes conceitos, com o fim de oferecer uma visão extensiva da interdependência existente entre os mesmos, bem como reconhecer os fatores que possibilitaram as mudanças que ocorrem neste novo paradigma, para também examinar os novos desafios que propõe essa nova forma de gobernar.

GLOBALIZACIÓN Y GOBERNANZA

RECONSIDERANDO EL PAPEL DEL ESTADO EN LA GLOBALIZACIÓN

Dado el uso generalizado del término globalización en nuestro lenguaje diario, es habitual relacionarlo con el plano económico, si bien, se utiliza de igual forma para referirse a aspectos sociales, culturales y tecnológicos de alcance planetario, de ahí que sea necesario revisar el estado del arte acerca del concepto. Así, algunos autores entienden que la globalización es solo una de las dimensiones de entre muchas cosas fundamentales que están sucediendo en el mundo en la actualidad (Friedman, 2006), lo que es una palabra que define nuestro tiempo y la forma en que vivimos, nos ofrece una visión extensiva y del sentido vasto que la detalla, en buena medida gracias a la capacidad de trasmisión favorecida por la tecnología y la liberalización de los intercambios de bienes, servicios y capitales (De la Dehesa & Krugman, 2007).

Los factores que han producido los cambios que han dado lugar a este nuevo paradigma han tenido dos dimensiones diferentes, una extensiva (cuantitativa) y otra de cambio estructural (cualitativa). La primera de ellas como transformación de las fuerzas productivas y los modos de vida resultantes, alteraron las condiciones de desenvolvimiento de la economía, la sociedad, la cultura, la geopolítica mundial y la completa unificación del mercado mundial (Dabat, 2000).

Este argumento de la globalización se ha acelerado por la caída de las barreras comerciales, la expansión del libre comercio y la armonización del comercio en la era electrónica (Paliwoda, 2009). La reducción de la burocracia relacionada con el comercio internacional y el aumento de la velocidad y forma en que las comunicaciones transmiten los cambios a cualquier parte del mundo.

Aunque en efecto, se produzcan toda esta serie de circunstancias, existen autores que opinan que conceptualmente se reconoce el hecho que la globalización es un proceso complejo y a largo plazo (De Lombaerde & Iapadre, 2012). Todo esto hace de la globalización un proceso incompleto y asimétrico (Romero & Vera-Colina, 2012, p.49). Cabe destacar que, el efecto interdependencia es el rasgo que más identifica la globalización, y también es comprensible que aquellos autores que creen que todavía se encuentra en una fase embrionaria y además asimétrica responden a que los Estados, sus comunidades, y su grado de desarrollo, social, económico y político es muy dispar. Así, todo parece indicar que sí existe interconexión, aunque asimetría también, prueba de ello serán los resultados de la encuesta global “Mi Mundo” desarrollada por la ONU para un mundo mejor, con el fin de elaborar una agenda global del desarrollo post 2015.³

Existe la percepción que el Estado es cada vez más inoperante en lo global y cada vez menos representativo en lo nacional, para ilustrar esta evolución (Castells, 1999), en donde los principales procesos de transformación contemporánea de la sociedad y el Estado que encontramos son:

[...] la democratización política, redimensionamiento del tamaño y los alcances del gobierno, la liberación de los mercados, la globalización económica y telecomunicativa, el crecimiento de la independencia y la autonomía social, la individualización de los estilos de vida, la formación de estados supranacionales, el establecimiento de redes civiles o ciudadanas transfronterizas y mundiales, el aumento de la influencia de los organismos internacionales. (Aguilar, 2010, p. 210)

En definitiva, el Estado “ya no es esa sociedad perfecta”, pues no se basta a sí mismo para garantizar la seguridad, el bienestar, la justicia, la conservación del medio ambiente, etc. de ahí que necesite delegar para poder hacer frente a un ambiente global complejo (Salgado, 2005). De hecho, la integración y la irrupción en la esfera internacional de actores no estatales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresas transnacionales, han adquirido mayor protagonismo político y económico en el mundo contemporáneo (Sandel, 1996).

3 Organizaciones de Naciones Unidas (2015). Tomo la palabra. En la que se elabora una lista de los aspectos más importantes para la población, los cuales dando su opinión sobre: a) una alimentación adecuada y a un precio accesible; b) mejor atención médica; c) Igualdad entre hombres y mujeres; d) Libertades políticas; e) Una buena educación; f) Medidas de apoyo para quienes no pueden trabajar; g) Acceso a energía fiable en los hogares; h) Acceso a agua potable y saneamiento; i) Medidas para combatir el cambio climático; j) acceso a la telefonía e internet; k) Protección de bosques, ríos y océanos; l) protección contra la discriminación y la persecución; m) protección contra el crimen y la violencia; n) mejores carreteras y servicios de transporte; o) Un gobierno honesto y receptivo; p) Mejores oportunidades de trabajo.

En este mundo interdependiente, la soberanía de iure y la de facto como idea y como praxis, sigue siendo una fuerza poderosa y competente, especialmente respecto a la capacidad del Estado para ejercer su poder coercitivo (Kaplan, 1994). Las restricciones provenientes del sistema internacional y de las tendencias a la transnacionalización y a la globalización no significan hasta ahora el total debilitamiento o la condena a la extinción del Estado-nación ni de su soberanía y autonomía de ejercicio.

GOBERNANZA COMO RED DE ACTORES Y GOBIERNOS LÍDERES EN LA RED

La definición más reciente de gobernanza proviene del diccionario de la lengua española, que define el término como el “arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía” (Real Academia Española, s.f), sin embargo, esta conceptualización se ve desbordada por el dinamismo de las interacciones entre actores institucionales y no institucionales, así como por la calidad de las redes que desarrollan políticas públicas. Un buen ejemplo de intento por asir la gobernanza, desde una perspectiva conceptual ya ha sido desarrollado por Naciones Unidas en su documento elaborado por el Comité de Expertos en Administración Pública de la ONU sobre el compendio de terminología básica de gobernanza y administración pública (Romero & Farinós, 2011).

En suma, la gobernanza es una particular manera de gobernar, que se caracteriza por la interdependencia entre actores, los cuales se coordinan y negocian con la intención de lograr los objetivos propuestos, en un contexto que ha pasado del mando y control tradicional al de coordinación. De esto surge el cuestionamiento sobre cuál es la parte que corresponde a la gobernabilidad y a la gobernanza en la construcción de una situación de seguridad ciudadana (Armando & Martín, 2007). Queda claro que, abordar la gobernabilidad de la seguridad no se refiere al conjunto de acciones que de manera clásica se tratan cuando se hace referencia a la seguridad ciudadana (acciones de prevención y de coerción). Esta nueva modalidad de gobernar, crea de modo implícito la necesidad inequívoca de establecer relaciones, y así entender las necesidades, plantear soluciones colectivas, buscar el consenso, etc.

SEGURIDAD

SEGURIDAD Y SU SIGNIFICADO

La naturaleza multidimensional de la seguridad y la pluralidad de contextos sobre los que actúa (económica, física, medioambiental, sanitaria, alimentaria, etc.), dificulta la elaboración de una única definición. Si acudimos a la Real Academia Española de la Lengua (RAE), tratando de observar su contenido, esta describe e indica la cualidad de la seguridad, pero no obtenemos explicación acerca de quién se considera beneficiario de la misma, de ahí que recurramos a otra definición más extensa para obtener más información de modo que:

En la seguridad se juega no sólo la vida de la persona individual, sino igualmente la de la sociedad, de la ciudad y el desarrollo personal y social de cada individuo o grupo de una sociedad. La seguridad también es un derecho, tanto de los individuos, como de las comunidades, para alcanzar una calidad de vida acorde a la dignidad de ciudadanos (Ruiz, & Vanderschueren, 2007, pp. 11-12)

Así deducimos que la cualidad principal de seguridad es garantizar la libertad del hombre, para que a posteriori, y dentro de un orden democrático, el individuo pueda desarrollar sus capacidades dentro de un orden de paz y tranquilidad.

La inseguridad ciudadana es un fenómeno multicausal y multifacético. Intervienen múltiples actores en el problema y se requiere, en la lógica contemporánea de una seguridad transversal, numerosas interacciones entre actores públicos, privados y sociales. De ahí la importancia de definir bien la problemática y de resaltar las conflictividades y los nudos principales en la toma de decisiones. Obviamente, tratándose de una construcción social, es esperable que cada actor desarrolle una percepción muy diferente del problema (Velásquez, 2006, p. 13)

Si bien, la seguridad se ha definido como un sentimiento de protección frente a carencias y peligros externos que afecten negativamente la calidad de vida; en tanto y en cuanto se hace referencia a un sentimiento, los criterios para determinar los grados de seguridad pecarán de tener algún grado de subjetividad. En general, el término suele utilizarse para hacer referencia al conjunto de medidas y políticas públicas implementadas para guarecer a la población del sufrimiento de delitos, en especial de aquellos que pongan en riesgo la integridad física. De igual modo, el concepto puede ser ampliado tomando en consideración la seguridad nacional y defensa de la nación, a través de las Fuerzas Armadas o el uso de la fuerza para

controlar a los ciudadanos de un Estado, implicando en ello a los servidores públicos de la seguridad, las fuerzas de seguridad y los ejércitos (Brooks, 2010).

En esta línea argumental, dentro del sistema hobbesiano, “la esencia de la seguridad se encuentra en la mutua relación entre protección y obediencia y en ella se encuentra la esencia del pacto social y la esencia del poder político” (Arbeláez-Herrera, 2009, p. 34). Por su parte, Emmanuel Kant, se apropia de la seguridad y se la atribuye al Estado como competencia para garantizar a sus ciudadanos los derechos que les son inalienables, ideas compartidas con Hobbes. No obstante, Kant crea además la idea de crear lazos entre Estados como medio para lograr un orden no sólo interno, sino además de carácter internacional, donde se demuestra que la seguridad tiene gran importancia en nuestra calidad de vida, en el desarrollo económico y social en la sociedad de hoy, y de la libertad misma, sin condiciones de seguridad no queda garantizado el ejercicio de las libertades públicas ni las individuales (Hobbes, 1940).

GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD

La gobernanza como hemos observado, puede ser aplicada en diferentes contextos, y al ser objeto central de estudio la seguridad se ha ligado ambos conceptos, aunque como se ha venido afirmando son términos relativamente polémicos en su significado. Al no existir una pacífica interpretación en el desarrollo teórico de ambos por su carácter multidimensional, difícil conceptualización y aplicación, y en buena medida por ser ejercidos en muchos ámbitos y con actores heterogéneos.

La gobernanza de la seguridad implica a diferentes actores en el espacio de interacción de los mismos, y es en este proceso que, al compartir normas, valores e identidad, entre un grupo de Estados, hay menos probabilidad de la guerra o la violencia mutua, y posteriormente se abre el camino hacia una comunidad de seguridad (Kirchner, 2006). Esta comunidad está centrada en el Estado, más que en la orientación de gobernanza de la seguridad, se extiende a un actor de múltiples niveles estatales, no estatales, públicos y privados, y en donde actualmente preocupan a las grandes potencias, la actividad de grupos armados que representan intereses políticos, religiosos o culturales, armas de destrucción masiva y terroristas internacionales.

De la misma forma, se ha mencionado que la gobernanza de la seguridad es como un gobierno en red, de redes interorganizacionales y auto-organizadas, integradas por actores públicos y privados como gobierno relacional. Y ante un escenario de riesgos dispersos dentro de esa red, se exige establecer un rol a los encargados de garantizar la seguridad dentro de la misma. Incluso la propia sociedad ha abierto

un nuevo espacio político donde articular estrategias para afrontar los desafíos del gobierno urbano, debates sobre delincuencia e inseguridad, para que pasen de ser tratados desde el ámbito público al privado (Virta, 2002).

La formulación de políticas públicas caracterizada por la cooperación entre diferentes actores interdependientes, es un campo dominado por una serie vasta de redes e instituciones entrelazadas que trascienden la clásica división público/privada y que generan mezclas híbridas compuestas por una pluralidad de agencias, profesiones y líderes de la sociedad civil (De Maillard, 2005). La seguridad no puede ser sólo asunto de la policía, el sentimiento de inseguridad no depende sólo en la entrega de servicios por estos actores, sino también de otros factores: cohesión social, conocimiento cívico, calidad urbana de vida, etc.

Estos factores son en parte el resultado de la actividad de ayuntamientos y de iniciativas que vienen de la sociedad en sí misma. Es por eso que es necesario organizar una sociedad activa y permanente con todo quien, en el nivel local, es capaz de contribuir a la seguridad, sobre todo los alcaldes y más ampliamente la ciudadanía.

En cuanto al ámbito internacional, más allá de las fronteras de los Estados donde la amplitud de la autoridad gubernamental se encuentra mermada por los límites que le impone el principio de territorialidad y el ejercicio de soberanía, parece intuir que una situación de anarquía domina la esfera internacional. Sin embargo, Webber afirma que existe “un mínimo orden que sustenta la vida global”, él mismo, cita a Bob Jessop introduciendo el concepto de heterarquía, la cual supone la existencia de múltiples centros de poder y multiplicidad de acciones combinadas y coordinadas adoptadas en respuesta a los desafíos cada vez más complejos de gobernar en un mundo globalizado.

Entiende Webber et. al. (Webber, Croft, Howorth, Terriff, & Krahnmann, 2004), que la gobernanza de la seguridad se compone de cinco características: a) Heterarquía, redes interconectadas; b) La interacción de un gran número de actores, tanto públicos como privados; c) Institucionalización tanto de carácter formal como informal; d) Las relaciones entre los actores caracterizados por sus ideales estructurados por normas e interpretaciones, además de regulaciones formales; e) El propósito colectivo, los intereses comunes.

Así, para entender la gobernanza de la seguridad, habría que diferenciar entre estructura y proceso. Como estructura hay que admitir la existencia de la multiplicidad de instituciones relacionadas, y como proceso, la necesidad de una regulación en los procesos de coordinación, al objeto de adecuarlos para lograr una resolución eficiente de los objetivos acordados por los diferentes actores en acción. Al mismo tiempo, los órganos responsables que formulan, aplican y supervisan la política de

seguridad con el fin de garantizar el bienestar y la seguridad de los individuos de modo aislado y en sociedad, deben garantizar su gobernabilidad a través del buen gobierno

GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA

Actualmente la gobernabilidad como hemos justificado, no depende únicamente de la actuación del gobierno, sino de la interacción que se da entre este y los nuevos actores que se presentan en la escena estatal. Partiendo de este contexto, es necesario ahora determinar hasta qué punto la seguridad influye en la gobernabilidad. Para ello es preciso mencionar cuáles son los factores relacionados con el tema de seguridad que disminuyen la confianza en el gobierno (Garay-Maldonado, 2015, p. 311).

La percepción de inseguridad se da por la interacción entre varios factores relacionados con las actividades de los delincuentes, el trabajo de los cuerpos de seguridad, las políticas públicas en la materia y la distribución de los recursos por parte de las autoridades para atacar este problema. Ahora bien, la comisión de hechos delictivos no es ajena a la aplicación de esquemas económicos inviables o al surgimiento de movimientos sociales violentos o armados; tampoco a la falta de aplicación de la ley que provoca impunidad y genera tensiones; a que la delincuencia común y organizada haya rebasado en algunos casos la capacidad de respuesta del Estado (Bauman, 2003).

Es por estos motivos que se considera que la inseguridad pública y la violencia generan un cierto grado de ingobernabilidad y esta, a su vez, con protesta civil o sin ella, propicia condiciones adecuadas para el fenómeno de actividades delictivas o, como ya se ha dicho, para estigmatizar a ciertos grupos de la población que al verse excluidos, se colocan en una situación más propicia para ser víctimas de la delincuencia, que bien puede atacarlos o ver en ellos una rica veta de elementos, a los cuales orillan a través de la violencia u otros tipos de coacción, e incluso obligándolos a formar parte de grupos criminales; esto indica la existencia de una relación bidireccional entre los altos índices de delincuencia y la ingobernabilidad.

Como se ha venido reiterando, para conseguir gobernabilidad se precisa de gobernanza dado que los gobiernos tienen mermadas sus capacidades para hacer frente a los desafíos que van surgiendo en un mundo en constante cambio, un buen ejemplo son las crisis de legitimidad generadas en la ciudadanía al poner en entredicho si el Estado es capaz de garantizar la seguridad. Esta situación forja la necesidad de un cambio, el cual se produce desde una transición de gobierno a gobernanza para afrontar los nuevos retos sociales provocados por la emergente

era de la información, así como de la interdependencia mundial entre mercados, sociedades y culturas.

Cuestión distinta, es si en el conjunto del sistema internacional y de las redes que lo conforma necesitan de un órgano/s supranacional que moderen/pongan orden en dichas interacciones, de alguna u otra forma y dejando al margen ciertos Estados que han estado y ejercen una especial vigilancia más allá de sus fronteras. Se han creado organizaciones internacionales que ejercen presión sobre los Estados y por ende de los distintos líderes de la red, y que como se ha dicho, a medida que adquieren mayor protagonismo erosionan la soberanía de los Estados (Callejas, 2014).

RETOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Asumiendo por tanto que el gobierno no es el único actor que debe operar en la nueva dinámica social necesaria para lograr aumentar los índices de seguridad, es imprescindible, como se ha mencionado, concebir mecanismos de negociación y cooperación entre los diversos actores públicos y privados para reducir la conflictividad, y, con ello, la violencia (Garay-Maldonado, 2015,). Para lograrlo, es fundamental conseguir una mayor participación ciudadana, pues se ha demostrado que, la política de seguridad en buena medida operará en función tanto de la configuración social y cultural del espacio en el que desee aplicarse, como de la relación que tenga con la ciudadanía. Una relación en la que esta aparezca como un ente pasivo, es decir, como simple usuaria o cliente de servicios públicos, entre ellos, por supuesto, los servicios de protección, y que reclamará en buena medida seguridad represiva o de exclusión social.

La seguridad como ámbito discrecional del Estado, y la tradicional tríada policía-justicia-sistema penitenciario, ha comenzado a abrir paso a nuevas formas de intervención de nuevos actores en la lucha contra el delito y en la construcción de la seguridad ciudadana. Se hace necesario abordar la cuestión de la seguridad desde una perspectiva más horizontal y a través de la incorporación de nuevos mecanismos de negociación e interacción entre los actores tradicionales de la seguridad y los nuevos actores (públicos, privados y sociales). Podría plantearse que, en contravía al tradicional esquema vertical y discrecional, se viene abriendo paso un esquema transversal de la política pública de seguridad ciudadana. Se podría hablar hoy de la seguridad transversal, por ello, una visión de la seguridad ciudadana es necesaria desde la perspectiva de la gobernabilidad y la gobernanza (Armando & Martín, 2007).

Una relación entre gobernabilidad y seguridad aparece como necesaria. Autores como Krahmann (2003) y Fuentes & Fuentes (2006), se han ocupado de

los aspectos globales de la gobernabilidad y la seguridad, principalmente en una perspectiva internacional e incluyendo aspectos más tradicionales de la defensa y la seguridad nacional.

Esta dinámica también puede aplicarse en un sentido inverso, si se considera que los gobiernos autoritarios y represivos favorecen la pasividad ciudadana para obtener el control autoritario del espacio público, pues los miedos demasiado explícitos o las demandas de orden muy urgentes hacen desaparecer las libertades. Además, una ciudadanía socialmente activa reclama una seguridad construida de manera compartida entre los distintos actores y sectores que la componen, lo que se torna indispensable dada la situación global (Pascual-Esteve, 2010, p. 38), donde la gobernabilidad en el ámbito de las relaciones internacionales se ha focalizado en la construcción de sistemas de reglas para resolver problemas entre Estados sin contar con la autoridad de un Estado.

El fortalecimiento de las instituciones, y de las fuerzas y cuerpos de seguridad y ejércitos, así como el reforzamiento del sistema de procuración e impartición de justicia, la adecuación del marco jurídico a los nuevos escenarios que se han creado en esta materia, la búsqueda de acuerdos entre las distintas fuerzas políticas, así como el combate a conductas que debilitan el Estado de derecho, como la corrupción y la impunidad, son también algunos de los ingredientes necesarios para avanzar en materia de seguridad.

CONCLUSIONES

La naturaleza multidimensional de la globalización y la pluralidad de contextos sobre los que recae su marco teórico, complica la descripción y concreción del repertorio de factores que se producen como consecuencia de los distintos ámbitos relacionados en este artículo, si bien, resultó oportuno ponerla en relación con el binomio Estado-sociedad, figuras preponderantes en el mundo de hoy, convino ilustrar el cambio sufrido del modelo de Estado-nación, el cual se encuentra en fase de transformación profunda para adaptarse a un modelo más horizontal y moldeable.

Este hecho provoca que la estructura mono céntrica de poder de los Estados nacionales rivales vaya sustituyéndose por un reparto de poder poli céntrico que hace que un gran número de actores transnacionales y nacionales-estatales compitan o cooperen entre sí. De este hecho, subyacen dos factores claves para entender esta necesaria conversión, el primero de ellos ha sido la “caída del muro de Berlín” en 1989, principal acontecimiento que ha marcado un punto de inflexión en la evolución sociopolítica del Estado posmoderno, provocando a su vez la transformación geopolítica originada durante la Guerra Fría, que dio paso

al comienzo del fin del mundo bipolar y al inicio de un mundo multipolar para favorecer la consolidación de grandes bloques económicos en el marco de una economía globalizada (Perales, 2008).

El segundo factor clave ocurre dos años después, el anuncio público de la World Wide Web, conocida popularmente como Internet, provoca una revolución informática que puede explicar los cambios esenciales de su evolución y grado de desarrollo. Así, el mapa político actual es difícil de describir y analizar, dado que es reflejo de tendencias e impulsos complejos y contradictorios entrelazados. De nuevo “es la unidad de fuerzas centrífugas y centrípetas, que en su accionar profundizan los nexos de interdependencia entre las economías y los países, sin que desaparezcan las desigualdades a escala global ni las particularidades de cada nación” (Romero, 2011), y son precisamente estas desigualdades y diversidad de Estados independientes el principal inconveniente para una mayor interrelación y cooperación, aún a pesar de una mayor integración económica internacional, y la mencionada coordinación.

Empero, y ante la falta de regulación internacional que permita solucionar los problemas de aplicación estatal, provocada por los propios límites que le impone el principio de legalidad al que se encuentran sometidos los sistemas penales tradicionales, derivados la concepción clásica de soberanía de Estado-nación, se generan crisis de legitimidad institucional ante la falta de acción estatal por hechos de esta relevancia, y de la que se hacen eco los medios de comunicación.

Por consiguiente, conviene decir que los acontecimientos mencionados, y su incidencia sobre los Estados posmodernos, replantean la ya mencionada necesidad de apoyo y coordinación de actores, así como reforzar su función de liderazgo y dirección, y la armonización de las fuerzas internas para impedir el surgimiento de conflictos que amenacen su pacífica convivencia, a la vez que se afirman en el poder de influencia exterior. Todo esto para establecer reglas y alianzas que permitan mantener la viabilidad del propio Estado en su interacción con los demás, así como garantizar un equilibrio entre todos ellos. De hecho, los cambios sociopolíticos acaecidos durante el transcurso del Estado moderno y posmoderno, se han caracterizado por ser rápidos y profundos, además de constantes (Buelvas, 2005).

Así, pues, en el marco de nuevas entidades espaciales y territoriales, surgen otras formas de poder y de ejercicio de poder donde organizaciones tales como el Consejo Europa (CE), Naciones Unidas (UN), tribunales internacionales, organismos intergubernamentales, organismos no gubernamentales, etc., se han convertido en actores imprescindibles en la gestión de lo público, formando parte de la nueva forma de gobernar, la gobernanza.

REFERENCIAS

- Aguilar, L. F. (2010). El futuro de la gestión pública y la gobernanza después de la crisis. En *Frontera norte*, 22(43), 187-213.
- Arbeláez-Herrera, Á. M. (2009). La Noción de Seguridad en Thomas Hobbes. En *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 110. (39), 97-124.
- Armando, R. & Martín, L. (2007). *Consolidación de los Gobiernos Locales en Seguridad Ciudadana: Formación y Prácticas*. Madrid: Unión Europea – Programa URB-AL.
- Bauman, Z. (2003). *En busca de seguridad en un mundo hostil*. Madrid: Siglo XXI.
- Brooks, D.J. (2010). What is security: Definition through knowledge categorization. En *Security Journal*, 23(3), 225-239.
- Buelvas, E. P. (2005). Extinción o reinención del Estado-Nación frente a los desafíos globales. En *Desafíos*, 12, 265-282.
- Callejas, J. S. Z. (2014). La teoría del Estado Fallido: entre aproximaciones y disensos. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 9(1), 87-110.
- Castells, M. (1999). *Globalización, identidad y estado en América Latina*. Santiago de Chile: PNUD.
- Catalá, J. P. (2010). Políticas de buena administración para la Administración General del Estado en España. Un enfoque de Gobernanza Democrática. In *Gobernanza democrática y fiscalidad*. En *Revista Tecnos*. (pp. 25-55).
- Dabat, A. (2000). *Globalización: Capitalismo informático-Global y nueva configuración espacial del mundo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- De Lombaerde, P., & Iapadre, P. L. (2012). Indicadores de la globalización. *Cuadernos de Economía*, 31(57), 1-20.
- De la Dehesa, G., & Krugman, P. (2007). *Comprender la globalización*. Madrid, Alianza Editorial,
- Del Arenal, C. (2008). Mundialización, creciente interdependencia y globalización en las relaciones internacionales. En F. Quel (director). *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz*, Universidad del País Vasco, Bilbao.
- Fuentes, C. & Fuentes C., 2006. *Gobernabilidad del sector seguridad en América Latina*. Santiago de Chile: FLACSO.
- Friedman, T. L. (2006). *La Tierra es plana: breve historia del mundo globalizado del siglo XXI*. Madrid: Martínez Roca.

- Garay-Maldonado, D. (2015). Seguridad Pública y Gobernabilidad. En Carbonell, M. (Coord), estado Constitucional, Derechos Humanos, Justicia y vida universitaria. Instituto de investigaciones jurídicas. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo. (Primera edición). México DF: UNAM.
- Hobbes, T. (1940). *Leviatán ó la Materia, Forma y Poder de una República Eclesiástica y Civil*. trad. esp. Manuel Sánchez Sarto. México.
- Kaplan, M. (1994). La soberanía estatal-nacional: retos e interrogantes. Problemas actuales del derecho constitucional. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo, 225-234.
- Kirchner, E. J. (2006). The Challenge of European Union Security Governance. *JCMS: Journal of common market studies*, 44(5), 947-968.
- Krahmann, E. (2003). Conceptualizing security governance. *Cooperation and conflict*, 38(1), 5-26
- Organización de Naciones Unidas. (2015). Encuesta global Mi mundo. Recuperado de: <http://vote.myworld2015.org/es/>
- Organización de Naciones Unidas. (2007). Compendio de terminología básica de las Naciones Unidas sobre gobernanza y administración pública. Recuperado de: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un/unpan025249.pdf>
- Pascual-Esteve, J. M. (2010). *El buen gobierno 2.0: La gobernanza democrática territorial*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Paliwoda, S. J., & Slater, S. (2009). Globalization through the kaleidoscope. *International Marketing Review*, 26(4/5), 373-383.
- Perales, J. A. S. (2008). ¿Un mundo unipolar, multipolar, o apolar? la naturaleza y la distribución del poder en la sociedad internacional contemporánea. In *Cursos de Derecho internacional y Relaciones internacionales de Vitoria-Gazteiz, 2007: Vitoria-Gasteizkonazioartekozuzenbide eta nazioartekoharremenikastaroak*, 2007(pp. 297-384).
- Real Academia Española. (s.f). *Gobernanza*, Diccionario de la lengua española. Recuperado de: <https://goo.gl/RVtJ8V>.
- Romero, J. & Farinós, J. (2011). Redescubriendo la Gobernanza más allá del Buen Gobierno. Democracia como base, Desarrollo Territorial como Resultado. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 56, 295-319.
- Romero, A., & Vera-Colina, M. A. (2012). La globalización posible: límites y alternativas. *Cuadernos de Economía*, 31(58), 49-76.
- Ruiz, J. C., & Vanderschueren, F. (2007). Base conceptual de la seguridad. Consolidación de los gobiernos locales en seguridad ciudadana. *Red*, 14, 10-34.

- Salgado, A.R. (2005) "Globalización y crisis de la política: la necesidad de instaurar el espacio público", VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración. Democracia y Buen Gobierno. Madrid, España.
- Sandel, M. J. (1996). *Democracy's discontent: America in search of a public philosophy*. Belknap Press.
- Virta, S. (2002). Local security management: Policing through networks. *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 25(1), 190-200.
- Velasquez, E. (2006). La gobernabilidad y la gobernanza de la seguridad ciudadana. Hacia una propuestas operacional. *Borradores de Método*, nro., 48.
- Webber, M., Croft, S., Howorth, J., Terriff, T., & Krahnman, E. (2004). The governance of European security. *Review of international studies*, 30(01), 3-26.

Cómo citar este artículo:

Cortés DíazGranados, L. E., Cubides Cárdenas, J. & Fajardo Rico, A. (2017). Leadership in the Colombian Military Forces (MMFF): A comprehensive experience in the fight against terrorism. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23), pages 97-108.

**LUIS ERNESTO CORTÉS
DÍAZ GRANADOS²**

**JAIME ALFONSO
CUBIDES CÁRDENAS³**

**ANTONIO
FAJARDO RICO⁴**

Recibido:
20 de septiembre de 2016

Aprobado:
24 de febrero de 2017

Keywords:
Human Rights, International
Humanitarian Law, Military
Forces, Leadership, Defense
Sector.

Palabras clave:
Derechos Humanos, Derecho
Internacional Humanitario,
Military Forces, Liderazgo, Sector
de la Defensa.

Palavras-chaves:
Direitos humanos, Direito
Internacional Humanitario,
Forças Militares, Liderazgo,
Sector da Defesa.

Leadership in the Colombian Military Forces: A comprehensive experience in the fight against terrorism¹

Liderazgo en las Fuerzas Militares colombianas: Una amplia experiencia en la lucha contra el Terrorismo

Liderança nas Forças Militares colombianas: Uma ampla experiência na luta contra o Terrorismo

ABSTRACT

Colombia has fought an irregular war, including guerrilla warfare and a counterinsurgency generated by different armed groups operating within the margins of the law (Sánchez-Cabarcas, 2009). These groups have victimized the nation with violence surrounding the drug trade, forced displacement,

1 Reflexive article connected to the research Project of "Desafíos para la Seguridad y Defensa Nacional de Colombia", from the research group called "Centro de Gravedad" of the "Escuela Superior de Guerra". The authors express their gratitude for the institutional support

2 Lieutenant – Colonel of the National Army of Colombia, Director of the Center for Strategic Studies on Security and National Defense CSSND of the Superior School of War - Master of Science in Defense Analysis-- Naval Postgraduate School, University of Monterrey – California. Contact: luisernesto.cortes@gmail.com

3 Lawyer and specialist in Public Law of the Autonomous University of Colombia, Specialist and Magister in Teaching and research with emphasis in the juridical sciences and Magister in Administrative Law of the Sergio Arboleda University. Research Adviser at CSSND of the Superior School of War. Contact: jaimecubides@gmail.com

4 Lawyer of the University of the Amazonia and professional in management of the National University (UNAD), specialist in management and human talent of the University of Amazonia. Nowadays he is studying a master in Human Rights and International Humanitarian Law in the Catholic University of Colombia. Investigator of the research group of Environmental and Peace Observatory of the Amazonia University. Contact: gerencia@fajardomurciaabogados.com

forced disappearances and terrorism. The Colombian National Army has played a great role in this irregular war where it has won the victory by its position as a leader throughout Colombia with different actions in education and in full compliance with international provisions related to Human Rights, International Humanitarian Law and the strategic positioning of the defense sector.

RESUMEN

Colombia ha luchado en una guerra irregular, incluyendo la guerra de guerrillas y una contrainsurgencia generada por diferentes grupos armados que operan al margen de la ley (Sánchez-Cabarcas, 2009). Estos grupos han victimizado a la nación con violencia en torno al narcotráfico, el desplazamiento forzado, las desapariciones forzadas y el terrorismo. El Ejército Nacional colombiano ha desempeñado un gran papel en esta guerra irregular donde ha ganado por su posición como líder en toda Colombia con diferentes acciones en educación y en pleno cumplimiento de las disposiciones internacionales relativas a Derechos Humanos, posicionamiento del sector de la defensa.

RESUMO

A Colômbia lutou uma guerra irregular, incluindo a guerrilha e uma contra-insurgência gerada por diferentes grupos armados que operam ao margen da lei (Sánchez-Cabarcas, 2009). Esses grupos têm vitimado a nação com violência em torno do tráfico de drogas, deslocamento forçado, desaparecimentos forçados e terrorismo. O Exército Nacional colombiano tem desempenhado um papel importante nesta guerra irregular, onde tem ganhado por sua posição como líder em toda a Colômbia com diferentes ações de educação e em plena conformidade com as disposições internacionais relacionadas aos Direitos Humanos, Direito Internacional Humanitário e estratégico posicionamento do setor de defesa.

INTRODUCTION

The principal postulate of International Humanitarian Law (IHL), consists in the pretense of limiting the war, reduce the suffering caused by armed conflict, and regulating the use of force with the ultimate purpose of mitigate the affliction that it causes (Peytrignet, 1995). Taking into account that the IHL applies also to internal conflicts, the Colombian State must respect the provisions of this law, for that reason, all its organs have to integrate into the national norms applied by all the public sectors, included the National Police of Colombia (NPC) and Military

Forces of Colombia, because they have a special role in the safeguarding of Human Rights (HR) and applying IHL, because the officials have the obligation to respect all the normative elements that compose the internal legal system in the framework of the Colombian internal armed conflict.

Thus, this article reveals the military leadership inside the Military Forces of Colombia; the first section exposes the situational leadership, the second section explains the characteristics of leadership inside the Colombian military, the third section describes the importance and impact of education within the military leadership in Colombia, the fourth section reveals the commitment of the Colombian Military Forces to the total compliance of the Inter-American Court (IAC) international orders, the fifth section describes the Colombian military leadership inside the fight against terrorism and finally, the sixth section talks about the experience of the operational legal advisors as leaders in Colombia.

MILITARY LEADERSHIP: SITUATIONAL LEADERSHIP

We observe that the type of leadership that is most applicable in the Colombian military is the situational leadership model because it confronts dynamic circumstances. This model generates a lot of interest because it requires a flexible and dynamic leadership style, instead of a static one (Noriega, 2008). Situational leadership allows for the development of other kinds of leadership without excluding each other, it is consecrated as a metatheory, as a method that can allow for different variations. In Colombia, the military has continually exercised situational leadership because it has faced an irregular war that is complex, integral, dynamic and demands effective actions like those proposed in this leadership model.

The situational leader is an operational leader that in the words of General Paredes Cadena, has the “responsibility to command units at different levels, where they have to put in practice doctrine, operational guidelines, and personal experience while also relying on logic, initiative, creativity and of course, the capacities of their Soldiers as they move forward to success. In summary, they maximize their tools for leadership and success”. The exercise of these fundamentals allows for reaching the operational objectives to defeat internal aggressors within Colombia and break their will to fight with the goal of consolidating territorial control, guaranteeing security in every part of the Colombian territory and achieving a definitive path to peace and security for all Colombians.

For the author, operational leadership is basically the military’s ability to generate support, to develop capacities and take the initiative while creatively developing the necessary momentum to achieve victory in combat.

In the theme of military leadership, authors such as García- Guiu⁵ and Torres-Horton⁶ state that there is a complex decision making process inside the Military Forces because there are more and more factors to consider when taking decisions, not to mention the increasing responsibilities (García-Guiu and Torres-Horton, 2012). It is necessary that leaders inside the Military Forces have the capacity to make complex decisions at all levels of command. To this point, it is necessary to state that for Castro, Becerra & Lupano (2007), the military seems to value leadership traits more than the private sector when it comes to problem solving and the capacity for the effective administration of resources. Charismatic leadership, where leader reach their objectives inspiring and motivating their followers, highlights the visionary characteristics of a leader and combined with situational leadership focuses more on the ability to anticipate and successfully traverse complex problems. When the leader involves the followers in making decisions (participative leadership), individuals seem to benefit from the democratic character of the leader, while the military would also benefit from values like humility and simplicity (Castro, Becerra & Lupano, 2007, p.82); for this reason, the characteristics of the leader will depend on particular conditions and the makeup of each group, finding different guidelines in behavior relative to the conduct and attitude of the soldiers and of the citizenry (Castro, Becerra & Lupano, 2007, p.82). The study of leadership is not new to Colombia, the researches on military leadership reveals its complexity, for example paraphrasing professor Vanoni (2013) “is possible to state that leadership is an ancient preoccupation” (Bass, 1999), not pertaining solely to the political and business sphere (Alcazar, 2007), but also in the Military Forces it is a strategic concept in the definition of forming a military. It is a competition that requires us to confront the complexity and evolution of modern day conflicts (Alcazar, 2007).

In Colombia, the Military Forces and in particular the army develops situational leaders. In the words of Ruiz and Palomino (2009) situational leadership requires those who want to exercise as leaders to have capacities to capture quickly the details of various situations they encounter and to select for each one the appropriate leadership style. For that reason, a situational leader must possess a dynamic and flexible character. Generally, for these authors, one effective leadership style for every situation do not exist, conversely it is situationally dependent.

5 About it this author affirms: Leadership is a strategic concept in the military profession definition. The complexity reality affects both the Leadership definition and formation and selection of leaders and their professional development. It requires an open and adaptable mind, development the activity in different domains with growing importance in the new technologies use.

6 In this Torres-Horton's (2012) write, is concluded: The complexity of the actual operational environment, exposed the AAFP to a tasks diversity about uncertain and unpredictable scenarios; where actors diversity (enemies, citizens, no combatants, journalists, NGO), requires leaders with more adaptation and preparation ethic, technic, communicational and policy capacities; able to keep the group cohesion, to achieve the technic interoperability, operational and culture required and to dominate the politics, social and particular implications of those operations.

This leads us to take in to account the different factors that make a leader effective (the complexity of the task, kind of task, parameters of the task, task feedback, situational stress, and depth of support) (Ruiz & Palomino, 2009, p.6).

LEADERSHIP CHARACTERISTICS IN THE MILITARY

Leadership is granted to individuals by a community of people as a means of representation. The leader's power is a capacity granted socially, not by the valuation of individual attributes, but for the valuation of those measures determined by a social group. It is possible to suppose that every group measures attributes similarly across cultures or, conversely, groups gravitate towards leaders who resemble the peculiarities of thinking and behavior of their communities (Huaylupo, 2007, p.108). Leadership inside the military is proven in complex situations, in difficult or critical moments (Rojas & Gaspar, 2006, p. 23). The Colombian internal armed conflict reveals the necessity of military leadership with particular and abundant characteristics for this multidimensionality of scenarios, actors and threats.

In groups, many members highlight the characteristics of the leader, and are able to overcome every obstacle regardless how hard they may be (Moloeznik, 2004, p.63). Even in the fifth century B.C., Sun Wu (1983) (Sun-Tzu) recognized that in war "If you know the enemy and you know yourself, you don't have to be afraid of the result of one hundred battles. If you know yourself but you don't know the enemy, for every victory you will suffer a defeat. If you don't know the enemy and you neither know yourself, you will succumb in every battle" (p.113). Military leadership reveals that there must be complex military power, which means the interaction of quantitative and qualitative components. Some of the characteristics of a leader could be attributed to military education and training, his acquired competencies and life experiences.

THE IMPORTANCE OF EDUCATION IN FORMING MILITARY LEADERS IN COLOMBIA

In accordance with military-strategic thinking, both in its Western Hemisphere and Eastern Hemisphere approaches, the human factor is the decisive element in every conflict. Also, in light of new technologies and increasingly sophisticated weapon systems, there is a demand for more specialized and qualified individuals. For that reason, the dominant trend is the professionalization of officers and countering the dangers of compulsory recruitment (Moloeznik, 2004, p. 268). The professional education of the Military Forces members focuses on values, virtues and institutional principles.

The values or qualities required of military leader must be oriented inside the respect of IHL and the acquisition of proper competences from the military sciences. Some of these attributes include: positive attitude, self-discipline, work capacity, character, charisma, commitment, communication, discernment, teaching, listening, focus, generosity, initiative, passion, interpersonal relations, responsibility, safety, helpfulness, problem solving, value and vision of the future (Estrada, 2007). These qualities are important characteristics of a military leader that ensure success in various situation; the above attributes are qualitative and dimensional components of leadership. The military leader's qualities will depend greatly on his education, formation and experience.

In Colombia, military leadership starts in the Military School of Cadets "General José María Córdova", continues in the School of Arms and Services and ends at the Higher School of War; in every educative institution of the Colombian Army skills are honed with the purpose of combating each one of the threats faced by the Colombian Military. Each institution develops the leader with: (i) a mission and vision of each one of the institutions, (ii) the inclusion of micro-curricular components inside the study plans with leadership themes, (iii) a requirement of specific competences considered in every military grades, (iv) institutional values that every institution promotes inside the Military Forces member and (v) the courses, congresses, seminars, and specializations where it promotes the leadership theme. Parallel to the academic formation are the combat leadership courses, which form the leaders for tactical level and operational level planning.

COLOMBIAN MILITARY FORCES LEADERSHIP IN TOTAL COMPLIANCE WITH THE PROVISIONS OF THE INTER-AMERICAN COURT: CONSOLIDATION OF HUMAN RIGHTS EDUCATION

In a conventional context generated by the Inter-American Court of Human Rights (IACHR), Colombia has adopted a new approach towards Human Rights, in which past failures inside the State provide legal concepts that improve the protection of Human Rights. Also, the Military Forces are leading the way in adopting the international norms outlined by the IACHR. Of the sixteen (16) sentences that have been issued by the IACHR against Colombia throughout the internal armed conflict, five (5) of them speak of the need to adopt educative measurements for the Military Forces and its leaders: (1) IACHR, Case Gutiérrez Soler against Colombia, (2005); (2) IACHR, Case Mapiripán's Massacre vs. Colombia, (2005); (3) IACHR, Case Ituango's massacre vs. Colombia, (2006); (4) IACHR, Case Rochela's Massacre vs. Colombia, (2007) and (5) IACHR, Case Vélez Restrepo and relatives vs. Colombia, (2012). Below are the rules in detail for each case:

- a) IACHR, Case Gutiérrez Soler Vs. Colombia, 2005.

The State must implement courses that educate the public sector on the military criminal jurisdiction and a program directed to the analysis of jurisprudence of the Inter-American Protection System of Human Rights, in the terms of paragraphs 106, 107 and 108 from this Sentence.

- b) IACHR, Case Mapiripán's Massacre vs. Colombia, 2005.

The State must implement, in a reasonable time, permanent education programs in Human Rights and International Humanitarian Law inside the Colombian Armed Forces, in every hierarchical level, in the terms of paragraphs 316 and 317 from this sentence.

- c) IACHR, Case Ituango's Massacre vs. Colombia, 2006.

The State must implement, in a reasonable time, permanent education programs in Human Rights and International Humanitarian Law inside the Colombian Army Forces, in the terms of paragraph 409 from this Sentence.

- d) IACHR, Case Rochela's Massacre vs. Colombia, 2007.

The State must continue implementing, and in this case develop permanent education programs in Human Rights inside the Colombian Armed Forces, and guarantee their effective implementation, in the terms of paragraph 303 from this sentence.

- e) IACHR, Case Vélez Restrepo and Familiars vs. Colombia, 2012.

The State must incorporate, in its education programs in Human Rights directed to Armed Forces, a specific module about right to freedom of thought and expression protection for journalists and social communicators, in the terms of paragraph 277 from this sentence.

In correspondence with these measurements, the IACHR has recognized that Colombia has totally fulfilled its obligations related to the education programs of Human Rights and International Humanitarian Law implementation, as can be verify in the Compliance Monitoring Resolutions Wilson Gutiérrez Soler (2008), Case Ituango's Massacre (2009) and Case Rochela's Massacre (2010). Compliance was due to the diligent work of the Military Forces related to each action required by the IACHR. The requirement to adopt international conventions and education requirements that respect promote and defend Human Rights and IHL inside the Military Forces in Colombia is the cornerstone that shows military leaders are agents of change able to respond to complex situations. The total compliance increases the

legitimacy of the Military Forces with Colombian citizens because they are compliant with international obligations.

COLOMBIAN MILITARY LEADERSHIP AND THE FIGHT AGAINST TERRORISM

It cannot be ignored that the terrorism phenomenon is combined with the acts of organized illegal groups within Colombia. The armed conflict produced violent acts sequenced, planned and high mediated, that deliberately targeted objectives with the purpose of creating a climate of fear and insecurity (Rodriguez, 2012). Given the above, Colombian represented by Public Forces (composed of the Military Forces – Army, Navy and Air Force- and National Police), must intervene in a decisive way. In that vein, Colombia established an integral program through different public policies routed to fight terrorism like defense and democratic politics (2003) and the consolidation of democratic politics (2007). Meanwhile, the security and democratic policies designated as terrorists every illegal group ignoring common societal norms. Also the state strategy clarified that: i) Terrorism, ii) Illicit drugs business, iii) Illicit finances, iv) Arms, munitions and explosives trafficking, v) Kidnapping and vi) Extortion, are the major threats which affect the social order of the nation. For that reason it was deemed necessary to establish a regional state control over all the Colombian territory, protecting citizens and attacking the drug trafficking and corruption.

These policies were execute in the Military Forces campaign Plan Patriota (2003) involving a strategic final objective looking to stem the power of the drug trafficking organizations with a military solution, through finance neutralization and military force against terrorist groups. Also Military Forces were involved in territorial control because of the persistence of terrorism acts. Military Forces saw it was necessary to push for the consolidation policies of democratic security that attempts to establish the State presence in every territory allowing for free operation of all government components and prioritizing the protection of citizens, conserving the strategic initiative against every threat to citizen's security, keeping a strong position against drug trafficking, and identifying financiers of terrorism. This strategic plan further legitimized the Military Forces in the public eye, making citizens more participative in the fight against terrorism.

The State also concentrated on attacking the funding for terrorism groups, intensifying the effort against the financial sources of all the criminal networks while also strengthening economic and financial intelligence as a tool to detect resources and speed up judicial processes. Ultimately they formed the National Anti-Money Laundering Information System and Against the Financing of Terrorism- AML/

AFT, whose principal purpose was to maximize the prevention and detection of money with criminal origins. In this context, the importance of policy management and administration requires a leader that has the capacities to manage such an important and complex mission. Also, the Military Forces required strong leadership to effectively implement this kind of policies against terrorism. It is very important to have a military leader with the necessary qualities to be able to make coherent decisions respecting at every moment the application of IHL. For that reason, the creation of the operational legal advisor was vital in the fight against terrorism.

COLOMBIAN STATE LEADERSHIP STRATEGY THROUGH APPLICATION OF OPERATIONAL LEGAL ADVISORS

The Colombian operational legal advisors comes from a legal mandate established in the article 82 from Protocol I additional to the Gin conventions, which consecrated the legal advisor as a tool of the commander to determinate the force use under the respect and compliance of the rules of the IHL. Colombian political leaders established this figure in the Integral Policy of Human Rights from the National Defense Ministry. This figure was designed as a tool to bring clarity on the legal framework applicable to military operations, clarify proper use of force, and also to ensure effective operational discipline.

The National Army implemented the legal advisor through Directive 066 of 2008, which created and activated the Operational Legal Advisor position. Since Directive 0181 of 2012, the Management of Operational Legal Advice passed from the Headquarters Operations to be part of the Headquarters Human Rights and IHL, with the purpose of ensuring impartiality of advice at the operational level. Today, the National Army has more than 140 Operational Legal Advisors distributed in different brigades and divisions.

In this way, it's possible to affirm that the Operational Legal Advisor in Colombia has a lawyer military profile in active service, prepared to advise on the following areas: Operational Law, Human Rights, International Humanitarian Law, Criminal Law, Military Criminal Law, Criminal Accusatory System or Criminalistics Sciences, and others branches of Law, related with military sciences. Also, it's fundamental that the Operational Legal Advisor have a broad knowledge of military doctrine in intelligence, operations, and logistic. The advisor must have the capacity of applying legal doctrine with operations and contributing to the operational success and legal security of the unit.

IN CONCLUSION: STRATEGIC POSITIONING OF THE COLOMBIAN DEFENSE SECTOR AS A REFERENCE LEADER

The Military Forces leadership's searches to positioning Colombia as a world leader thanks to the integral policy experience of combating different threats. Operational experience, strategies developed from military education, international advisor assistance, the creation of the operational legal advisors, public policies synchronized with security, and the dynamic strategies utilized in the fight against terrorism are all evidence that the Colombian Military Forces has the capacity to counter unconventional threats.

This can be seen in the Strategic Plan of Defense Sector (SPDS) (2016) where it is stated that the Military Forces must continue to search for strategic partnerships to strengthen the national defense, participate in international missions, and improve bilateral and multilateral cooperation. The Military Forces will also work to improve standards, operational capacities, and Colombian Public Force tactics to become more effective in the fight against transnational organized delinquency and other threats. The Military Forces will also continue to offer support to other nations. For that reason one of the goals of the Military Forces is to position and consolidate Colombia as a leader in defense and security at the regional, hemispheric and global level, through the strengthening of mechanisms and cooperation efforts, based on Colombian Public Force experiences and capacities.

Modernity and globalization brings with it much complexity for all societies, even more so in the realm of defense. The asymmetrical threats faced by the Military Forces have developed dynamic leaders and well-rounded and proven strategies. Military Forces leaders are continually developed in leadership institutions and are more capable than ever to face the dynamic threats posed to society.

REFERENCES

- Alcázar, J. (2007). El Liderazgo: Un poder relativo. *Revista de ciencias sociales*, 115, 103-124.
- Bass, B. (1999). Two decades of research and development in transformational leadership. *European Journal of Work and Organizational Psychology*, 8, 1, 9-32.
- Castro, A, Becerra, L & Lupano, M. (2007). Prototipos de Liderazgo en población civil y militar. *Interdisciplinaria*, 24, 1, 65-94.
- Estrada, S (2007). Liderazgo a través de la historia. *Scientia et Technica*, XIII, 34, 343-348.
- García-Guiu, C (2012). El Liderazgo militar ante la complejidad. *Boletín Electrónico- Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 58, 1-15. Recuperado de <http://www.ieee.es/documentos/areas-tematicas/seguridad-y-defensa/2012/detalle/DIEEEE058-2012.html>
- Huaylupo, J. (2007). El Liderazgo: Un Poder Relativo. *Rev. Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*, 115, 103-124, p. 108.
- Moloeznik, P. (2004a). Presente y futuro de las fuerzas armadas (reflexiones sobre política de defensa e Instrumento militar en el hemisferio). En *América Latina: integración, democracia y desarrollo-Retos para el siglo XXI*, Argentina, p. 63.
- Moloeznik, P. (2004b). El creciente valor de los intangibles: Reflexiones en torno al Liderazgo en situaciones adversas o límite. *Acta Republicana- Política y Sociedad*, 3, 3, 59-63, p. 268.
- Rodríguez, T. G. (2012). El terrorismo y nuevas formas de terrorismo. *Espacios públicos*, 15 (33), 72- 95.
- Rojas, A. & Gaspar, F. (2006). Bases del Liderazgo en educación. OREALC- UNESCO: Santiago, Chile, p. 23.
- Ruiz & Palomino, P. (2009). Últimas tendencias en el estudio sobre Liderazgo. Revisión de la literatura. Documento de trabajo- Seminario permanente de ciencias sociales. Universidad Castilla de la Mancha (UCLM) - Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca: Cuenca, España. Disponible en <http://www.uclm.es/cu/csociales/pdf/documentosTrabajo/2009/05.pdf>
- Sun-Tzu, (1983). *El Arte de la Guerra*, Emecé: Buenos Aires, p. 113
- Torres-Horton, A. (2012). Liderazgo militar en el siglo XXI, desafío ante una nueva sociedad. *Academia de Guerra Naval- Trabajo de Investigación*, 1, 1-23.
- Vanoni, G. (2013). Liderazgo Militar: Una aproximación desde la complejidad. *Heurística- Revista Digital de Historia de la Educación*. 16, 185-192.

Índice de autores: Números del 1 al 23

Index of authors: numbers 1st to 23rd

Autor index: números 1 a 23

- Addicott, J. (2006). Seguridad de la infraestructura y terrorismo cibernético. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1.
- Alas, J. (2008). El factor científico-tecnológico en la defensa y seguridad nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6.
- Álvarez, C. (2016). El Sistema Internacional en el Siglo XXI: ¿Crisis del Estado-nación?. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22).
- Álvarez, V. (2007). La defensa integral del Estado: un reto inaplazable. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3.
- Aparicio, A. (2015). La frontera del Caribe y la región andina: un corredor estratégico de la guerra colombiana. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19).
- Aponte, J. (2012). Primacía de la fortaleza moral como elemento decisivo en la guerra moderna. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14).
- Arenas, A. (2009). Política ambiental y actividades militares. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8).
- Arenas, A. (2009). Conflicto, ambiente y la seguridad del Estado. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(7).
- Ariza, R. (2008). Ciencia, Tecnología e Innovación, factor estratégico en las Fuerzas Armadas del futuro. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6.
- Arreola, A. (2016). Ciberespacio, el campo de batalla de la era tecnológica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22).
- Atencio, M. (2014). El Estado y su obligación de garantizar los derechos de los militares y ex militares privados de su libertad en el marco del conflicto armado. *Estudios de Seguridad y Defensa*, 9(17).
- Badran, F. (2012). Mensajes subrepticios y lecciones expresas: América Latina y la primavera Árabe más de un año después. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13).
- Badran, F. (2011). Las agendas de seguridad de los Estados latinoamericanos y el crimen transnacional como amenaza consolidada en América Latina. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12).

- Badran, F. (2012). La seguridad hemisférica y seguridad humana: quimeras probadas, desafíos pendientes. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10).
- Bartolomé, M. (2008). El Estado moderno frente al desafío de un escenario de seguridad internacional de características pos westfalianas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5.
- Bernal, A. (2008). El gasto en defensa como componente de la economía Israelí. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6.
- Berrios, P. (2008). Armas No Letales. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6.
- Bonett, M. (2006). Seguridad Integral. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2.
- Borrero, A. (2013). Las revoluciones de la modernidad. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15).
- Borrero, A. (2010). Mecanismos de auto-perpetuación de la violencia Primera parte: las Bandas Criminales Emergentes o “BACRIM”. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9).
- Borrero, A. (2007). Los comandos conjuntos. Problemas de Organización, Doctrina, Educación y Operación. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Borrero, A. (2006). Terrorismo político. Definición y alcances de un fenómeno elusivo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1.
- Caicedo, D. (2015). El enfoque diferencial en los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzoso. Caso: Plan de Desarrollo Departamental del Tolima 2012 – 2015. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19).
- Capone, F. (2017). An Appraisal of the Colombia DDR Process in Light of the Revised Peace Agreement between the Government and the FARC. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23).
- Castañeda, J. A. (2016). Geopolítica de Colombia desde sus regiones naturales: El Caribe colombiano frente al Gran Caribe. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21).
- Cayon, J. & García, L (2014). La importancia del componente educativo en toda estrategia de Ciberseguridad. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18).
- Chaid, K. (2011). Derechos Humanos y seguridad en la frontera Colombo – Ecuatoriana. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11).
- Colom, G. (2014). De la tormenta del desierto a la batalla Aero-naval: la transformación de la fuerza. *Estudios en Seguridad y defensa*, 9(18).
- Cortés, D. (2015). El EZLN, fuente de inspiración en la lucha contra el capitalismo neoliberal. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19).

- Cortés, D. & Rueda, A. (2016). Neoliberalismo: Preludio del Marxismo Humanista. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21).
- Cortés DiazGranados, L. E., Cubides Cárdenas, J. & Fajardo Rico, A. (2017). Leadership in the Colombian Military Forces (MMFF): A comprehensive experience in the fight against terrorism. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23).
- Cubides, J. & Cita, R. (2014). La seguridad humana (SH) su influencia en las políticas públicas en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17).
- Cujabante, X. (2012). UNASUR: ¿Hacia la consolidación de un complejo regional de seguridad?. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14).
- Curbet, J. (2006). Inteligencia global frente al terrorismo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1.
- Dall'Osso, A. (2008). Frontera Sur colombiana, una región a ser ocupada. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5.
- Devia, C. & Niño, J. (2015). Aproximación a la Seguridad Humana en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- Donadío, M. (2007). El impacto de los procesos multilaterales en la Cooperación Educativa Militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Endo, J. (2010). El conflicto colombo-venezolano en los medios: un aporte metodológico para su análisis. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10).
- Escobar, G. (2006). Legitimidad de las Fuerzas Militares como garante de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2.
- Espitia, F. (2007). Ambientes virtuales al servicio de la educación: una buena opción para las fuerzas militares. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Esquivel, R. (2013). Colombia y la geopolítica del narcotráfico. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15).
- Esquivel, R. (2012). Colombia: De la independencia a la indefensa nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14).
- Esquivel, R. (2015). Intereses geopolíticos de Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19).
- Facò, R. (2013). El paradigma Tecnológico en el proceso de Transformación del Ejército Brasileño. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15).
- Franchi, T., Lopes, R., & Cavalcante, K. (2016). Ejes de Integración Nacional y Regional: El caso Amazónico. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21).

- Fernández-Rodríguez, J. C. & Delgado-Morán, J. J. (2016). La mujer en el terrorismo suicida. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22).
- Gaitán, A. (2015). Cibernética en la guerra contemporánea: definición de nuevos escenarios estratégicos y operacionales. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- Gaitán, A. (2012). La ciberguerra y sus generaciones: Un enfoque para comprender la incidencia de las TIC en la guerra regular. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13).
- Gaitán, A. (2011). Computadores e internet en la guerra interestatal: ¿La consolidación de un nuevo poder militar en el siglo XXI? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12).
- Galvis, I. (2006). Nanotecnología, un nuevo escenario para la estrategia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2.
- Galvis, I. (2006). Seguridad y defensa en el gobierno corporativo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1.
- Garate, R. (2013). Geopolítica regional de los recursos naturales ¿El agua fuente de vida o conflicto? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15).
- Garay, C. & Aldana, A. (2015). Aplicabilidad de las misiones de paz a partir de la consolidación del Derecho Internacional Humanitario en escenarios de postconflicto en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- García, J. (2014). Justicia transicional en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18).
- García, M. & Ripoll, A. (2015). Secuelas del paramilitarismo en Guatemala y Perú: una perspectiva comparada. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- García, V. (2014). Las características de la reparación simbólica en épocas de transición. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17).
- Gardeazabal, J. (2010). De la reintegración y la justicia como instrumentos para la construcción de la paz. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10).
- Gardeazabal, J. (2009). La Competencia de la Corte Penal Internacional en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(7).
- Gardeazabal, J. (2008). Implicaciones geopolíticas del desarrollo de armas nucleares con fines político-militares por parte del estado de Israel. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6.
- Ghotme, R. & Palacios, L. (2015). Península del Sinaí: nuevo frente para la yihad. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- Gómez, J. (2013). Minería ilegal como amenaza más importante para la seguridad nacional: el caso de las FARC. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15).

- González, A. (2012). La guerra urbana como elemento articulador de la guerra de cuarta generación. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14).
- González, J. (2007). El modelo de autoevaluación: rumbo norte franco. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Gonzalvo, V. (2014). La noción jurídica del interés soberano y sus consecuencias para la concreción de una estrategia de seguridad nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18).
- Guio, L. (2013). Colombia en un momento histórico para desarrollarse o correr el riesgo de perder la Amazonía. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15).
- Hernández, C. & Sanabria, P. (2015). Prácticas de gobierno corporativo en las organizaciones públicas: el caso del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa de Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- Hernández, E. (2012). El papel de la seguridad pública frente a los Derechos Humanos. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13).
- Hernández, E. (2014). Finanzas de la Ont-FARC: Hacia la formulación de estrategias de debilitamiento y reducción. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17).
- Hernández, H. (2015). La revolución tecnológica militar: una mirada crítica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- Ibáñez, J. (2008). Centenario de la Escuela Superior de Guerra. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6.
- Jaramillo, M. (2012). La proliferación estatal: Kosovo, Sudán del Sur y ¿Azawad? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13).
- Jaramillo, M. (2012). Los escenarios de la seguridad en Colombia: Una propuesta de estudio prospectivo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14).
- Jaramillo, M. (2011). Consolidación democrática y conflicto armado en Centroamérica: 20 años después. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11).
- Jaramillo, M. (2010). Perú y su seguridad política: una visión desde el realismo subalterno. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10).
- Jaramillo, M. (2010). La seguridad humana y el caso Sudán. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9).
- Koutoudijian, A. (2008). La Política de Defensa Nacional en la actual situación sudamericana. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5.
- Ljodal, T. & Palma, O. (2009). Visita de Rusia al mar Caribe: geopolítica, diplomacia y poder naval. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(7).

- Lopera, J. (2011). Acción integral en Afganistán. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11).
- Lopera, J. (2010). La multi-dimensionalidad del concepto de seguridad: breve acercamiento al caso de Bolivia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10).
- Lopera, J. (2010). El Perdón: de los “hacedores de paz” a los “defensores de los derechos humanos”. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9).
- Lopez de Alba, A. (2014). Reflexiones sobre el impacto del comportamiento mediático en las políticas de seguridad en México. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17).
- Marincovich, S. (2017). Transformación de las FARC y su convergencia con el crimen organizado Transnacional en un escenario de posacuerdo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23).
- Mateus, A. (2011). La responsabilidad del superior en el Estatuto de Roma y en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9).
- Molano, A. (2011). Derecho Internacional y terrorismo: Radiografía del régimen jurídico internacional sobre terrorismo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11).
- Molano, A. (2010). Casos de intervención de la Corte Penal Internacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9).
- Molano, A. (2010). Índice bibliográfico: Corte Penal Internacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9).
- Molano, A. & Palma, M. (2010). La Corte Penal Internacional y su contribución a la consolidación del Régimen Penal Internacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9).
- Molano, A. (2009). Más allá del conflicto postconflicto y perpetuación de la violencia: diez ideas para una agenda de investigación. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8).
- Molano, A. (2009). Sudán y la Corte Penal internacional: el precio de las buenas intenciones. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(7).
- Molano, D & Franco, J. (2007). La coordinación interagencial: el arma secreta de la Seguridad Democrática. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3.
- Monroy, M. (2015). El rol del Comité Internacional de la Cruz Roja: Caso Montes de María, periodo 2002 – 2012. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19).
- Montero, A. (2006). Doctrina de infiltración para inteligencia contraterrorista. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1.
- Montoya, M. (2007). La acción integral: Una estrategia para ganar la guerra. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3.

- Moreno, P. (2008). Tecnología biométrica con huellas digitales. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6.
- Murillo, C. (2016). La Seguridad Centroamericana y el Tratado Marco de Seguridad Democrática. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22).
- Olaya, R. (2014). Análisis de la amenaza en Corea del Norte en modificación de las políticas de seguridad y defensa de Japón (2003-2013). *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18).
- Osorio, L. H. (2016). Marco para la Logística Operativa Naval. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21).
- Palma, O. (2008). Los obstáculos tecnológicos para el terrorismo de destrucción masiva. *Estudios en Seguridad y Defensa*. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6.
- Palma, O. (2008). La transformación de la guerra y la naturaleza de las fronteras. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5.
- Palma, M. (2009). La Corte Penal Internacional en África: la dirección política de su intervención. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8).
- Patiño, C. (2014). La competencia multipolar en un mundo en riesgo ¿Cómo se caracterizan los Estados potencias en el Sistema Internacional del siglo XXI? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18).
- Payá-Santos, C. A. (2017). Sesgos cognitivos en el análisis de inteligencia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23).
- Payá-Santos, C. A., Delgado-Morán, J. J. & Fernández-Rodríguez, J. C. (2015). Los medios de producción de inteligencia, en el análisis actual de los conflictos. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- Payá-Santos, C. A. & Delgado-Morán, J. J. (2016). El uso del ciberespacio para infringir el terror. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22).
- Pedraza, N. (2015). Componentes ontológicos en la caracterización de la Fuerza Pública como víctima en el conflicto armado colombiano. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19).
- Pérez, J. A. (2016). El Conflicto con el Perú 1932-1933 y el inicio de la Política de Industrialización en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21).
- Pieschacón, A. & Rincon, A. (2011). De la experiencia al conocimiento, un modelo de estudio de casos para el contexto militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12).
- Pinheiro da Cunha, R., Ferreira Glaser, E., & Moutinho Vaz, C. A. (2016). A nova governança global e a representatividade regional no Conselho de Segurança das Nações Unidas: o alcance da América Latina e Caribe. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21).

- Piñeiro, L. & Muñoz, L. (2014). Colombia: Su agenda de seguridad y el Consejo de Defensa Suramericano (2002-2014). *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18).
- Poloti, A. (2012). El asunto de las poblaciones indígenas: de geopolítica a políticas geográficas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14).
- Pryor, M. (2014). Relación entre el terrorismo y las nuevas guerras en la doctrina de seguridad de los Estados Unidos. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18).
- Quintana Jiménez, A. E. (2017). La gobernanza de la seguridad en un mundo globalizado. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23).
- Ramirez, J. & Alzate, L. (2015). La Corte Penal Internacional y la situación en Colombia: ¿Activaría su jurisdicción?. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20).
- Ramirez, M. (2007). Notas para una doctrina en el postconflicto. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Ramirez, M. (2006). Un recorrido por la política de Defensa y Seguridad democrática. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2.
- Reshke, R. (2008). Ciencias y Tecnología; tendencias y dinámicas: implicaciones para ejércitos futuros. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6.
- Rincon, A. (2009). Creando escenarios de reconciliación: Desafíos de la Ley de Justicia y Paz. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8).
- Roa, D. (2012). Política exterior Colombiana: ¿Preparando el camino para una salida negociada al conflicto? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13).
- Rodriguez, H. (2007). La investigación científica en la educación militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Romero, J. & Gardeazabal, J. (2010). Aspectos comparativos de la reintegración según “el deber ser” en el marco de un proceso de paz frente a la reintegración de mandos medios de las Farc-Ep en un contexto de conflicto. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10).
- Romero, J. & Gardeazabal, J. (2010). Evolución y antecedentes históricos de la reintegración en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10).
- Romero, J. & Gardeazabal, J. (2010). Del estado del arte y la experiencia internacional en materia de reintegración. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10).
- Romero, J., Bernal, A., Velandia, J. & Ardila, C. (2009). Desafíos y perspectivas del proceso de desarme, desmovilización y reintegración: Criterios para un programa de DDR. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8).

- Romero, J. (2007). Relaciones Civiles-militares en América Latina, el control civil sobre los militares y la ampliación de las actividades profesionales de los militares. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3.
- Rosania, N. (2009). El Consejo de Defensa Suramericano. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Ruiz, J. (2007). Acción Integral, hacia una doctrina unificada. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3.
- Sánchez, J. (2012). Capital y control como fundamento del Estado y su relación con la violencia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13).
- Sánchez, J. (2011). Violencia, construcción de Estado y autodefensas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12).
- Sánchez, J. (2011). Bandas Criminales: Continuación de la violencia con los mismos medios. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11).
- Soltau, J. (2012). Un proyecto geopolítico para Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14).
- Torrijos, V. (2006). Dinámica de la amenaza terrorista múltiple – ATM. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1.
- Ugarte, J. M. (2016). Relaciones civiles/militares en Argentina, Brasil y Chile: progresos, hechos y dificultades subsistentes. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22).
- Valencia, A. (2007). Filosofía para la educación militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Valencia, A. (2006). Estrategia de terror y su réplica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2.
- Vargas, A. (2007). La educación militar: Factor estratégico en una democracia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.
- Vargas, A. (2006). El terrorismo ¿Una variable inconclusa? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1.
- Vargas, J. (2011). Motivaciones y causas de la guerra: una reinterpretación del neorrealismo de Stephen Van Evera. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12).
- Vargas, J. (2011). La victoria: Un modelo teórico entre lo militar y lo político. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12).
- Vargas, J. (2011). Un orden mundial cambiante y altamente inestable. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11).
- Vasquéz, M. (2007). Premisa permanente en el CEMIL: Generar apertura educativa. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4.

- Velandia, F. (2014). Evaluación de la política pública educativa en Operaciones de Mantenimiento de Paz, en un escenario de postconflicto en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17).
- Zuluaga, P. (2015). El contexto de la necesidad militar en el conflicto colombiano. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19).

POLÍTICA EDITORIAL

La revista científica Estudios en Seguridad y Defensa es una publicación abierta a la discusión y difusión de trabajos teóricos e investigaciones prácticas en el área de la Seguridad y la Defensa Nacionales. Como tal, la revista interactúa constantemente con instituciones académicas nacionales e internacionales que ven en nuestra publicación la posibilidad de difundir los resultados de los proyectos y actividades desarrolladas por sus equipos de investigación. Así mismo, se ha posicionado como una referencia obligada para quienes quieran profundizar en asuntos de interés nacional e internacional de carácter político y militar.

Todos los artículos publicados en la revista deben ser originales o inéditos y no deben estar postulados simultáneamente en otras revistas u órganos editoriales. La revista se reserva los derechos de autor y como tal, la reproducción de los documentos en otros medios impresos y/o electrónicos debe estar autorizada por el editor y debe incluir la anotación "Se publica con autorización de la revista Estudios en Seguridad y Defensa".

Las tesis e ideas expuestas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del Comando General de las Fuerzas Militares, tampoco de la Escuela Superior de Guerra o del CEESEDEN.

Para reproducción de artículos:

Apellido, N. (Año). Título del artículo. Estudios en Seguridad y Defensa, volumen (No.).

POLÍTICA POLICY

The scientific magazine *Estudios en Seguridad y Defensa* is an open publication to the discussion and dissemination of theoretical works and practical research in the National Security and Defense area. As such, the magazine constantly interacts with national and international academic institutions that see in our publication the possibility of disseminating the projects results and activities carried out by its research teams. Likewise, it has positioned itself as an obligatory reference for those who want to deepen in matters of national and international interest of political and military nature.

All articles published in the magazine must be original or unpublished and should not be postulated simultaneously in other magazines or Editorials. The magazine reserves the copyright and as such, the reproduction of the documents in other printed and/or electronic media must be authorized by the editor and must include the annotation "It is published with authorization of the *Estudios en Seguridad y Defensa* magazine".

The thesis and ideas presented in the articles are the sole responsibility of the authors and do not necessarily reflect the point of view of the General Command of the Military Forces, nor of the Escuela Superior de Guerra or the Center for Strategic Studies on National Security and Defense.

For article divulgation:

Last name, Name. (Year). Article Title. *Estudios en Seguridad y Defensa*, volume (N°).

POLÍTICA POLICY

A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* é uma publicação aberta à discussão e difusão de trabalhos teóricos e pesquisas práticas na área de segurança e defesa nacionais. Como tal, a revista interage constantemente com instituições acadêmicas nacionais e internacionais que vêm em nossa publicação a possibilidade de divulgar os resultados dos projetos e atividades desenvolvidos por suas equipes de investigação. Da mesma forma, têm se posicionado como uma referência obrigatória para aqueles que querem se aprofundar em questões de interesse nacional e internacional de natureza política e militar.

Todos os artigos publicados na revista devem ser originais e inéditos e não devem estar nomeados para publicação simultânea em outras revistas ou órgãos de publicação. A revista se reserva os direitos de autor e como tal, a reprodução dos documentos em outros meios impressos e/ou eletrônicos deve ser aprovada pelo editor e deve incluir a notação "É publicado com a permissão da revista *Estudios en Seguridad y Defensa*".

As teses e idéias expressas nos artigos são de responsabilidade exclusiva dos autores e não refletem necessariamente o pensamento do Comando Geral das Forças Armadas, e também não da Escuela Superior de Guerra ou do CEESEDEN.

Para reprodução de artigos:

Sobrenome, N. (ano). Título do artigo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, volume (n°).

CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

Entre los suscritos a saber _____, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° _____ de _____ en su calidad de AUTOR quien para efectos del presente contacto se denominará CEDENTE, y el _____ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en su calidad de Director y Representante Legal de la Escuela Superior de Guerra, institución de educación superior, reconocida como institución universitaria según código SNIES 2904 del Ministerio de Educación Nacional, quien para efectos del presente contrato se denominará el CESIONARIO, han acordado suscribir el presente contrato de cesión de derechos de autor, el cual se registrará por la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y demás disposiciones que regulan la materia, y en especial por las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 182 de la Ley 23 de 1982 permite que los titulares de los derechos de autor y de los derechos conexos, puedan transmitir sus derechos a terceros en todo o en parte, a título universal o singular.
2. Que el artículo 30 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 modificó el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, eliminando las formalidades para los actos y contratos que implican transferencia total o parcial de derechos de autor y conexos. Por lo tanto, basta como condición para su validez, que estos actos y contratos conste por escrito y no se exige que el mismo se dé por escritura pública o por documento privado reconocido ante notario y para efectos de publicidad y oponibilidad ante terceros, el contrato deberá ser inscrito en el Registro Nacional del Derecho de Autor.
3. Que en el literal 1) del artículo 9 de la Resolución No.001 del 8 de enero del 2008 "Reglamento de Propiedad Intelectual de la Escuela Superior de Guerra", se estableció que son titulares de los derechos reconocidos por ley, la persona natural o jurídica a quien se transfirieron derechos patrimoniales de autor en virtud del artículo 183 de la Ley 23 de 1982, mediante celebración de un contrato.

Vistas las anteriores consideraciones, el presente contrato se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. El CEDENTE manifiesta que de manera voluntaria y gratuita, realiza la cesión en favor del CESIONARIO, de todos los derechos de autor patrimoniales que a él le corresponden como creador de la obra denominada: “_____”.

Dicha obra fue realizada por el AUTOR en el año _____.

SEGUNDA. Determinación y alcance del objeto. Los derechos que a través de este contrato se ceden incluyen todos los derechos patrimoniales DE AUTOR, reproducción de la obra, por cualquier medio conocido o por conocerse, comunicación pública de la obra, a cualquier título y aun por fuera del ámbito académico, distribución y comercialización de la obra, directamente o con terceras personas, con fines comerciales o netamente educativos, transformación de la obra, a través del cambio de soporte físico, digitalización, traducciones, adaptaciones o cualquier otra forma de generar obras derivadas y en general todos los derechos necesarios para la completa explotación de la obra. No obstante lo anterior, la enunciación de las autorizaciones es meramente enunciativa y no descartan nuevas formas de explotación económica y editorial no descritas en este contrato y son otorgados sin ninguna limitación en cuanto a territorio se refiere.

TERCERA. Derechos morales. La cesión de los derechos señalados en la cláusula anterior, no implica la cesión de los derechos morales de autor sobre la obra cedida, dado que estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza del AUTOR o CEDENTE.

CUARTA. Elaboración, responsabilidad y exclusividad. Por virtud de este contrato, el CEDENTE garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s), que es una creación original suya y con ella no ha quebrantado, violado o vulnerado ningún derecho moral o patrimonial de autor, por lo que garantiza al CESIONARIO, que no ha incurrido en actos de plagio o suplantación y no ha suscrito ningún otro contrato de cesión de derechos patrimoniales sobre la obra _____ con ninguna otra persona natural o jurídica; y en consecuencia garantiza que puede contratar y transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición.

Parágrafo. El CEDENTE responderá personal y patrimonialmente por cualquier reclamación adelantada por terceros, por infracciones a los derechos de autor en relación con la obra “_____” o en virtud del presente contrato, obligándose a liberar al CESIONARIO de cualquier responsabilidad y acción que se interponga en contra de ésta.

QUINTA. Vigencia. La presente cesión de derechos patrimoniales de autor, será por el término de ____ () años.

Se firma el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Cedente: _____

Cesionario: _____

AUTHORS COPYRIGHT CONTRACT

Among the subscribers, namely _____, of legal age, identified with the passport No. _____ of _____ in quality of AUTHOR who for the purposes of this contract will be called CEDENT, and the _____ of legal age, identified with citizenship card No. _____ of _____ in his capacity as director and legal representative of the Escuela Superior de Guerra, institution of higher education, recognized as a university institution according to SNIES code 2904 of the Ministry of National Education, who for purposes of this contract will be called the ASSIGNEE, have agreed to sign this agreement of copyright, which will be governed by the Law 23 of 1982, Law 44 of 1993 and other provisions that regulate the subject, especially by the following:

CONSIDERATIONS

1. The article 182 of the Law 23 of 1982 allows holders of copyright and related rights to transmit their rights to third parties in whole or in part, in a universal or singular capacity.
2. The article 30 of Law 1450 of June 16, 2011 amended article 183 of Law 23 of 1982, eliminating formalities for acts and contracts that involves total or partial transfer of copyright and related rights. Therefore, as a condition for their validity, these acts and contracts must be written and not required to be given by public deed or by a private document recognized before a notary and for purposes of publicity and third-party effectiveness. The contract must be registered in the National Registry of Copyright.
3. In the article (9) paragraph (1) of the Resolution No.001 of January 8, 2008 "Intellectual Property Regulations of the Escuela Superior de Guerra", establishes that the holders of the rights recognized by law, is the natural person or legal entity to which property rights were transferred under article 183 of Law 23 of 1982, by means of a contract.

In view of the foregoing considerations, this contract shall be governed by the following:

CLAUSES

FIRST. Object. The CEDENT states that, in a voluntary and gratuitous manner, he makes the assignment in favor of the ASSIGNEE of all the property rights that correspond to him as creator of the work named: " _____ ".

This work was done by the AUTHOR in the year _____.

SECOND. Determination and scope of the object. The rights that are ceded through this contract include all the copyrights, reproduction of the work by any means known or to be known, public communication of the work, in any capacity and even outside the academic field, distribution and commercialization of the work, directly or with third parties, for commercial or purely educational purposes, transformation of the work, through the exchange of physical support, digitization, translations, adaptations or any other way of generating derivative works and in general all rights necessary for the complete exploitation of the work. Notwithstanding the foregoing, the enunciation of authorizations is merely enunciative and does not rule out new forms of economic and editorial exploitation not described in this contract and are granted without any limitation as far as territory is concerned.

THIRD. Moral rights. The assignment of the rights indicated in the previous clause does not imply the cession of the author's moral rights over the assigned work, since these rights are irrevocable, imprescriptible and inalienable. Therefore, the aforementioned rights will remain in the head of the AUTHOR or ASSIGNOR.

FOURTH. Elaboration, responsibility and exclusivity. By virtue of this agreement, the ASSIGNOR guarantees that it is the full owner of the exploitation rights of the work (s), which is an original creation of it and has not violated or infringed any moral or patrimonial rights of the author, so it guarantees the Assignee, that it has not committed acts of plagiarism or impersonation and has not subscribed any other contract of assignment of economic rights on the work _____ with any other natural or legal person; And consequently warrants that you may contract and transfer the rights hereunder without any limitation as you have no liability, limitation or disposal.

Paragraph. The CEDENT will personally and materially respond for any claim made by third parties, for infringements of the copyright in relation to the work " _____ " or under this contract, being obliged to release the CESIONARIO from any responsibility and action that is filed against of it.

FIFTH. Validity. The present assignment of economic rights of author, will be for the term of ____ () years.

The present document is signed in two copies of the same tenor, in _____, on the _____ days of the month of _____ of the year _____.

Assignor: _____

Assignee: _____

CESSÃO DE DIREITOS PATRIMONIAIS DE AUTOR

Entre os assinantes, a saber, _____, maior de idade, identificado com o passaporte N° _____ de _____ em sua qualidade de AUTOR quem para efeitos deste contato denominasse-se CEDENTE, e o _____ maior de idade, identificado com o cartão de cidadania No. _____ de _____ em sua qualidade de Diretor e Representante Legal da Escuela Superior de Guerra, instituição de educação superior, reconhecida como instituição universitária segundo código SNIES 2904 do Ministério de Educación Nacional, quem para fins deste contrato denominar-se o CESIONARIO, concordaram em subscrever o presente contrato de cessão de direitos de autor, o qual reger se pela lei 23 de 1982, Lei 44 de 1993 e demais disposições que regem a matéria, e, especialmente, pelas seguintes,

CONSIDERAÇÕES

1. Que o artigo 182 da Lei 23 de 1982 permite que os titulares dos direitos de autor e dos direitos conexos, possam transmitir seus direitos a terceiros, em todo ou em parte, a títulos universal ou singular.
2. Que o artigo 30 da Lei 1450 do 16 de junho de 2011 modificou o artigo 183 da Lei 23 de 1982, eliminando as formalidades para os atos e contratos que implicam transferência total ou parcial de direitos de autor e conexos. Portanto, basta como condição para sua validade, que estes atos e contratos constem por escrito e não se exige que o mesmo se dê por escritura pública ou por documento privado reconhecido ante notário e para efeitos de publicidade e oponibilidade ante terceiros, o contrato deverá ser inscrito no Registro Nacional do Direito de Autor.
3. Que no literal 1) do artigo 9 da Resolución No. 001 de 8 de janeiro do 2008 "Reglamento de Propiedad Intelectual de La Escuela Superior de Guerra" estableceu-se que são titulares dos direitos reconhecidos por lei, a pessoa natural ou jurídica a quem se transferiram os direitos patrimoniais de autor em virtude do artigo 183 da Lei 23 de 1982, através da celebração de um contrato.

Vistas as anteriores considerações, o presente contrato será regido pelas seguintes,

CLÁUSULAS

PRIMEIRA. Objeto. O CEDENTE, manifesta que de maneira voluntária e gratuita, realiza a cessão em favor do CESIONARIO, de todos os direitos de autor

patrimoniais que a ele lhe correspondem como criador da obra denominada: “_____”. Esta obra foi realizada pelo AUTOR no ano de _____. SEGUNDA. Determinação e alcance do objeto. Os direitos que através deste contrato são transferidos incluem todos os direitos patrimoniais DE AUTOR, reprodução da obra, por qualquer meio conhecido ou por conhecer, comunicação pública do trabalho a qualquer título e até mesmo por fora da área acadêmica, distribuição e comercialização da obra, diretamente ou com terceiras pessoas, com fins comerciais ou puramente educativos, transformação da obra, através da mudança de suporte físico, digitalização, traduções, adaptações ou qualquer outra forma de gerar obras derivadas e em general todos os direitos necessários para a completa exploração da obra. Não obstante o anterior, a enunciação das autorizações é meramente enunciativa e não descartam novas formas de não descartam novas formas de exploração econômica e editorial não descrita neste contrato e são outorgados sem nenhuma limitação quanto a território se refere. TERÇA. Direito Morales. A cessão dos direitos assinalados na cláusula anterior, não implica a cessão dos direitos morais de autor sobre a obra cedida, dado que estes direitos dado que estes direitos são irrenunciáveis, não prescritíveis, não embargáveis e inalienáveis. Por tanto, os mencionados direitos seguirão arraigados em cabeça do AUTOR ou CEDENTE. QUARTA. Elaboração, responsabilidade e exclusividade. Por virtude deste contrato, o CEDENTE garante que é proprietário integral dos direitos de exploração da(s) obra(s), que é uma criação original sua e com ela não tem quebrantado, violado ou vulnerado nenhum direito moral ou patrimonial de autor, pelo que garante ao CESIONARIO, que não tem incorrido em atos de plagio ou suplantação e não tem subscrito nenhum outro contrato de cessão de direitos patrimoniais sobre a obra _____ com nenhuma outra pessoa natural ou jurídica; e em consequência garante que pode contratar e transferir os direitos aqui cedidos sem nenhum tipo de limitação por não ter nenhum tipo de gravame, limitação ou disposição.

Parágrafo. O CEDENTE responderá pessoal e materialmente por qualquer reclamação adiantada por terceiros, por infrações aos direitos de autor em relação com a obra “_____” ou em virtude do presente contrato, obrigando-se a libertar ao CESIONARIO de qualquer responsabilidade e ação que se interponha na oposição desta.

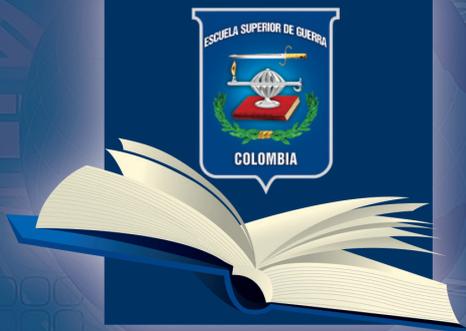
QUINTA. Vigência. A presente cessão de direitos patrimoniais de autor será pelo termo de ____ () anos.

Assina-se o presente documento em duas copias do mesmo tenor, em Bogotá D.C., aos _____ dias do mês de _____ do ano _____.

Cedente: _____

Cesionario: _____

EDICIONES



esdeguecol



@esdegue



issuu
esdeguecol



esdeguecol



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Carrera 11 No. 102-50 Bogotá, Colombia
Conmutador: 620 4066
www.esdegue.edu.co

